



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA FORTUNA
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
Aprobada por Resolución, No. 009571 del 19 de noviembre de 2024
DANE **254670001301**
NIT: 901623705-6



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “CONOCIMIENTO Y ESPERANZA”

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA FORTUNA

SAN CALIXTO, CORREGIMIENTO LA CRISTALINA

2025

1

“Conocimiento y esperanza”

Corregimiento “La Cristalina, Municipio de San Calixto, Norte de Santander.”

Cerlafortuna8@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA FORTUNA
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
Aprobada por Resolución, No. 009571 del 19 de noviembre de 2024
DANE **254670001301**
NIT: 901623705-6



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	9
JUSTIFICACIÓN.....	9
1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	
2. COMPONENTE CONCEPTUAL.....	
2.1 Caracterización Análisis de la Situación Institucional.....	9
2.1.1 Ubicación Geográfica.....	9
2.1.2 Características Fisicogeográficas.....	10
2.1.3 Características Demográficas.....	10
2.1.4 Características Socioeconómicas.....	11
2.1.5 Características Culturales del Entorno Institucional.....	11
2.1.6 Características de la Población Atendida.....	12
2.2 Diagnóstico.....	14
2.2.1 Cobertura.....	14
2.2.2 Eficiencia Interna.....	15
2.2.3 Eficiencia Administrativa.....	16
2.2.4 Calidad.....	18
2.3 Principios y Fundamentos que Orientan la Acción de la Comunidad Educativa.....	18
2.3.1 Horizonte Institucional.....	19
2.3.1.1 Misión.....	19
2.3.1.2 Visión.....	19
2.3.1.3 Principios Institucionales.....	20
2.3.1.4 Creencias.....	21



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA FORTUNA
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
Aprobada por Resolución, No. 009571 del 19 de noviembre de 2024
DANE **254670001301**
NIT: 901623705-6



2.3.1.5	Bandera	22
2.3.1.6	Escudo	22
2.3.2	Objetivos Institucionales.....	21
2.3.2.1	Objetivo General.	21
2.3.2.2	Objetivos Específicos.....	21
2.3.3	Metas Institucionales.....	22
2.3.4	Fundamentos.....	23
2.3.5	Perfiles.....	31
2.4	Oferta Educativa, Políticas de Acceso y Permanencia	35
2.4.1	Oferta Educativa: Niveles, Grados, Ciclos, Población Beneficiaria	35
2.4.2	Políticas de Ingreso. Edad de Ingreso (Niveles Y Grados)	38
2.4.3.	Estrategias de Acceso y Permanencia Escolar	43
2.5.	Políticas de Inclusión, Primera Infancia y Educación Inicial	44
2.5.1.	Políticas De Inclusión.....	44
2.6.	Cultura Institucional (Políticas de Calidad, Sistemas de Gestión y/o Trabajo)	51
2.6.1	Sistema de Trabajo – Política.....	51
2.6.2	Estructura Comunicacional.....	54
3.	COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN	55
3.1	Órganos del Gobierno Escolar.....	55
3.1.1	Gobierno Escolar	55
3.1.1.1	Comunidad Educativa.....	55
3.1.1.2	Consejo Directivo.....	55
3.1.1.3	Consejo Académico.	56
3.1.1.4.	Rector (a).....	57



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA FORTUNA
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
Aprobada por Resolución, No. 009571 del 19 de noviembre de 2024
DANE **254670001301**
NIT: 901623705-6



3.1.2	Organizaciones de Base.....	57
3.1.2.1	Consejo de Estudiantes.....	57
3.1.2.2	El Comité de Convivencia Escolar.....	57
3.1.2.3	Personero de los Estudiantes.....	58
3.1.2.4.	El Comité de Convivencia Escolar,.....	58
3.1.2.5.	Consejo de Padres De Familia.....	60
3.1.2.6	Asociación de Ex Alumnos.....	61
3.1.2.7	Asociación de Padres de Familia.....	61
3.1.2.8	Organizaciones del Sector Productivo.....	62
3.2.	El Sistema de Matrículas.....	62
3.2.1	La Política de Gratuidad.....	62
3.3	La Evaluación de los Recursos: Humanos, Físicos, Económicos y Tecnológicos .63	
3.3.1	Políticas de Administración de los Recursos.....	63
3.3.2	Políticas de Administración de Recursos para el Aprendizaje.....	63
3.3.3	Fuentes de Financiación para la Prestación del Servicio.....	65
3.4	Manuales Base de la Organización Institucional.....	65
3.4.1	Manual de Funciones.....	65
3.4.2	Manual de Procedimientos.....	66
3.4.3	Manual de Convivencias.....	67
3.5	Criterios de Organización Administrativa y de Evaluación de la Gestión.....	68
3.5.1	La Estructura Organizacional.....	68
3.5.2	Talento Humano.....	69
3.5.3	Jornada Laboral.....	70
3.5.4	Políticas de Evaluación de la Gestión (Autoevaluación Institucional).....	71



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA FORTUNA
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
Aprobada por Resolución, No. 009571 del 19 de noviembre de 2024
DANE **254670001301**
NIT: 901623705-6



3.5.5	Rendición de Cuentas.....	72
4.	COMPONENTE PEDAGÓGICO Y CURRÍCULO	73
4.1	La Estrategia Pedagógica que guía las Labores de Formación de los Educandos.....	73
4.1.1	Pilares de la Educación	79
4.1.1.1	Aprender a Conocer	79
4.1.1.2	Aprender a Hacer	80
4.1.1.3	Aprender a ser	80
4.1.1.4	Aprender a Vivir Juntos, Aprender a Vivir con los Demás	80
4.1.2	Modelo Pedagógico y Su Marco de Referencia	80
4.1.2.	Propuesta Pedagógica: Estrategias de Enseñanza y Evaluación	81
4.1.3	Modelos Educativos.....	82
4.2	La Organización del Plan de Estudios y Definición de los Criterios de Evaluación del Rendimiento de los Educandos	87
4.2.1.	Currículo	87
4.2.2	Plan de Estudios.....	88
4.2.4	Enfoque Metodológico.....	93
4.2.5	Estilo Pedagógico.....	93
4.2.6	Sistema Institucional de Evaluación	94
4.3.	Acciones Pedagógicas Relacionadas con los Proyectos Transversales	96
4.3.1	Proyectos Pedagógicos Transversales	96
4.3.2	Centros de interés y Formación integral (PTA/FI 3.0).....	97
4.4	Políticas Relacionadas con: Investigación, Tecnologías de la Información y la Comunicación y Emprendimiento.....	97
4.4.1	Medios y Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación – Tic.....	98



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA FORTUNA
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
Aprobada por Resolución, No. 009571 del 19 de noviembre de 2024
DANE **254670001301**
NIT: 901623705-6



4.4.2	Emprendimiento	Error! Bookmark not defined.
4.5	Articulación de la Educación con la Primera Infancia	98
4.6	Articulación - Educación Media con la Educación Superior	99
4.7	Tiempos en el Establecimiento Educativo	99
4.7.1	Jornada Escolar	99
4.7.2	Jornada Laboral	100
4.7.3	Calendario Académico	102
5.	COMPONENTE COMUNITARIO	103
5.1	Procesos de Integración, Organización y Participación	103
5.2	Estrategias para Articular la Institución, con la Cultura Local y Regional	103
5.3	Programas Educativos no Formales e Informales que Ofrezca la Institución ..	104
5.4	Plan de Riesgos y Servicio Social Estudiantil	104
5.4.1	Plan de Riesgos de la Institución	104
5.4.2	Servicio Social Estudiantil	106
	BIBLIOGRAFÍA	109
	ANEXOS	110



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA FORTUNA
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
Aprobada por Resolución, No. 009571 del 19 de noviembre de 2024
DANE **254670001301**
NIT: 901623705-6



INTRODUCCION.

Con el fin de lograr la formación integral del educando, La Institución Educativa Rural La Fortuna contará con un solo Proyecto Educativo Institucional contextualizado en función de la comunidad a la que ofrece desde los grados de educación Inicial Prejardín y jardín y de Preescolar hasta el grado once.

Su Proyecto Educativo Institucional está dado por componentes como son el conceptual, administrativo y de gestión, pedagógico, el de interacción comunitario en estos componentes se plantea toda la ruta de manejo del IER. Atendiendo a lo Dispuesto en el párrafo del artículo 138 de la Ley General de Educación, al artículo 9 de la Ley 715 de 2001 la Institución Educativa contara con una Rectora, un solo gobierno escolar una sola asociación de padres de familia y un fondo de servicios educativos.

La Institución Educativa Rural La Fortuna se encuentra inscrito en la Secretaría de Educación Departamental y funciona en jornada completa atendiendo el servicio de educación Inicial (Jardín), Preescolar grado de Transición, Básica Primaria (1° a 5°), Básica Secundaria (6° a 9°) y media académica (10° y 11°) conforme a los planes y programas diseñados por el Ministerio de Educación Nacional (M.E.N.) con fin de garantizar la continuidad de los estudiantes.

La presente propuesta educativa, contiene los aspectos relacionados con el decreto 3020 del 10 de diciembre de 2002 y demás normas que reglamentan la educación formal en Colombia. En el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios, los fines, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos". (Artículo 73 Ley 115 de 1994).



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA FORTUNA
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
Aprobada por Resolución, No. 009571 del 19 de noviembre de 2024
DANE **254670001301**
NIT: 901623705-6



JUSTIFICACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional P.E.I., responde al proceso de cambio propuesto por la Constitución Política, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y la ley 715 de 2001 que busca promover el desarrollo de una sólida cultura de creación y construcción social del conocimiento y de todas las manifestaciones en el interior de la comunidad educativa mediante la profunda transformación de las relaciones entre los integrantes.

La adecuación del proyecto educativo, P.E.I. responde al proceso de cambio postulado por la política educativa en el Plan de Reorganización del Sector Educativo para optimizar el uso de la infraestructura educativa y la redistribución de los recursos humanos y financieros. En este orden de ideas, se justifica porque busca el desarrollo y fortalecimiento de la autonomía escolar, entendida ésta como el derecho de las instituciones que se integran a organizar su propia vida escolar teniendo en cuenta las necesidades reales de los alumnos y su entorno local; Construir la convivencia; Darse su propio gobierno escolar; Desarrollar un pensamiento y modelo pedagógico propio; Organizar el trabajo académico y administrar sus bienes y recursos. Todo esto en el marco de unos fines educativos contruidos con la participación de los diferentes miembros de la nueva institución educativa, y que le den su propio sentido.

Cumpliendo lo establecido en las normas vigentes del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaria de Educación Departamental, se diseña esta propuesta con el propósito de planear, organizar y poner en marcha el trabajo organizado que integre a la comunidad educativa de la Institución Educativa Rural La Fortuna, en busca de la eficiencia para que redunde en la transformación de su entorno, fortaleciendo la educación en los modelos de Educación Inicial, Transición, Escuela Nueva, Pos Primaria y Media Académica, y los diferentes programas diseñados por el M.E.N como la focalización y acompañamiento del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/fi 3.0).

De esta manera la propuesta está diseñada y organizada para garantizar la ejecución de una educación de calidad donde se integre a toda la comunidad educativa en cada uno de los espacios para el desarrollo de actividades que fortalezcan vínculos y se promuevan valores y por ende un buen clima escolar bajo su lema “conocimiento y esperanza”.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA FORTUNA
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
Aprobada por Resolución, No. 009571 del 19 de noviembre de 2024
DANE **254670001301**
NIT: 901623705-6



1. IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA FORTUNA

CREACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO : Decreto No 000402 del 01 de abril de 2022

DIRECCION SEDE PRINCIPAL

MUNICIPIO SAN CALIXTO CORREGIMIENTO LA CRISTALINA VEREDA LA FORTUNA

ZONA EDUCATIVA RURAL

FECHA Y ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION DEL PEI:

FECHA DE APROBACION DEL PEI:

No DEL ACTA DE APROBACION DEL PEI:

FECHA DE CREACIÓN DEL PEI: 14 DE OCTUBRE DE 2022

CODIGO DANE 254670001301 NUMERO DE SEDES OCHO

CONSECUTIVOS DE LAS SEDES: SEDE LA FORTUNA

SEDE EL SINAI

SEDE EL PROGRESO

SEDE ENCANTADOS UNO

SEDE LA AZULITA

SEDE LA CRISTALINA

SEDE PLAYITAS DE SAN JOSÉ

SEDE SAN ANTONIO

254670001301-01

254670800018-02

254670001387-03

254670001239-04

254670001379-05

254670001328-06

254670001280-07

254670001255-08

RECTORA: YAJANDRA CORONEL JAIMES TIPO
DE NOMBRAMIENTO OFICIAL

JORNADA COMPLETA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA FORTUNA

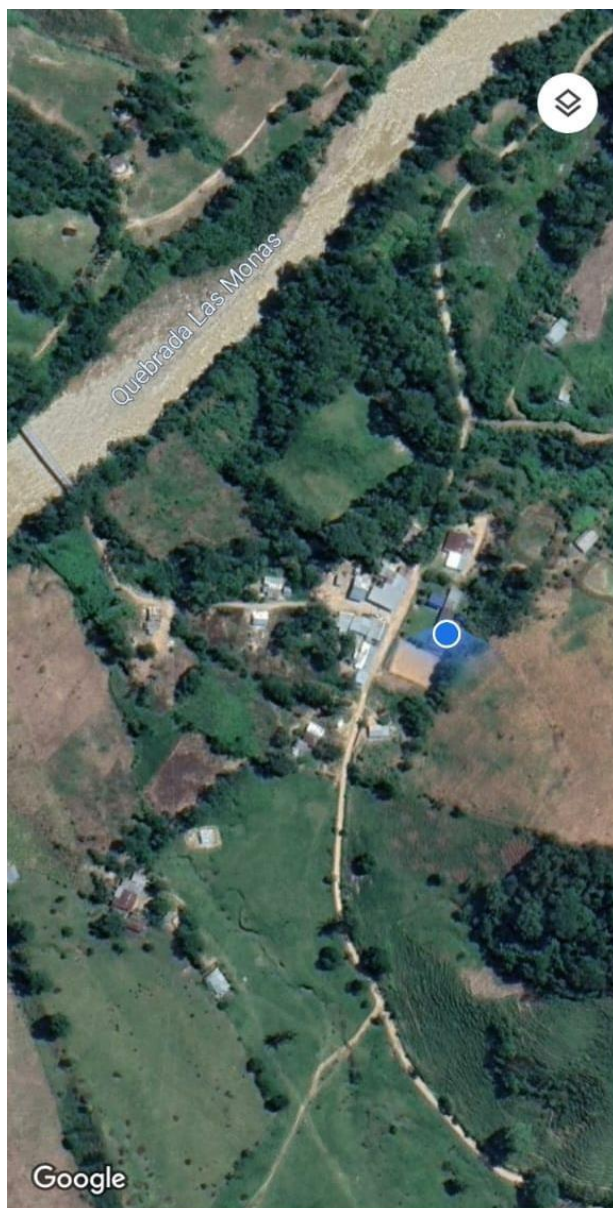
SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



2. COMPONENTE CONCEPTUAL

2.1 CARACTERIZACIÓN ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

2.1.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA



VEREDA LA FORTUNA



MAPA DE SAN CALIXTO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



Vereda La Fortuna (Lugar poblado)

Departamento: Norte de Santander Municipio: San Calixto

CARACTERÍSTICAS FISICOGEOGRÁFICAS Y DEMOGRÁFICAS

la Institución Educativa La Fortuna, está ubicado en la zona norte del municipio de San Calixto, (Norte de Santander) en la vereda que lleva su mismo nombre, se encuentra a 50 Km de la cabecera municipal, por una vía destapada, esta zona es catalogada por la Secretaría de Educación Departamental y la Administración Municipal como de difícil acceso.

Se tienen los siguientes límites geográficos:

Al norte limita con el Municipio del el Tarra

Al sur con la Vereda la Cristalina

Al oriente limita con la Vereda El Progreso

Al occidente con el Municipio de Hacarí

Posee un clima cálido con una temperatura de 30°C. Las lluvias son constantes y con vientos fuertes en algunas épocas del año.

La mayor parte del territorio está poblada por familias naturales de cada sector rural, conservándose muchos patrimonios de sus abuelos y antepasados como territorios que heredan de padre a hijos.

El contexto situacional de la Institución Educativa ha estado históricamente afectado por el conflicto interno armado.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



En la región existe una extensa reserva natural con gran variedad de fauna, flora donde se observan las montañas y bosques que adornan el paisaje, y a sus pies la quebrada La Cristalina que baña y alimenta a la región, así como en su honor bautiza al corregimiento;

2.1.4 CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

Los Habitantes de esta región son de bajos recursos económicos en su mayoría de los estratos 1 del Sisbén.

La base de la economía de la región es la agricultura y la ganadería en menor escala, pero también hay cultivos de plátano, cacao, yuca, maíz.

La principal actividad agrícola es el cultivo de hoja de coca, los cuales generan ingresos económicos a las familias, pero en ocasiones provocan la deserción escolar, pues algunos estudiantes prefieren dedicarse a este tipo de actividades, antes que estudiar

2.1.5 CARACTERÍSTICAS CULTURALES DEL ENTORNO INSTITUCIONAL

Los habitantes del Corregimiento la Cristalina practican El baile de la machetilla, es uno de los más importantes de esta comunidad.

En cuanto a la música a los habitantes les gusta escuchar la carranga y la música de cuerda.

En semana santa la gente acostumbra ir al Municipio de El Tarra para asistir a las diferentes celebraciones, Para la época de navidad hacen un pesebre en la sede y hacen la novena por familias, para el 24 de diciembre, asisten a las fiestas en el casco urbano del Tarra donde bautizan a sus niños y hacen la primera comunión. El 31 de diciembre acostumbran hacer fiestas familiares donde se reúne toda la comunidad.

El corregimiento no cuenta con escenarios que faciliten la promoción de la cultura, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre para los niños, jóvenes y adultos del corregimiento.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



la Institución Educativa, propone organizar cada año, los juegos Intercalases, el cual es un evento artístico, cultural y deportivo; de proyección a la comunidad, que brinda a los niños y jóvenes, la oportunidad de mostrar sus aptitudes artísticas y deportivas.

La mayoría de la población tiene poca formación educativa, se caracterizan por su amabilidad, hospitalidad, humildad, amantes del trabajo y de buenas costumbres.

2.1.6 CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

La población estudiantil que se atiende en la institución, corresponde a:

Estudiantes del corregimiento Cristalina y Zona Geográfica de Influencia a la Institución y sedes educativas: Niños, niñas y jóvenes, entre los 3 y 18 años de edad, del Corregimiento la Cristalina, y La Zona Geográfica de Influencia a la Institución y de las sedes educativas, atendidos en aulas regulares.

Población Rural Dispersa: Niños, niñas y jóvenes, entre los 3 y 18 años de edad, de las 8 sedes educativas fusionadas que hacen parte del entorno institucional, atendidos en el aula regular, con modelos educativos flexibles: primera infancia, escuela nueva, post primaria y EMER

Población en Situación de Desplazamiento: Niños, niñas y jóvenes, entre los 3 y 18 años de edad, que, por causa del conflicto social, lleguen a vivir a la zona geográfica de influencia a la institución, en concordancia con lo establecido en el Manual de Convivencia

Grupos Indígenas y/o Extranjeros: Niños, niñas y jóvenes indígenas o extranjeros, entre los 3 y 18 años de edad, con dominio del idioma español, en concordancia con los requisitos de admisión establecidos en el manual de convivencia y que vivan en la zona geográfica de influencia de la institución.

Población con NEE: Discapacidad Cognitiva o Limitaciones Físicas:

Niños y niñas con Discapacidad cognitiva (Retardo mental Leve) no mayores de 4 años para educación inicial, diagnosticados por profesionales de la medicina, que certifiquen la no mayores de 8 años para el grado transición del nivel pre escolar, diagnosticados por profesionales de la medicina, que certifiquen posibilidades de aprendizaje, para alcanzar logros académicos mínimos básicos, a través del desarrollo de los diversos procesos



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6

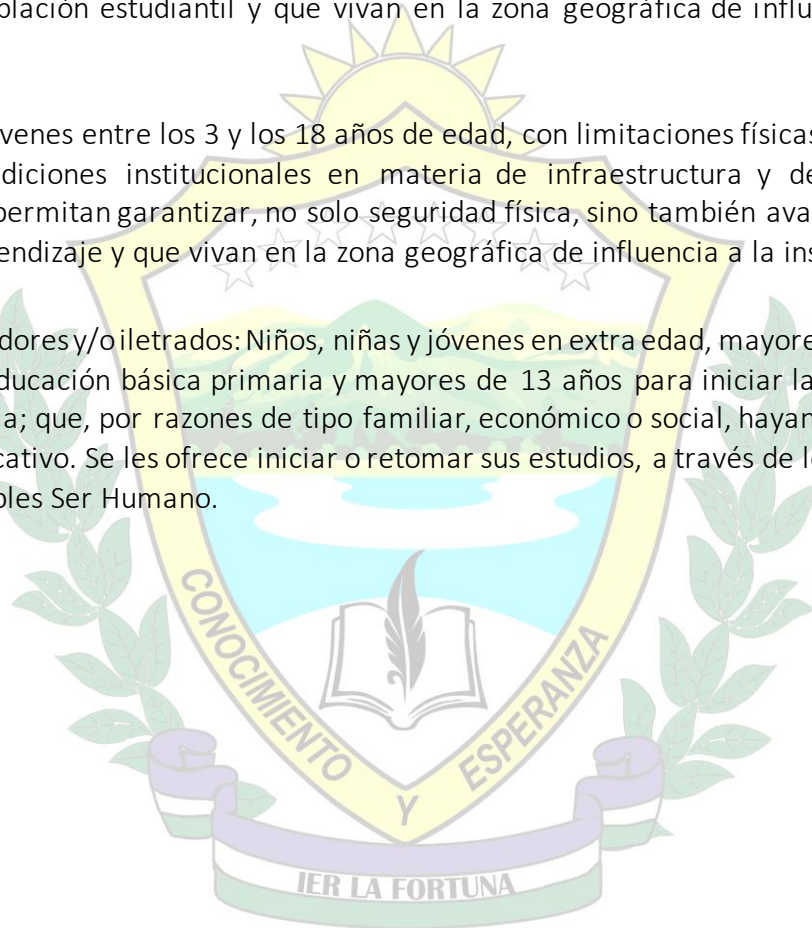


educativos, en concordancia con los requisitos de admisión establecidos en el manual de convivencia, para este tipo de población estudiantil y que vivan en la zona geográfica de influencia de la institución.

Jóvenes con Discapacidad cognitiva (Retardo mental Leve), no mayores de 15 años de edad, para el grado sexto de educación básica secundaria, diagnosticados por profesionales de la medicina, que certifiquen posibilidades de aprendizaje, para alcanzar logros académicos mínimos básicos, a través del desarrollo de los diversos procesos educativos, en concordancia con los requisitos de admisión establecidos en el manual de convivencia para este tipo de población estudiantil y que vivan en la zona geográfica de influencia de la institución.

Niños, niñas y jóvenes entre los 3 y los 18 años de edad, con limitaciones físicas, siempre y cuando las condiciones institucionales en materia de infraestructura y de docentes especializados, permitan garantizar, no solo seguridad física, sino también avances en los procesos de aprendizaje y que vivan en la zona geográfica de influencia a la institución.

Jóvenes Trabajadores y/o iletrados: Niños, niñas y jóvenes en extra edad, mayores de 9 años para iniciar la educación básica primaria y mayores de 13 años para iniciar la educación básica secundaria; que, por razones de tipo familiar, económico o social, hayan desertado del sistema educativo. Se les ofrece iniciar o retomar sus estudios, a través de los modelos educativos flexibles Ser Humano.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA FORTUNA

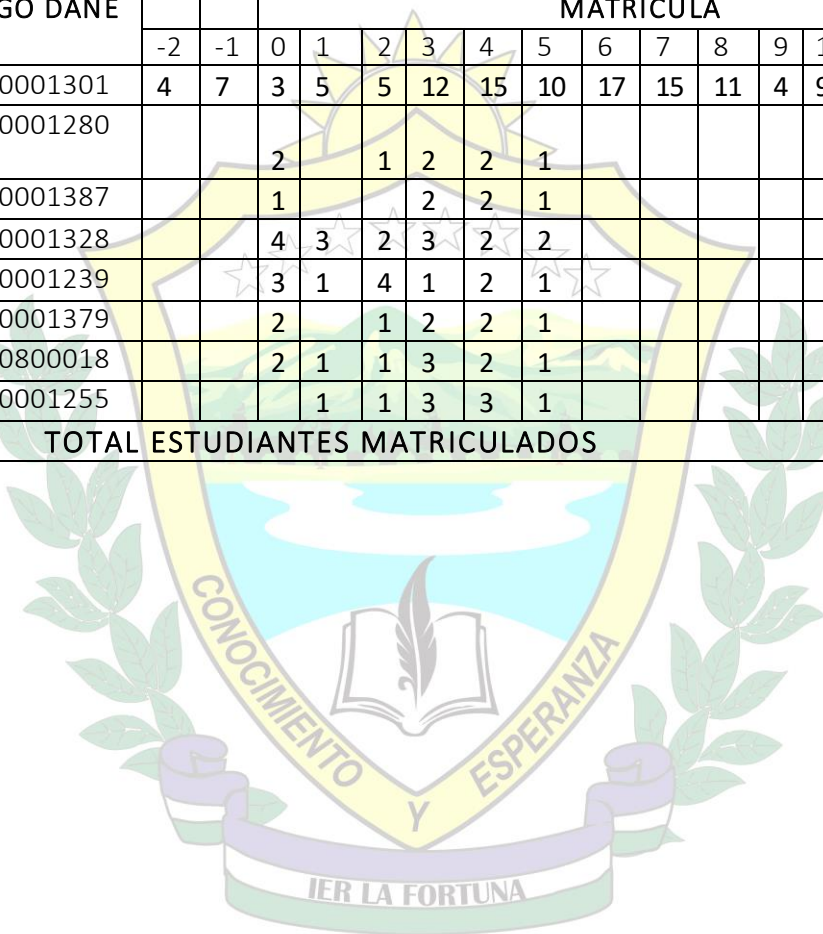
SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



2.1.7. ASPECTO EDUCATIVO

La Institución Educativa Rural la Fortuna está conformada por 8 sedes educativas, en la actualidad cuenta con una planta de 14 docentes (10 en provisionalidad y 4 en propiedad), una rectora, una orientadora y un tutor PTA/FI 3.0, para estudiantes de primera infancia (prejardín-jardín, grado 0°), básica primaria (1°-5°), postprimaria (6°-9°), básica secundaria y Media Académica Rural (grados 10° y 11°).

NOMBRE DE LA SEDE	CÓDIGO DANE	MATRICULA														TOTAL
		-2	-1	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
LA FORTUNA	254670001301	4	7	3	5	5	12	15	10	17	15	11	4	9	12	129
PLAYITAS DE SAN JOSE	254670001280			2		1	2	2	1							8
EL PROGRESO	254670001387			1			2	2	1							6
LA CRISTALINA	254670001328			4	3	2	3	2	2							16
ENCANTADOS UNO	254670001239			3	1	4	1	2	1							12
LA AZULITA	254670001379			2		1	2	2	1							8
EL SINAI	254670800018			2	1	1	3	2	1							10
SAN ANTONIO	254670001255				1	1	3	3	1							9
TOTAL ESTUDIANTES MATRICULADOS																207





REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



2.2 DIAGNÓSTICO

2.2.1 COBERTURA

ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA ESCOLAR	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
En el Manual de Convivencia se determinan los requisitos que deben cumplir los estudiantes que desean matricularse en la institución, incluyendo a la población vulnerable y en situación de desplazamiento. Se tienen en cuenta los índices de inclusión educativa.	Los estudiantes de algunas sedes, no se matriculan en la sede central, porque se encuentran muy alejadas.
La institución, cuenta en la actualidad con una nómina de docentes completa, con perfiles definidos, que atienden las necesidades académicas, tanto en la sede central como en las sedes fusionadas.	Mejores ofertas en elementos de manutención por parte de instituciones del Departamento de Norte de Santander.
Se aplican normas institucionales establecidas en el Manual de Convivencia, en el SIE y en los manuales de funciones y procedimientos, que garantizan ambientes escolares adecuados para el desarrollo pedagógico.	Desplazamiento de las familias por la falta de oportunidades laborales y por situación de orden público. Población flotante.
Se brindan servicios de bienestar estudiantil restaurante.	No se cuenta con infraestructura para comedor escolar en ninguna de las sedes educativas.
En algunas sedes existe infraestructura tecnológica, que facilita los procesos	En las sedes El Sinaí, San Antonio y el Progreso no hay luz eléctrica, lo que impide la utilización de aparatos tecnológicos, de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



pedagógicos.	la misma manera no hay servicio de internet en la mayoría de las sedes, y donde hay la conectividad es pésima.
Existe un plan de estudios elaborado, según la normatividad vigente. Se desarrollan procesos de nivelación en las diferentes áreas.	No se cuenta con material didáctico, en ninguna de las sedes, tampoco se cuenta con Biblioteca, ni laboratorios.
Se implementan modelos educativos flexibles para la atención de las diferentes necesidades educativas de los estudiantes del Corregimiento la Cristalina y de las sedes fusionadas que hacen parte de su entorno.	Falta de acompañamiento de los padres de familia en los procesos educativos.
Se encuentra focalizada con el programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0, brindando espacios con los centros de interés propios de la institución para el desarrollo de la Formación Integral.	Falta de aliados intersectoriales para fortalecer el desarrollo de cada uno de los centros de interés.

2.2.2 EFICIENCIA INTERNA

RETENCIÓN, DESERCIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Instrumentos de seguimientos y control de asistencia de estudiantes.	Población flotante. Población vulnerable Población en situación de desplazamiento.
En los últimos tres años, el reporte estadístico de deserción escolar es bajo.	Los conflictos intra-familiares.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**



SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301

NIT: 901623705-6

La oferta educativa completa desde el nivel de educación inicial hasta el grado 11º de educación media académica, que garantiza la continuidad de los estudios.	Precarias condiciones económicas de las familias que involucran al estudiante en la manutención.
Adopción de políticas de inclusión educativa.	Falta de un aula multimedia, bien dotada para bachillerato.
Clima escolar favorable. Existe una buena relación docente – estudiante.	Problemas de aprendizaje. Ingreso tardío, la repitencia y la extra edad.
Planta de personal completa con perfiles definidos.	Escaso acompañamiento de los padres en los procesos de nivelación.
Restaurante.	
Oferta de cupos para los diferentes grados.	
Existe Sistema de Evaluación y Promoción.	
Informe de valoración por periodos y final.	
Comisiones de Evaluación y Promoción. Comité de Convivencia Escolar.	
Modelos educativos flexibles.	
Estrategias de nivelación permanentes. Planes de apoyo pedagógico.	
Análisis de resultados de Pruebas (ICFES, SABER)	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



2.2.3 EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

RECURSOS HUMANOS, FISICOS Y FINANCIEROS	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
Existe nómina de docentes completa.	No existen auxiliares administrativos.
La carga académica es asignada de acuerdo al decreto 1850 de 2002, teniendo en cuenta perfiles y/o desempeños.	No existe una biblioteca bien dotada para la sede central.
	La sede principal y algunas sedes fusionadas no cuentan con escritura pública, hecho que imposibilita la inversión en infraestructura, por parte de las entidades gubernamentales.
	Vías de acceso para las sedes fusionadas en mal estado.
	No hay encerramiento en algunas sedes de la Institución
	Instalaciones eléctricas muy regulares.
	En la sede principal se carece de aulas de clases, unidades sanitarias y mobiliario para atender a todos los estudiantes.
	No hay escenarios deportivos adecuados.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**



SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301

NIT: 901623705-6

	Las condiciones geográficas, distancias, topografía irregular imposibilitan el acceso de los estudiantes a sedes relativamente cercanas, obligando disponer a un docente para una cantidad mínima de estudiantes, afectando la relación global que presenta la institución al presentar la planta de personal.
Se cuenta con un docente tutor para el desarrollo del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0).	Falta de material y recursos tecnológicos actualizados.

2.2.4 CALIDAD

PRUEBAS DE ESTADO, INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA, TRANSVERSALIDAD	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
Simulacros para estudiantes ofrecidos por la SED.	Falta de análisis en profundidad de los resultados por áreas. No se recibe capacitación adecuada para el análisis de los resultados.
Existe un kiosco vive digital en la sede central, en la sede la cristalina, en la sede la Azulita y en la sede San Antonio	El MEN no hace diferencia entre los diferentes modelos educativos en el momento de diseñar las pruebas.
	No se cuenta con recursos tecnológicos en las sedes.
	La sede principal no cuenta con sala de informática.
	Carencia de una sala de audiovisuales bien dotada, para la sede central.
Existen proyectos pedagógicos transversales incluidos en el plan de	No se cuenta con celadores, que garanticen la seguridad de los equipos



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA FORTUNA

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



estudios.	tecnológicos, en ninguna de las sedes de la institución.
Disposición por parte de los directivos docentes, para apoyar propuestas de transversalidad.	Falta de conectividad para crear redes de docentes.
Se cuentan con proyectos transversales formulados y articulados con las diferentes áreas.	La SED, no ha proporcionado un servicio de internet de banda ancha, que satisfaga las necesidades de la institución.
Trabajo por medio de los centros de interés ofrecidos por el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 30).	Falta de aliados externos para un mejor aprovechamiento y ejecución.
La Institución Educativa Rural la Fortuna está focalizada con el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0), donde se planea trabajar por medio de los Centro de Interés y la Educación CRESE para lograr la Formación Integral en los estudiantes. Es así como se proponen los siguientes Centro de Interés propios de la Institución, para ser adoptados como eje transversal en cada una de las áreas del saber correspondiente y con miras a la resignificación del tiempo escolar y ampliación a jornada extracurricular. ✓ Centro de Interés en Medio Ambiente ✓ Centro de Interés en Recreación y Deporte ✓ Centro de Interés Artística y Cultura ✓ Centro de Interés en Lectura, Escritura y Oralidad.	

2.3 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



2.3.1 HORIZONTE INSTITUCIONAL

2.3.1.1 MISIÓN

La Institución Educativa Rural La Fortuna, a través de la educación contribuye a la formación integral de competencias académicas, sociales, culturales formando para la convivencia, creando espacios de reconciliación que promuevan ambientes educativos en donde la paz sea el pilar fundamental, para que a los NNJA de las zonas rurales y en conflicto puedan crecer en sociedad, exaltando su cultura en la construcción de su proyecto de vida.

2.3.1.2 VISIÓN

La Institución Educativa Rural La Fortuna, en el año 2.028, será una institución que ofrecerá calidad en la educación media técnica, brindando un modelo inclusivo, atendiendo a la primera infancia, jóvenes y adultos, liderando el desarrollo de los procesos académicos y convivenciales, para mejorar la calidad de vida de la región.

2.3.1.3 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA FORTUNA retoma los principios de la educación colombiana consagrados en la Constitución Política de 1991 para ser desarrollados de manera integral en todos sus procesos administrativos, pedagógicos y comunitarios.

Estos principios son:

- ✓ Buscar la formación integral del estudiante.
- ✓ Abrir espacios para prepararse en cualquier campo del saber.
- ✓ Conocer el entorno donde se prepara para el servicio de la misma comunidad.
- ✓ El docente es un orientador de los principios fundamentales del ser humano en la educación.
- ✓ El estudiante es el centro del proceso de aprendizaje.
- ✓ El proceso Educativo debe entenderse como un conjunto de acciones mentales, afectivas, cognitivas y psicorientador que desarrolla el educando para su formación integral.
- ✓ Los conocimientos sean aplicables en su vida cotidiana.
- ✓ El alumno para educarse necesita relacionarse consigo mismo, con los demás y con la naturaleza.
- ✓ Es fundamental la integración entre el trabajo intelectual y físico y entre la



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



producción generadora de ciencia, tecnología y riqueza.

2.3.1.4 CREENCIAS

La comunidad de la Institución Educativa Rural La Fortuna, afianza sus creencias en cambio positivas, hacia el futuro con mira al mejoramiento de la calidad educativa y fundamentando su quehacer pedagógico en las siguientes creencias:

- ✓ El fortalecimiento de la convivencia pacífica, facilita el desarrollo armónico, tanto académico como laboral.
- ✓ La formación en valores es fundamental para la formación integral de los educandos.
- ✓ El trabajo colaborativo facilita el desarrollo de los diferentes procesos institucionales.
- ✓ El desarrollo de proyectos transversales contribuye a la formación integral de los educandos.
- ✓ La implementación del dominio de una segunda lengua, fortalece la preparación intelectual de la población estudiantil atendida.
- ✓ La implementación de diferentes modelos educativos garantiza el servicio y la permanencia de estudiantes dentro del sistema educativo.
- ✓ La oferta educativa inclusiva, amplia cobertura y fortalece la institución.

2.3.1.5. BANDERA



La bandera de la IER La Fortuna está compuesta por tres franjas horizontales con colores que evocan l s



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



tonalidades del paisaje y la riqueza de los recursos naturales del corregimiento La Cristalina.

Al mismo tiempo, estos colores simbolizan los valores de la libertad, la armonía y la verdad (azul), la paz y la pureza (blanco) y la esperanza en el futuro (verde). En la franja central se destacan ocho estrellas amarillas que representan las sedes educativas en cada vereda del corregimiento.

2.3.1.6. ESCUDO



El escudo tiene en su parte inferior la bandera del CER La Fortuna compuesta por sus tres franjas azul, blanco y verde. En la parte superior sobresale el sol que escenifica la vida, el renacer y el día a día en el soleado y acogedor corregimiento de La Cristalina. El marco del emblema en color amarillo representa la abundancia, la riqueza del suelo, la soberanía y la justicia; En su interior se destacan ocho estrellas que simbolizan las sedes educativas en cada vereda del corregimiento.

También se observan las montañas y bosques que adornan el paisaje, y a sus pies la quebrada La Cristalina que baña y alimenta a la región, así como en su honor bautiza al corregimiento; En la parte inferior se aprecia un libro que simboliza el aprendizaje de los niños como presente y futuro de la región, A los lados del escudo ramas de laurel como símbolo de la victoria y la gloria, unidas por la bandera representando la unión de los pueblos entorno a la paz que tanto anhela el Catatumbo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



2.3.2 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

2.3.2.1 OBJETIVO GENERAL.

Desarrollar en los estudiantes valores humano-críticos y competencias básicas relacionadas con las áreas del conocimiento que le permitan optar por una actividad productiva y/o formativa al servicio de la comunidad.

2.3.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ✓ Hacer el Plan de Mejoramiento y desarrollo administrativo, profesional y pedagógico que permita mejorar la calidad de la educación en función de las necesidades educativas de los estudiantes.
- ✓ Fortalecer y consolidar la Institución Educativa mediante la integración de los diferentes grados, niveles, ciclos y sedes educativas para que tenga funcionalidad y eficiencia.
- ✓ Hacer propios los objetivos comunes de los estudiantes para que ellos influyan de manera consciente y positiva en los destinos de la Institución Educativa, de la región y del país.
- ✓ Ofrecer a los estudiantes un plan de estudio contextualizado al conjunto de procesos, saberes, competencias y valores básicos y fundamentales para el desarrollo integral por medio del cual adquieran una formación acorde con las exigencias actuales y futuras.
- ✓ Fortalecer la capacidad de la Institución Educativa, para adelantar procesos formativos que promuevan valores y desarrollen competencias individuales y de grupo para ejercer la democracia, interactuar con base en el respeto a los derechos humanos de los demás, manejar de manera adecuada los conflictos, y participar en alternativas de solución a los problemas que afectan a la comunidad educativa.
- ✓ Fomentar el afianzamiento de una cultura institucional con rutina y procedimientos, que transformen las relaciones pedagógicas, la participación



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



en la gestión escolar y las relaciones con la comunidad, en oportunidades para aprender a convivir de manera constructiva y pacífica.

- ✓ Contribuir a la construcción de una sociedad equitativa, justa y en paz.
- ✓ Definir estrategias (PTA/FI 3.0) que permitan una formación integral para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes por medio de los centros de interés.
- ✓ Fortalecer los principios que sustentan la esencia y consistencia de los diferentes procesos como son: la democracia, identidad, interculturalidad, flexibilidad, autonomía, investigación y la dimensión lúdica y recreativa; la integridad, diversidad, sustentabilidad y viabilidad, progresividad, solidaridad, participación comunitaria, cohesión, control social y a la reducción de enfermedades de transmisión sexual.

2.3.3 METAS INSTITUCIONALES

- ✓ Acatar las disposiciones legales vigentes emanadas del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación del Departamento, para fundamentar el funcionamiento de la Institución Educativa.
 - ✓ Cumplir con las tareas establecidas en el PMI, para fortalecer la Institución en todos sus componentes.
 - ✓ Socializar el Manual de Convivencia y el Sistema de Evaluación y Promoción, ante la comunidad educativa, para su debido cumplimiento.
 - ✓ Socializar ante la comunidad, el Manual de Procedimientos y el Manual de Funciones, como estrategia para el correcto actuar frente a diversas situaciones institucionales.
 - ✓ Cumplir con los planes operativos y los planes de acción, de los diferentes estamentos del gobierno escolar, para el logro del mejoramiento institucional.
 - ✓ Desarrollar el plan de estudios de la institución, con registro de verificación de cumplimiento por parte de los docentes, a través del diligenciamiento de formatos de seguimiento al finalizar cada periodo escolar, para evidenciar logros alcanzados, focalizar dificultades presentadas y definir actividades de mejoramiento.
 - ✓ Desarrollar los Proyectos Pedagógicos Transversales a través de las áreas obligatorias y fundamentales contempladas en el plan de estudios de la institución.
 - ✓ Desarrollar los proyectos complementarios planteados en las diferentes áreas fundamentales, como estrategia lúdica-pedagógica para la apropiación de conocimientos por parte de los estudiantes



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



- ✓ Fortalecer la educación inclusiva en la institución, en el marco de la educación formal, siempre y cuando el gobierno garantice inversión en infraestructura física, recursos didácticos y docentes especializados, para la atención de este tipo de población estudiantil.
- ✓ Desarrollar proyectos de investigación apoyados en las TIC, a través del proyecto enjambre de la Secretaría de Educación Departamental.
- ✓ Mejorar en Desempeño institucional aumentando el promedio en Pruebas Saber 11º y Reduciendo el porcentaje de estudiantes ubicados en el nivel de Insuficiente, en las áreas de Matemáticas y Lenguaje, en dichas pruebas.
- ✓ Mejorar en eficiencia educativa, a través del Incremento de la tasa de aprobación anual de estudiantes matriculados en la institución.
- ✓ Mejorar los ambientes escolares en las aulas de clase para optimizar el nivel de aprendizaje de los estudiantes.

2.3.4 FUNDAMENTOS

Fundamentos filosóficos. LA INSTITUCIÓN FUNDAMENTA SU QUE HACER EDUCATIVO EN UNA CONCEPCIÓN HUMANISTA DE LOS ESTUDIANTES y, por ende, reconoce su singularidad, su naturaleza corporal y espiritual, su individualidad y su libertad responsable.

Acorde con esta concepción, tendrá como finalidad impartir formación integral con calidad que potencie todas sus dimensiones y propicie el desarrollo de su autonomía.

Con base en una dimensión humana, social y trascendente el hombre y la mujer para el siglo XXI deben estar educados para la libertad, la paz y la convivencia pacífica, en donde su valor está en “ser más” como persona, que en “tener más”, haciendo parte de una sociedad con capacidad y necesidad de pensar críticamente, de decidir y actuar; será diseñador, constructor y transformador de la sociedad en busca de un mundo mejor, más humano, más justo, equitativo y honesto.

Fundamentos sociológicos. Se tienen en cuenta aquí algunos elementos de la teoría sociológica y la relación entre sociedad y educación, entendida esta última como factor y producto de la sociedad. Es muy valioso identificar la realidad social colombiana con miras a establecer la función que le corresponde desempeñar a la educación en el proceso de comprensión y transformación de esa realidad. El establecimiento escolar ubica al



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



educando como persona humana, y lo induce a desarrollar un compromiso auténtico con sensibilidad social. Una sociedad basada en valores, sensibles a las problemáticas sociales capaces de generar ideas que transforme la realidad.

Fundamentos psicológicos. En el campo psicológico se acoge el modelo pedagógico desarrollista, y, por ende, los enfoques basados en la concepción constructivista del aprendizaje (constructivismo pedagógico).

La educación no desconocerá las diferentes etapas en el desarrollo y proceso evolutivo del comportamiento del hombre; “El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y en orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores”. (Ley general, fin 1). Desde diferentes modelos y teorías se ha definido al ser humano como un organismo biopsicosocial, esto permite identificar dentro de los procesos de formación humana la influencia de diferentes factores que determinan el comportamiento del mismo y por ende la adquisición de conocimientos y/o aprendizaje. La persona humana es un ser en permanente desarrollo y actitud de aprendizaje. El desarrollo humano se conceptualiza como un proceso espontáneo, determinado por factores internos de maduración biológica los cuales son mediados por experiencias físicas y sociales que facilitan u obstaculizan el desarrollo individual. El aprendizaje humano es el proceso resultante de la manera como se planea, se organiza o se programe el ambiente, donde el conocimiento esta mediado por las experiencias físicas y sociales. “Se aprende dentro de un contexto”. La Institución Educativa Rural La Fortuna, tiene en cuenta dentro del proceso de formación el desarrollo evolutivo y las diferentes etapas del comportamiento del hombre para así poder permitir el pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y en orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral. Identifica a la familia como núcleo principal de formación en valores, actitudes y comportamientos para el educando y por tal razón el lugar donde se hace indispensable la instauración de normas y estilos de vida; este brinda el refuerzo necesario en la adquisición de los mismos.

La Institución Educativa Rural La Fortuna, incentiva, afianza e integra todos los factores que conforman al ser humano como son los aspectos lógico-intelectivos, intuitivo- emocionales, dinámico-operativos y lúdico-creativos; Dimensionados en lo intrapersonal, interpersonal y transpersonal, reconociendo que el hombre, además de ser una estructura de creencias, un proyecto de sí mismo y un ser histórico, es un ser de múltiples posibilidades y está definido por el desarrollo o no de su potencial, cuya manifestación le



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



permite proyectarse creativamente, resolviendo problemas, superando obstáculos y creando mundos más humanos.

Fundamentos axiológicos. La Institución educativa se da a partir de una actitud que educa a niños, niñas, y jóvenes para que sean parte activa de una sociedad. Abogar por una comunidad educativa corporativa, tolerante, solidaria, honrada, justa, responsable, amante del trabajo como elemento digno del ser humano. Capaz de defender y practicar los derechos humanos acorde con la moral y las leyes del país sin eludir sus deberes de ciudadanos comprometidos. Una comunidad con sentido crítico, con capacidad para recibir y aceptar todo aquello que contribuya a fortalecer su voluntad, enriquecer su entendimiento, una comunidad capaz de auto estimarse, con la suficiente praxis de alteridad para ofrecer y recibir ayuda, con actitudes de respeto al medio ambiente y en general a la vida como fin pleno y último de la felicidad humana.

Fundamentos pedagógicos. Estos fundamentos describen los principios y características de los modelos pedagógicos de Primera Infancia, Preescolar escolarizado, Escuela Nueva, Media Rural y Proyecto ser Humano adoptando y proporcionando orientaciones para la organización del proceso de formación integral centrados en la recuperación del sentido del ser humano, lo afectivo y sensible del educando, en todas sus dimensiones o capacidades y factores y en la formación integral de procesos, saberes, competencias y valores. El proceso pedagógico será efectivo en la medida en que haya una adecuada combinación entre los conocimientos previos, la experimentación y un aprendizaje significativo; aprendizaje facilitado por la mediación o interacción con otros dentro de un contexto social y cooperativo para que sea más integrador, comprensivo y autónomo; teniendo en cuenta que el grado de aprendizaje depende del nivel de desarrollo cognitivo, emocional y social donde juegan un papel importante el autoconocimiento, el establecimiento de motivos y metas personales, la disposición por aprender, las atribuciones sobre el éxito y el fracaso, las expectativas y las representaciones mutuas. Para establecer el fundamento pedagógico hay que partir del análisis y estudio de postulados o planteamientos de diferentes psicólogos y pedagogos Piaget, Feurstein, Vigotski, Novak han abierto un camino que aún se está recorriendo en lo relacionado con concepciones pedagógicas contemporáneas. Se toma del activismo la humanización de la enseñanza: el estudiante es la razón de ser de la escuela, a quien se le reconocen sus capacidades e intereses que serán tenidos en cuenta y desarrollados por el proceso educativo. Decroly dice “Se aprende haciendo.” El aprendizaje no es el proceso mediante el cual a los estudiantes les llega desde el exterior un conjunto de impresiones que quedan incrustadas en él; sino que la acción lo facilita y lo permite. Eduardo Claparède considera al hombre en su íntegro dinamismo vital con sus impulsos, instintos, actividad, conocimientos, voluntad y capacidad productiva frente al racionalismo e intelectualismo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**



SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6

que reducen al hombre a razón o inteligencia. Este aprender mediante la acción tiene que ser complementado haciendo que sea un aprendizaje significativo y no se convierta en aprendizaje mecánico; Ausubel (1983) diferencia entre estos dos aprendizajes y coloca como ejemplo que un estudiante puede extraer raíces cuadradas sin comprender lo que está haciendo. Piaget desentrañó el carácter y la naturaleza de la formación de las estructuras con las cuales se interpreta el mundo, considera que el desarrollo es independiente de los procesos de aprendizaje que responde fundamentalmente a procesos biológicos y a la tendencia al equilibrio (cómo conocemos el mundo y cómo cambia nuestro conocimiento de él) mediante dos capacidades fundamentales, asimilar los objetos del mundo y acomodarse a él.

Reuven Feurstein desarrolló la Modificabilidad Cognitiva que habla del desarrollo de la inteligencia y afirma que todo ser humano y a cualquier edad puede modificar su inteligencia e incrementarla y plantea que la mediación es un conjunto armonioso de liderazgo, conducción, visión y valoración continua de la persona y el grupo humano, “Vivir es aprender a aprender, es desarrollo permanente que exige cambio. Así la modificabilidad entendida de forma positiva y constructiva, aunque exigente y laboriosa, es la expresión de una acción educativa intencional del desarrollo y la potenciación de cada persona. Para aprender es necesario conocer, reformular hipótesis, reconocer errores, superar prejuicios, reelaborar y reconstruir esquemas mentales”. Vygotski afirma que el aprendizaje y el desarrollo son interdependientes al plantear que el niño “... puede hacer hoy con ayuda de los adultos, lo que podrá hacer mañana por sí solo”. Para Vygotski, la cultura es el determinante primario del desarrollo individual; los seres humanos somos los únicos que creamos cultura y es en ella donde nos desarrollamos y adquirimos el contenido del pensamiento, el conocimiento; más aún, la cultura es la que nos proporciona los medios para adquirirlo, nos dice qué pensar y cómo pensar; nos da el conocimiento y la forma de construirlo. Joseph Novak interpreta el aprendizaje como buscar significados, criticar, inventar, indagar en todo contacto permanente con la realidad para investigación en la enseñanza. Para Ausubel un aprendizaje es significativo cuando los contenidos o ideas que tiene una persona se relacionan con algún aspecto existente específicamente relevante de la estructura cognoscitiva del estudiante, como una imagen, un símbolo, un concepto o una proposición. Este aprendizaje se nutre de aquellas experiencias que sólo encontramos en la interacción diaria o cotidiana, en la cultura. El aprendizaje requiere contextualización de tal forma que los estudiantes trabajen con tareas auténticas y significativas culturalmente y aprendan a resolver problemas con sentido. El principio ausubeliano más importante lo expresa el autor de la siguiente manera: “El factor más importante que influye en el aprendizaje es lo que el estudiante ya sabe. Averíguese esto y enséñese consecuentemente”. En resumen, los principales lineamientos deben ser: el favorecimiento



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



de las operaciones de análisis, la formación de un pensamiento sistémico y global, el desarrollo de la habilidad para trabajar cooperativamente con los compañeros y la exigencia de formar individuos más creativos, que deben ser buscados a través de la complementación de los diversos modelos pedagógicos que la investigación ha derivado.

Fundamentos Legales. Determinados por el espíritu y la intencionalidad de las principales normas que sustentan la educación en Colombia como la Constitución Política.

Ley 115 de 1994,

*Art. 5: Establece los fines de la educación.

*Art. 6: Define lo que es la comunidad Educativa y su participación PIER.

*Art. 9: El papel del PIER en la formación del niño con capacidades especiales.

*Art. 16: Objetivos de la educación.

*Art. 23: Áreas obligatorias y fundamentales que debe contemplar.

*Art. 25: Debe contemplar la Educación ética y moral de los estudiantes

*Art. 73: Crea los proyectos Educativos Institucionales para la formación integral de los Educandos.

*Art. 76: El currículo como los instrumentos para llevar a cabo el PEI.

*Art. 77: El PEI y la autonomía en las Instituciones.

*Art. 78 y 148: Establece los objetivos mínimos para las áreas del currículo.

*Art 79: El Plan de Estudios como parte de currículo.

Lla Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 por el cual se expide el “DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR EDUCATIVO” y todos los decretos reglamentarios, los tratados de derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el congreso, las demás leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos, los reglamentos, manuales de funciones, decisiones judiciales y disciplinarias, los contratos y convenios y las órdenes superiores emitidas por funcionarios competentes que comprenden y conforman el marco legal, la filosofía y la cultura a los establecimientos educativos y que se incluyen en la estructura básica del Proyecto Educativo Institucional, las cuales se expresan y manifiestan específicamente en la ejecución de cada aspecto de los componentes y procesos que se desarrollan en cumplimiento de los planes, programas y proyectos.

RESOLUCIONES

Resolución 2343 del 15 de junio de 1996: lineamientos generales de los procesos curriculares e indicadores de logros.

PROYECTO DE LEY 2018 “por el cual se dictan disposiciones sobre urbanidad y civismo”.

PARAGRAFO. La educación en Historia de Colombia como una disciplina integrada en los lineamientos curriculares de ciencias sociales, sin que afecte el currículo e intensidad horaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



en las demás áreas del saber.

Resolución 18778 de 2012. El Ministerio de Educación Nacional expide esta resolución para formalizar la creación del Programa Todos a Aprender (PTA) y ahora en su nueva versión Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0), donde se establecen las bases para la operación del programa, los objetivos y las responsabilidades de cada uno de los actores que hacen parte del proceso de implementación, a nivel local como nacional. El PTA/FI 3.0 busca fortalecer las prácticas pedagógicas y el liderazgo en los establecimientos educativos.

Con la directiva ministerial 003 de 07 de diciembre de 2023, se presentaron las orientaciones para los tutores de acuerdo a la nueva versión Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0), donde se enfoca el trabajo por medio de los centros de interés desde un plan de formación específico.

Ver anexo 12

La Cátedra de Paz en Colombia, creada mediante la Ley 1732 de 2014 y reglamentada por el decreto 1038 de 2015.

Busca promover la cultura de paz,

Busca promover la cultura de paz, el respeto por los derechos humanos, la convivencia pacífica y la participación democrática en todos los niveles educativos. La Ley 1732 establece la obligatoriedad de incluir esta cátedra en la educación básica y media, con el fin de fomentar la tolerancia, la no discriminación, la justicia social y la enseñanza de derechos humanos, democracia, diversidad cultural y cuidado del medio ambiente. El Decreto 1038 otorga a las instituciones un enfoque curricular flexible, permitiendo que adapten los contenidos a su contexto social, garantizando temas como los derechos humanos, el conflicto armado, la democracia y la convivencia pacífica. Los principales objetivos de la Cátedra son sensibilizar a los estudiantes sobre la paz, formar ciudadanos críticos, promover la resolución pacífica de conflictos y contribuir a la reconciliación nacional. La implementación de esta cátedra es responsabilidad de cada colegio, que debe ajustarla a las realidades locales y capacitar a sus docentes en estos temas.

Fundamentos Antropológicos. Consideramos al hombre compuesto de dos sustancias, material y espiritual, indisolubles dentro de su ciclo de vida se desarrollan a la par. Proyectamos a los educandos de la Institución Educativa La Fortuna como un ser capaz de construir su propia historia, comprometido con su región, conocedor de su pasado y su presente, que afronte su realidad, se apropie de ella, la asuma, se acepte como tal, abierto a la evolución y al devenir social. Es posible una antropología pedagógica en la medida que existe una doctrina del hombre que se ha de educar. La antropología pedagógica aprecia los factores dentro de la historia de la educación y de las ideas y explica los nuevos diseños pedagógicos. La educación fundamentada antropológicamente no trata de esclarecer la



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**



SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6

esencia y sus constitutivos, sino de reconocer sus condiciones y fomentar la tarea educadora asumida como un compromiso de fe, vivida en comunidad donde se elabora y se transmite una concepción específica del mundo, del hombre y de la historia.

Dimensión Biofísica. Los niños en edad escolar y preescolar de la Institución educativa La Fortuna tienen las siguientes características físicas y motoras promedio de altura, promedio de peso, proporción corporal y dentición.

Desarrollo Motor: Promedio de altura de un niño de 3 años 98 cms, de 5 años es de 104.4 cms hasta un adolescente de 17 y más años 1.60 cms en adelante, teniendo en cuenta que las edades que se manejan en el Institución Educativa va desde los 3 años, hasta los 17 años. Promedio de peso de un niño de 3 años 15.1, de 5 años es de 16.5 kgs y el de un niño de 17 años es de 60 kgs, esto es relativo a las edades.

Estas son las edades promedio para la adquisición de las diferentes habilidades, el orden para adquirir las destrezas es altamente constante entre todos los niños de nuestra cultura, a los 6 años aproximadamente los niños empiezan a mudar los dientes de leche y son reemplazados por dientes permanentes.

Se concibe al niño, la niña y la joven como un ser interdisciplinario capaz de interactuar con todos los procesos sobre el fundamento de la vida. Se debe tener en cuenta el factor físico en general como la buena y mala salud, su percepción, sensación y movimiento que muestra el niño cuando actúa, al llegar al salón de clase, al participar en las actividades programadas, cantar, reír, jugar en el recreo, caminar, saltar y participar en los diferentes proyectos, el estudiante necesita un buen estado físico, reflejado en el equilibrio, entre los diversos aspectos de crecimiento: estatura, peso, endurecimiento de los huesos, brillo del cabello, dentición y brillo de sus ojos.

En el periodo escolar los maestros debemos brindar a los estudiantes la oportunidad de desarrollar la coordinación, equilibrio, velocidad, fuerza, capacidad de relajamiento, resistencia y ubicación en el espacio, su motricidad gruesa y fina mediante el trabajo diario. El niño débil falta a menudo a clases, frecuentemente se encuentra enfermo, carece de la vitalidad necesaria para aprender, es desatento y se ve fatigado.

Puede darse el caso, que, aunque el niño tenga buena salud, le falte energía física a causa del cansancio físico por los trabajos que debe realizar en el hogar o al exceso del tiempo dedicado a ver televisión.

Todo ser es original e irrepetible sin discriminación alguna, en igualdad de condiciones.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**



SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6

Es la base de desarrollo del individuo e implica una visión dinámica, evolutiva y prospectiva del ser humano como resultado de la integración de los factores genéticos y ambientales.

A demás de considerar los procesos de crecimiento y de maduración integra el esquema corporal, formación y adquisición de hábitos perceptivos y motores, desarrollando y fomentando diferentes tipos de coordinación y equilibrio. El movimiento considerado como la base de toda la actividad humana tiene como base la integración de organismo con el medio ambiente; permitiendo el desarrollo de otras dimensiones.

Dimensión Cognitiva. En el escolar su memoria de reconocimiento es mejor que la de recuerdo.

Tiene memoria sensorial, de corto y largo plazo y repiten frecuentemente las informaciones, también son susceptibles las ilusiones.

A medida que los niños van avanzando en su nivel escolar van adquiriendo capacidad para apropiarse de los valores culturales, tradicionales mínimos (lectura, escritura, matemáticas, sociales etc.). Junto con los niños de la misma edad van trabajando y aceptando el orden de las clases como una comunidad de trabajo para conseguir una finalidad.

Los pre saberes y saberes del estudiante deben ser la base del aprendizaje donde se va de la práctica a lo general.

Propósitos. El proyecto educativo institucional PEI. Es un proceso permanente de desarrollo humano e institucional asumido como una investigación y construcción colectiva del ser y del quehacer de la comunidad educativa.

El proyecto educativo institucional, PEI. Busca crear el ambiente propicio para que los alumnos se apropien de aprendizajes significativos, desarrollen capacidades, actitudes, sentimientos y conocimientos, y asuma los valores y compromisos necesarios para mejorar la calidad de vida, tanto personal como social, transformando y enriqueciendo su contexto.

Las bases conceptuales que van a soportar el proyecto educativo institucional, surgen de la propuesta colectiva como resultado de la interacción y participación de cada miembro o estamento de la comunidad educativa y tienen que ver con ir encontrando en el transcurso de la construcción en los años venideros el significado concreto de los diferentes referentes conceptuales.

Los conceptos básicos que sustentan la fundamentación conceptual del proyecto educativo institucional, PEI., son:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**



SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6

Pedagógicos: Dan cuenta de las concepciones pedagógicas, los enfoques propios de esas concepciones, el diseño y la construcción de metodologías y didácticas pertinentes al modelo, al igual que del desarrollo de innovaciones. **De gestión:** Tiene que ver con pensar colectivamente nuevas formas de organización institucional que posibiliten el desarrollo de innovaciones, que viabilicen la construcción de sentidos y significados compartidos, que posibilite la coordinación y la comunicación fluida y coherente entre las diferentes instancias institucionales y administrativas; que se desarrolle una capacidad para identificar necesidades, proponer alternativas de solución y adquirir compromisos frente a las mismas, con capacidad de relacionarse con actores externos a la institución y la existencia de un liderazgo para animar los procesos; capacidad para el uso y el manejo eficiente de los recursos, para ampliar las fuentes de financiamiento, para definir metas a corto, mediano y largo plazo, para priorizar necesidades, involucrar y comprometer a los miembros de la organización en la toma de decisiones, articular las acciones y el mejoramiento de los procesos y productos de la organización.

Legales: Apropiación crítica y comprensiva de las normas para que haya una implementación creativa posible y un análisis de sus implicaciones para la institución.

Actitudinales: Apertura al cambio, cambia de comportamiento en los hábitos, en las maneras de relacionarse, de comunicarse y de pensar. Existencia de un sentido de pertinencia (hacer lo justo en el momento justo, definir prioridades de sentido y de tiempo) y de pertenencia (que una propuesta responda a las expectativas y aspiraciones de los actores).

Valores institucionales: Identidad con la Institución Educativa, por parte de los diferentes actores, con la comunidad y consigo mismo (si se piensa la institución, también debe repensarse el individuo). Pertenencia en la medida en que se comparten los propósitos fundamentales, la misión y visión de la institución y la de los actores de lo que se desprende el compromiso de todos los actores y el desarrollo de acciones de cooperación.

Comunidad: Es el tejido entre la identidad y la pertinencia; la definición del tipo de relaciones existentes entre los diferentes actores) el reconocimiento al otro, la capacidad de trabajo en equipo en torno a los propósitos comunes y los símbolos de comunicación; significados compartidos, consenso en torno a los objetivos, a los problemas de la educación y del establecimiento, a los temas de reflexión: toma de decisiones por acuerdos, comprensión del proceso por parte de los actores del Centro y de la administración.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



Participación: Espacios para todos los actores del proceso institucional y territorial, aspectos y sentido de la participación, niveles y grados de la misma, grupos de interés, incidencia de cada actor en las decisiones tomadas, claridad y explicitación de los compromisos personales o institucionales derivados de la participación e impacto de ella.

2.3.5 PERFILES

2.3.5.1. Perfil de la rectora.

La rectora de la Institución Educativa La Fortuna, debe tener capacidad para innovar, visualizar nuevos conceptos y llevarlos a la práctica, la motivación debe ir más allá del cumplimiento del deber y debe fomentar en sus colaboradores la identificación con el trabajo y la realización de aportes adicionales al cumplimiento de las funciones del cargo. Debe poseer capacidad de trabajo en equipo, habilidad para dirigir y coordinar actividades, características de motivador, y una gran identificación con los objetivos de la Institución Educativa. El Directivo Docente debe poseer un alto grado de iniciativa y conocimiento, pues debe dirigir el conjunto de la organización, debe mostrar amplia capacidad para analizar en perspectiva correcta las variables de su entorno y emitir oportunamente sus recomendaciones en función de los análisis realizados, lo que requiere de conocimiento de las políticas de Gobierno y de las políticas institucionales, conocimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y lineamientos que regulan las Instituciones Educativas. Debe tener características de líder y disposición al cambio. Por ser un cargo de nivel estratégico, debe estar presente la capacidad de visión estratégica, planificación y proyección de la Institución. Así mismo, es importante que posea capacidad de persuasión y mando, cortesía en las relaciones de trabajo; se requiere dinamismo para atender las diversas actividades que demanda el cargo, así como habilidad para expresar ideas, oralmente y por escrito, lo cual implica el dominio de técnicas que faciliten la comunicación. Debe tener habilidad para manejar apropiadamente las relaciones humanas, de ahí la necesidad de que desarrolle suficiente empatía. Debe tener capacidad de síntesis para la presentación de los resultados de su gestión en los diferentes informes; además debe mostrar un comportamiento activo, dinámico, acucioso, metódico y sistemático. Debe tener una mentalidad creativa, amplia e innovadora para proyectar, promover y desarrollar nuevas estrategias de acción para contribuir con el cumplimiento de la misión-visión. La rectora de la Institución Educativa La Fortuna, debe tener habilidad para ordenar recursos de todo tipo, en función de los objetivos por alcanzar, lo cual a su vez se reflejará en su capacidad de organización y dirección. Es deseable que quien ocupe el cargo de rector (Director- Coordinador) conozca la normativa que rige para los procesos educativos y la administración de la educación, especialmente los concernientes a talento humano,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



contratación de servicios, ejecución presupuestal y financiera. Es indispensable que tenga conocimiento en pedagogía.

La rectora de la institución educativa Rural la Fortuna debe tener las siguientes características:

- ✓ Ser idónea en los aspectos pedagógicos, administrativos y de gestión que requiera su desempeño.
- ✓ Poseer una sana personalidad, siendo honesto, responsable, cumplidor de su deber, amable, respetuoso, justo en sus actos y procederes y con alta sensibilidad y equilibrio para la toma de las decisiones que le correspondan.
- ✓ Ejercer liderazgo positivo en la planificación, organización y desarrollo de los planes, proyectos y programas pedagógicos y administrativos, dirigidos a promover los cambios de mejoramiento institucional.
- ✓ Conformar los equipos pedagógicos conducentes al análisis de situaciones y a la búsqueda de soluciones propias de la práctica docente.
- ✓ Proyectar la filosofía institucional, planificando el trabajo administrativo y docente en función de las necesidades, intereses y aspiraciones de los educandos y de la comunidad que representa en beneficio de la fiel ejecución del Proyecto Educativo Institucional.
- ✓ El perfil del Rector(a) es el de una persona idónea, veraz, capacitada y encargada de velar por el funcionamiento adecuado de la Institución Educativa.

2.3.5.2. Perfil del docente.

Para la formación integral de los educandos de la Institución Educativa Rural La Fortuna, los docentes deben tener y demostrar los siguientes rasgos:

- ✓ Tener vocación pedagógica
- ✓ Ser idóneo en su saber específico, en el saber pedagógico y en el tecnológico estimulando la creatividad en sus educandos.
- ✓ Ser un sujeto integral, con sano equilibrio en su comportamiento: profesional, ético, moral y social, expresado en la rectitud de sus actuaciones frente a sus educandos, con proyección a la comunidad.
- ✓ Tener capacidad para liderar procesos de mejoramiento, para trabajar y coordinar grupos y eventos, bien sea dirigiendo o siendo dirigido.
- ✓ Demostrar un alto nivel de compromiso, responsabilidad y pertenencia.
- ✓ Presentar estabilidad emocional, es decir, ecuanimidad para manejar sus impulsos y equilibrio para tomar decisiones y enfrentar presiones.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**



SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6

- ✓ Actuar con sentido crítico, investigativo y de actualización permanente.
- ✓ Estimular los procesos de creación, proyección y transmisión de nuestra cultura, de la tolerancia, la democracia participativa y la convivencia pacífica.
- ✓ Proyectar la filosofía, los principios rectores, la misión, la visión y los fines institucionales en todo su quehacer pedagógico.
- ✓ Ser ejemplo para sus educandos, actuando de manera respetuosa, justa, equilibrada, alegre, flexible.

2.3.5.3. Perfil del padre de familia.

Como primeros responsables de la formación de sus hijos, los padres de familia y acudientes del La Institución Educativa Rural La Fortuna, se deben caracterizar por:

- ✓ Reconocer que el Estado, la familia, la sociedad y la Institución son co-educadores de sus hijos.
- ✓ Ser ejemplo para sus hijos, actuando con responsabilidad, compromiso, afecto y ternura, tanto en su hogar como en su vida diaria.
- ✓ Convertirse en sembradores de valores, que posibiliten convivir con dignidad desde el hogar.
- ✓ Reconocer el error actuando con afecto y autoridad orientando la corrección con humildad.
- ✓ Ser canal de comunicación entre el hogar y el centro educativo teniendo como pilares el diálogo, el consenso, la concertación y el acuerdo entre sus miembros.
- ✓ Tener sentido de pertenencia y respeto por el centro educativo.
- ✓ Vincularse efectivamente a la vida diaria del centro educativo, asistiendo tanto a la firma de la matrícula y a las reuniones de entrega de informes, como a aquellas actividades de la Institución Educativa programadas en beneficio de la formación de los educandos.
- ✓ Colaborar, de acuerdo con sus posibilidades económicas, con el mejoramiento de la calidad de los materiales de enseñanza y equipos que requiera la Institución, en beneficio de los procesos de enseñanza y aprendizaje; designado por la rectoría para tal fin.

2.3.5.4. Perfil del estudiante de Prejardín y Jardín

- ✓ Desarrolla habilidades cognitivas y lingüísticas a través de la exploración y la creatividad ampliando su vocabulario y expresándose de manera efectiva.
- ✓ Desarrolla habilidades motoras que le permiten una adecuada expresión de su corporalidad en diferentes ámbitos.
- ✓ Reconoce y expresa sus propias emociones de manera adecuada comunicando sus sentimientos de forma respetuosa.
- ✓ Desarrolla habilidades sociales para interactuar de manera positiva con sus compañeros y



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



profesores.

2.3.5.5. Perfil del estudiante de Preescolar.

Para la Institución Educativa Rural La Fortuna la educación preescolar es fundamental en el desarrollo inicial del estudiante. Atendiendo las recomendaciones de los pedagogos sobre este particular es necesario desarrollar las dimensiones propias de su currículo.

En este sentido el estudiante de educación preescolar:

- ✓ Reconoce su cuerpo, identidad y autonomía, desarrollando una comprensión de sí mismo en relación con el espacio y el tiempo.
- ✓ Desarrolla habilidades y destrezas, empleando la creatividad y capacidad de aprendizaje en el aula a través de la lúdica.
- ✓ Utiliza diversas formas de expresión, relación y comunicación para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- ✓ Practica hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

2.3.5.6. Perfil del estudiante de Primaria.

- ✓ Respeta la vida, la paz, la justicia, la solidaridad, equidad a través de los principios éticos y de convivencia.
- ✓ Que asimile los conceptos de las áreas de conocimiento ofrecidas en el plan de estudios.
- ✓ Que se exprese correctamente en las habilidades comunicativas básicas (leer, comprender, escribir, escuchar y hablar).

2.3.5.7. Perfil del estudiante de Básica Secundaria.

- ✓ Con principios y valores morales y religiosos.
- ✓ Que sea líder en los procesos de desarrollo de la comunidad.
- ✓ Ser una persona honesta y responsable con cada una de las actividades asignadas.
- ✓ Valorar su propio ser, respetando la individualidad y participando en la colectividad para mejorar sus condiciones de vida.
- ✓ Ser capaz de afrontar cualquier tipo de situación de la vida cotidiana en una formación de valores como: respeto, derechos humanos, paz, justicia, equidad, tolerancia, solidaridad, principios democráticos y de convivencia.

2.3.5.8. Perfil del estudiante de la Media Académica Rural.

- ✓ Capaz de tomar decisiones libres, responsables y autónomas que favorezcan su formación personal e integral, comprometido con su proyecto de vida.
- ✓ Abierto al cambio en búsqueda de una sociedad más inclusiva, demostrando principios éticos, morales y espirituales.
- ✓ Responde a los nuevos retos y necesidades del contexto teniendo en cuenta los conocimientos adquiridos con la implementación de la Cátedra de la paz, permitiendo sensibilizar a los estudiantes, formando ciudadanos críticos y promoviendo la resolución pacífica de conflictos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



2.3.6. **Perfil del egresado.** Para quienes formamos parte de esta comunidad educativa, la construcción de un futuro es un propósito y a la vez, una cualidad intrínseca de nuestra acción formativa. Valoramos la creación de un mejor mañana para nuestro colegio, actuamos en el presente con visión de futuro, esto es, cuando evaluamos cada uno de nuestros actos por la trascendencia que ellos puedan tener más allá de la satisfacción de necesidades inmediatas. Sabemos que estamos caminando hacia el futuro, donde además de cumplir con nuestras obligaciones cotidianas, nos preocupamos por educar para la vida a quienes tienen y tendrán un lugar protagónico a nivel social, profesional y familiar. El compromiso con la nación se evidencia en las acciones de nuestros egresados, los cuales poseen un sello institucional que los distingue: Personas cultas, responsables con una visión amplia y propia del mundo, son seres inigualables y poseedores de sólidos valores. Muy competentes para enfrentar la vida. Motivados y capacitados para perfeccionarse cada día. Capaces de pensar críticamente. Con actitud reflexiva y proactiva hacia el cambio. Con vocación de servicio, con un espíritu emprendedor para alcanzar las metas propuestas. La vinculación activa de nuestros egresados, quienes se proyectan en sus comunidades eleva significativamente la calidad de vida en el contexto regional y nacional.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**



SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6

2.4 OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA

2.4.1 OFERTA EDUCATIVA: NIVELES, GRADOS, CICLOS, POBLACIÓN BENEFICIARIA

La oferta educativa que brinda la Institución Educativa Rural La Fortuna, incluye: la población estudiantil en condición de desplazamiento y la población indígena y/o extranjeros, siempre y cuando cumplan con los requisitos de admisión contemplados en el manual de convivencia institucional.

NIVEL EDUCACIÓN INICIAL: PREJARDÍN Y JARDÍN	
SEDE CENTRAL	SEDES RURALES FUSIONADAS
Niños y niñas de 3 años de edad, sin NEE, del Corregimiento de la Cristalina y de la zona geográfica de influencia a la institución.	Niños y niñas de 3 años de edad, sin NEE, de las veredas que conforman el entorno de la Institución Educativa Rural La Fortuna.
Niños y niñas con Discapacidad cognitiva (Retardo mental Leve) no mayores de 4 años, diagnosticados por profesionales de la medicina, que certifiquen posibilidades de aprendizaje, para alcanzar logros académicos mínimos básicos, a través del desarrollo de los diversos procesos educativos, en concordancia con los requisitos de admisión establecidos en el manual de convivencia, para este tipo de población estudiantil y que vivan en la zona geográfica de influencia a la institución.	Niños y niñas con Discapacidad cognitiva (Retardo mental Leve) no mayores de 4 años, diagnosticados por profesionales de la medicina, que certifiquen posibilidades de aprendizaje, para alcanzar logros académicos mínimos básicos, a través del desarrollo de los diversos procesos educativos, en concordancia con los requisitos de admisión establecidos en el manual de convivencia, para este tipo de población estudiantil y que vivan en la zona geográfica de influencia a la escuela.
Niños y niñas no mayores de 4 años, con limitaciones físicas, siempre y cuando las condiciones institucionales	Niños y niñas no mayores de 4 años, con limitaciones físicas, siempre y cuando las condiciones institucionales



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



NIVEL PRE ESCOLAR: GRADO TRANSICION	
SEDE CENTRAL	SEDES RURALES FUSIONADAS
Niños y niñas de 5 años de edad, sin NEE, del Corregimiento de la Cristalina y de la zona geográfica de influencia a la institución.	Niños y niñas de 5 años de edad, sin NEE, de las veredas que conforman el entorno de la Institución Educativa Rural La Fortuna.
Niños y niñas con Discapacidad cognitiva (Retardo mental Leve) no mayores de 8 años, diagnosticados por profesionales de la medicina, que certifiquen posibilidades de aprendizaje, para alcanzar logros académicos mínimos básicos, a través del desarrollo de los diversos procesos educativos, en concordancia con los requisitos de admisión establecidos en el manual de convivencia, para este tipo de población estudiantil y que vivan en la zona geográfica de influencia a la institución.	Niños y niñas con Discapacidad cognitiva (Retardo mental Leve) no mayores de 8 años, diagnosticados por profesionales de la medicina, que certifiquen posibilidades de aprendizaje, para alcanzar logros académicos mínimos básicos, a través del desarrollo de los diversos procesos educativos, en concordancia con los requisitos de admisión establecidos en el manual de convivencia, para este tipo de población estudiantil y que vivan en la zona geográfica de influencia a la escuela.
Niños y niñas no mayores de 8 años, con limitaciones físicas, siempre y cuando las condiciones institucionales	Niños y niñas no mayores de 8 años, con limitaciones físicas, siempre y cuando las condiciones institucionales



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



en materia de infraestructura y de docentes especializados, permitan garantizar, no solo seguridad física, sino también avances en los procesos de aprendizaje y que vivan en la zona geográfica de influencia a la institución.

en materia de infraestructura y de docentes especializados, permitan garantizar, no solo seguridad física, sino también avances en los procesos de aprendizaje y que vivan en la zona geográfica de influencia a la escuela.

NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA - CICLO PRIMARIA: 1º a 5º

SEDE CENTRAL

Niños y niñas de 6 a 12 años de edad, sin NEE, del Corregimiento de la Cristalina y de la zona geográfica de influencia.

Niños y niñas con Discapacidad cognitiva (Retardo mental Leve) no mayores de 9 años, para el grado primero, diagnosticados por profesionales de la medicina, que certifiquen posibilidades de aprendizaje, para alcanzar logros académicos mínimos básicos, a través del desarrollo de los diversos procesos educativos, en concordancia con los requisitos de admisión establecidos en el manual de convivencia, para este tipo de población estudiantil y que vivan en la zona geográfica de influencia a la institución. Además, deben presentar la certificación del grado obligatorio de pre escolar cursado, en el que se evidencien avances en sus procesos de aprendizaje.

SEDES RURALES FUSIONADAS

Niños y niñas de 6 a 12 años de edad, sin NEE, de las veredas que conforman el entorno de la escuela.

Niños y niñas con Discapacidad cognitiva (Retardo mental Leve) no mayores de 9 años, para el grado primero, diagnosticados por profesionales de la medicina, que certifiquen posibilidades de aprendizaje, para alcanzar logros académicos mínimos básicos, a través del desarrollo de los diversos procesos educativos, en concordancia con los requisitos de admisión establecidos en el manual de convivencia, para este tipo de población estudiantil y que vivan en la zona geográfica de influencia a la institución. Además, deben presentar la certificación del grado obligatorio de pre escolar cursado, en el que se evidencien avances en sus procesos de aprendizaje.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



Niños y niñas no mayores de 10 años para el grado primero, con limitaciones físicas, siempre y cuando las condiciones institucionales en materia de infraestructura y de docentes especializados, permitan garantizar, no solo seguridad física, sino también avances en los procesos de aprendizaje y que vivan en la zona geográfica de influencia a la institución.

Niños y niñas no mayores de 10 años para el grado primero, con limitaciones físicas, siempre y cuando las condiciones institucionales en materia de infraestructura y de docentes especializados, permitan garantizar, no solo seguridad física, sino también avances en los procesos de aprendizaje y que vivan en la zona geográfica de influencia a la escuela.

NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA SEDE PRINCIPAL

Niños y niñas de 13 a 16 años de edad, sin NEE, del Corregimiento de La Cristalina, de la zona geográfica de influencia y de las sedes rurales fusionadas.

Jóvenes con Discapacidad cognitiva (Retardo mental Leve), no mayores de 15 años de edad, para el grado sexto, diagnosticados por profesionales de la medicina, que certifiquen posibilidades de aprendizaje, para alcanzar logros académicos mínimos básicos, a través del desarrollo de los diversos procesos educativos, en concordancia con los requisitos de admisión establecidos en el manual de convivencia para este tipo de población estudiantil y que vivan en la zona geográfica de influencia a la institución. Además, deben presentar certificación de estudios cursados y el historial clínico de seguimiento, donde se evidencien los avances en los procesos cognitivos.

Jóvenes no mayores de 15 años para el grado sexto, con limitaciones físicas, siempre y cuando las condiciones institucionales en materia de infraestructura y de docentes especializados, permitan garantizar, no solo seguridad física, sino también avances en los procesos de aprendizaje y que vivan en la zona geográfica de influencia a la institución.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA: GRADOS 10º y 11º

SEDE CENTRAL

Niños y niñas de 15 a 18 años de edad del Corregimiento la Cristalina, de la zona geográfica de influencia y de las sedes rurales fusionadas.

Jóvenes de 18 a 21 año siempre y cuando tengan continuidad en el sistema educativo, debido a que la oferta educativa es escasa en la región.

VALIDACION DE ESTUDIOS - MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES: SER HUMANO

CICLOS I y II	1º a 5º	Jóvenes en extraedad para ser escolarizados en el aula regular, en el nivel de Básica Primaria; procedentes del Corregimiento la Cristalina, de las veredas que conforman el entorno institucional y de la zona de influencia. Jóvenes de 13 años en adelante.
CICLOS III, IV, V y VI	6º a 11º	Jóvenes en extraedad para ser escolarizados en el aula regular, en el nivel de Básica Secundaria, procedentes del Corregimiento La Cristalina, de las veredas que conforman el entorno institucional y de la zona de influencia. Jóvenes entre los 14 y 20 años que han desertado del sistema educativo, y adultos mayores de 21 años.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



2.4.2 POLÍTICAS DE INGRESO. EDAD DE INGRESO (NIVELES Y GRADOS)

PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES.

La inscripción de estudiantes se cumple en las fechas que determine la secretaría de Educación Departamental dentro del proceso de pre - matrícula, para estudiantes antiguos y para estudiantes que aspiren a ingresar al sistema educativo en el grado obligatorio de educación preescolar.

Para estudiantes provenientes de otras instituciones educativas, el proceso de inscripción se dará en las fechas que determine la Secretaría de Educación Departamental, siempre y cuando la institución tenga disponibilidad de cupos y el estudiante certifique comportamiento excelente. Para estudiantes se encuentren relacionados dentro del sistema de población en desplazamiento SIPOD y vivan en la zona de influencia de la institución, el proceso de inscripción es inmediato.

Todo estudiante que aspire a matricularse en la institución, deberá presentarse el día de la matrícula, con uno de sus padres o con su acudiente.

PROCESO DE MATRÍCULA

La matrícula es el acto de legalización de permanencia de los estudiantes en la institución, durante el año escolar, la cual, se realiza en los formatos oficiales establecidos por la Secretaría de Educación Departamental.

Cuando el estudiante y el padre de familia o acudiente, firman la matrícula, se comprometen a cumplir las normas institucionales, contempladas en el Sistema de Evaluación y Promoción (SIEE) y en el Manual de Convivencia.

Para legalizar la matrícula se debe:

- Estar inscrito en la institución.
- Certificar buen comportamiento.
- Presentar la documentación completa, exigida.
- Diligenciar el folio oficial de matrícula.
- Firmar la matrícula, tanto el padre de familia y/o acudiente como el estudiante.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



NOTA: Cuando un estudiante venga transferido de otra institución educativa, se aceptará la matrícula, con documentos completos, siempre y cuando esté retirado del SIMAT.

PROCESO DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES GRADOS PREJARDÍN Y JARDÍN.

Con el propósito de garantizar la trayectoria educativa completa desde la primera infancia se firmó el Decreto No.00013 del 12 de febrero de 2024 por medio del cual autoriza la ampliación de cobertura en los grados prejardín y jardín del nivel preescolar en los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento. Son requisitos indispensables para la matrícula la copia del registro civil, copia del documento de identidad del padre o madre y el carnet de vacunación del menor.

Esta iniciativa beneficiará a los menores de 3 a 5 años de la zona rural y urbana, niños que no se encuentren inscritos y atendidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

PROCESO DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES GRADO TRANSICIÓN.

Es requisito para matricularse en el grado transición, tener 5 años, edad reglamentada en la Resolución No. 1515 de 3 de julio de 2003, teniendo en cuenta la Sentencia de Nulidad al artículo 3º Literal C de la misma Resolución, emitida por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, del 27 de enero de 2011, que elimina de la Resolución, la frase: “cumplidos a la fecha del inicio del año escolar”.

Tienen prioridad para ser matriculados en la institución, los estudiantes provenientes de los hogares de bienestar, del Corregimiento La Cristalina, de las sedes rurales fusionadas o de la zona de influencia de la institución.

PROCESO DE ADMISIÓN PARA ESTUDIANTES PROVENIENTES DE OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

A través del consejo académico, del Comité de Convivencia Escolar y con el aval del Consejo directivo, en la Institución Educativa Rural la Fortuna se han determinado los siguientes criterios para la admisión de estudiantes provenientes de otras instituciones educativas:

- ✓ El padre de familia y/o acudiente y el estudiante en el momento de la matrícula deberán firmar un Acta de Compromiso Preventivo, que incluya la siguiente cláusula: “si durante el periodo inicial que el estudiante permanezca en la institución, manifiesta problemas de comportamiento que vayan en contra de la buena convivencia escolar, la institución le cancelará el cupo”. En caso contrario, el acta de compromiso preventiva, perderá vigencia.
- ✓ No se aceptarán estudiantes con documentación incompleta. Documento



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



primordial el observador del alumno.

- ✓ Si por alguna razón, la institución educativa se ve obligada a través de una acción jurídica, a recibir un estudiante con comportamiento aceptable o insuficiente, dicha admisión se hará bajo las siguientes condiciones:

Con Matricula condicional.

- ✓ Con un proceso de seguimiento y vigilancia de comportamiento por parte del comité Escolar de convivencia y/o del consejo directivo. El comité Escolar de convivencia remitirá el caso a la entidad pertinente, si lo considera necesario.
- ✓ Si persiste en el mal comportamiento la institución procederá a la cancelación del cupo.
- ✓ El estudiante que durante cualquier periodo se retire sin causa justificada, no será admitido nuevamente, si el número de fallas es superior al 25% de la intensidad horaria anual.
- ✓ Los requisitos de matrícula para estudiantes provenientes de otras instituciones serán los mismos que se exigen para estudiantes antiguos, más: Certificado de grado quinto, Certificados de los grados de secundaria cursados con anterioridad y el Observador del alumno.
- ✓ Si el estudiante ingresa a la institución a partir del segundo periodo, deberá presentar los boletines de los periodos escolares cursados, de la institución de donde proceda, para certificar y legalizar su desempeño académico y su comportamiento.

PROCESO DE ADMISIÓN PARA ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO.

Los niños y jóvenes en situación de desplazamiento que se encuentren registrados en la base de datos a nivel nacional, que lleguen a habitar en la zona geográfica de influencia a la institución y soliciten cupo, serán admitidos. Además, se les otorgará el tiempo que sea necesario, para ponerse al día con la documentación exigida por la institución.

Las condiciones de admisión y requisitos de matrícula para estudiantes en situación de desplazamiento son los mismos que se exigen para los estudiantes provenientes de otras instituciones educativas.

CAUSAS QUE MOTIVAN LA NO RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA.

- ✓ Cuando no se formaliza la renovación de la matricula dentro de los plazos establecidos en el SIMAT y por el incumplimiento total de los requisitos



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**



SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6

- contemplados en el manual. Los plazos perentorios serán establecidos por la rectora de la institución, según el caso.
- ✓ Cuando así lo determine el Comité Escolar de Convivencia o el Consejo Directivo, por Situaciones de mal comportamiento.
 - ✓ Por la reprobación del año escolar con antecedentes de mal comportamiento.
 - ✓ Por el no cumplimiento de las condiciones exigidas en las actas de compromiso suscritas con la institución.
 - ✓ Cuando el estudiante y los padres de familia manifiesten abiertamente no querer estar en la institución.
 - ✓ Al estudiante que repruebe el año escolar, se le respetará su cupo, siempre y cuando su comportamiento sea excelente o sobresaliente. Si su comportamiento al finalizar el año es insuficiente perderá automáticamente su cupo, si su comportamiento es aceptable, podrá ser recibido, si así lo considera el consejo directivo, pero con matrícula condicional.

Edades de Ingreso de los Estudiantes en el Momento de la Matrícula.

NIVEL	GRADO	EDAD DE INGRESO	CONDICION INSTITUCIONAL
Educación Inicial	Prejardín y jardín	3 años o próximos a cumplir hasta el 31 de marzo- Sin NEE	Siempre
Educación Inicial	Prejardín y jardín	Hasta los 4 años-Población sin NEE	Siempre
Pre escolar	transición	5 años o próximos a cumplir hasta el 31 de marzo- Sin NEE	Siempre
Pre escolar	transición	Hasta 8 años – Retardo Mental Leve - Diagnosticado	Cuando se tengan las condiciones
Pre escolar	transición	Hasta 8 años – Población con Limitaciones físicas	Cuando se tengan las condiciones
Bás. Primaria	Primero	Hasta 8 años – Población sin NEE	Siempre
Bás. Primaria	Primero	Hasta 9 años – Retardo Mental Leve - Diagnosticado	Cuando se tengan las condiciones
Bás. Primaria	Primero	Hasta 9 años – Población con Limitaciones físicas	Cuando se tengan las condiciones



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**



SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6

Bás. Secundaria	Sexto	Hasta 13 años – Población sin NEE.	Siempre
Bás. Secundaria	Sexto	Hasta 15 años – Retardo Mental Leve - Diagnosticado	Cuando se tengan las condiciones
Bás. Secundaria	Sexto	Hasta 15 años – Población con Limitaciones físicas	Cuando se tengan las condiciones
Media Académica	Décimo y undécimo	Hasta 18 años – Población sin NEE	Siempre

NOTA: Los estudiantes que se matriculen en la Institución Educativa La Fortuna, además de certificar la edad de ingreso, debe cumplir con los requisitos de admisión contemplados en el presente documento y en el manual de convivencia, para cada grado ofertado en la institución.

2.4.3. ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA ESCOLAR.

La Institución Educativa Rural La Fortuna, además de las actividades cotidianas y extracurriculares, que desarrolla en el marco del cronograma anual de actividades, también cuenta con una serie de fortalezas, que ayudan a garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes en este plantel educativo:

- ✓ Decreto de creación: Decreto No 000402 del 01 de abril de 2022
- ✓ Posee un Proyecto Educativo Institucional PEI, estructurado bajo la normatividad vigente.
- ✓ Cuenta con un PMI, estructurado bajo la normatividad vigente.
- ✓ En el Manual de Convivencia se determinan los requisitos que deben cumplir los estudiantes que desean matricularse en la institución, incluyendo a la población con NEE y en situación de desplazamiento.
- ✓ La institución cuenta con SIE, que incluye criterios claros y precisos en materia de evaluación y promoción de estudiantes.
- ✓ Existen 4 grupos de gestión y un Equipo de calidad, que velan por la ejecución del PMI.
- ✓ Existen organismos institucionales, que garantizan la buena marcha de la institución.
- ✓ Se cuenta con espacios amplios, tanto en la sede central como en las sedes



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



fusionadas, para la prestación del servicio educativo.

- ✓ La infraestructura física en la sede central ha mejorado notablemente.
- ✓ La institución, cuenta en la actualidad con una nómina completa de docentes, con perfiles definidos, que atienden las necesidades académicas, tanto en la sede central como en las 8 sedes fusionadas.
- ✓ Se aplican normas institucionales establecidas en el Manual de Convivencia, en el SIEE y en los manuales de funciones y procedimientos, que garantizan ambientes escolares adecuados para el desarrollo pedagógico.
- ✓ Se brindan servicios de bienestar estudiantil como internet, restaurante.
- ✓ A través del servicio social estudiantil obligatorio, se desarrollan actividades que redundan en el bienestar estudiantil, como embellecimiento, campañas de aseo, organización de biblioteca y otros elementos, etc.
- ✓ Se acogen campañas y brigadas de salud, que vayan en beneficio de los estudiantes.
- ✓ Se desarrollan procesos de nivelación en las diferentes áreas.
- ✓ Se implementan modelos educativos flexibles como escuela nueva y post primaria, Emer, y algunos programas como Ser Humano, para la atención de las diferentes necesidades educativas de los estudiantes del Corregimiento de Rural La Fortuna y de las 8 sedes fusionadas que hacen parte del entorno institucional, así como de la población estudiantil en extra edad.
- ✓ Recursos de gratuidad, que son invertidos en el mejoramiento de la calidad educativa.
- ✓ Se cuenta con la focalización del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0) donde se brindan espacios para la formación integral por medio de los centros de interés y la Educación CRESE.
- ✓ Se brinda el servicio de Educación Inicial donde los niños de 3 años pueden iniciar sus estudios de prejardín y jardín.

2.5. POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL

2.5.1. POLÍTICAS DE INCLUSIÓN

La Institución, en el marco de la normatividad vigente, asume el tema de la Inclusión Educativa, bajo los siguientes parámetros:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



- ✓ La institución Educativa Rural La Fortuna, es una institución de Educación Formal, creada según Decreto No 000402 del 01 de abril de 2022.

El Decreto 2082 de 1996, por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales establece:

ART: 2° la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, será de carácter informal, no formal de e informal.

ART: 3° La atención educativa para las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales se fundamenta particularmente en los siguientes principios:

Soporte específico. Por el cuál es la población puede recibir atención específica y determinados casos, individual y calificada. Dentro del servicio público educativo, según la naturaleza de la limitación o de la excepcionalidad y las propias condiciones de accesibilidad, para efectos de la permanencia en el mismo de su promoción personal, cultural y social.

ART.12. Los departamentos, distritos y municipios organizarán en su respectiva jurisdicción, un plan de cumplimiento gradual para la adecuada atención educativa de las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.

ART.13. La gradual de atención a que se refiere el artículo 12 de este decreto, deberá incluir la definición de las instituciones educativas estatales que establecerá aulas de apoyo especializadas, de acuerdo con los requerimientos y necesidades de debidamente identificados y de conformidad con dispuestos el artículo 48 de la ley 115 de 1994

- ✓ La Resolución 2565 de 2003, del MEN, por la cual se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales establecen:

Artículo 3° ORGANIZACIÓN DE LA OFERTA: Cada entidad territorial organizará la oferta educativa para las poblaciones con necesidades educativas especiales por su condición de discapacidad motora, emocional, cognitiva, (retardo mental síndrome de down), sensorial (sordera, ceguera, sordoceguera, Baja visión), autismo, deficit de atención, hiperactividad, capacidades o talentos excepcionales, y otras que, como resultado de un estudio sobre el tema, establezca el ministerio educación nacional. Para ello tendrá en cuenta, la demanda, las condiciones particulares de la población, las características de la entidad y el interés de los establecimientos educativos de prestar el servicio. En este proceso se atender el principio de integración social y educativa, establecido en el artículo tercero del decreto 2082 de 1996.

La entidad territorial definirá cuáles establecimientos educativos atendieran



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**



SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6

población con necesidades educativas especiales. Estos establecimientos incluirán el proyecto educativo Institucional (PEI) orientaciones para la adecuada atención de los estudiantes allí matriculados y deberán contar con los apoyos especializados. Los apoyos requeridos enmarcan en la figura del aula de apoyo especializada, definida en los artículos 13 y 14 del decreto 2082 de 1996.

Para el caso de la población con discapacidad o deficiencia auditiva, la entidad territorial certificada organizará programas educativos que respondan a sus particularidades lingüísticas y comunicativas.

Los niños y jóvenes que por su condición de discapacidad no pueden ser integrados a la educación formal, serán atendidos en instituciones oficiales o privadas, que desarrollen programas que respondan a sus necesidades. Esto se realizarán mediante convenios o a través de otras alternativas de educación que se acuerden con el ministerio de protección social, instituto colombiano de bienestar familiar o los gobiernos locales.

Parágrafo La secretaría de educación de la entidad territorial definirá la instancia o institución encargada de determinar la condición de discapacidad puede capacidad o talento excepcional mediante una evaluación psicopedagógica y un diagnóstico interdisciplinario.

Hasta la fecha, la Institución Educativa Rural La Fortuna, no ha sido focalizada por la secretaria de Educación Departamental, para la atención de población con necesidades educativas especiales, que no tiene aula de apoyo, tampoco cuenta con docentes especializados para atender discapacidades y que su infraestructura no es adecuada para la atención de población con limitaciones físicas, han tomado la siguiente determinación:

Atender Población Estudiantil con Discapacidad Cognitiva o con Limitaciones Físicas, bajo las siguientes condiciones institucionales:

- ✓ Niños y niñas con Discapacidad cognitiva (Retardo mental leve) no mayores de años para Educación Inicial, grado pre jardín y jardín, diagnosticados por profesionales de la medicina, que certifiquen posibilidades de aprendizaje, para alcanzar logros académicos mínimos básicos, a través del desarrollo de los diversos procesos educativos, en concordancia con los requisitos de admisión establecidos en el manual de convivencia, para este tipo de población estudiantil y que vivan en la zona geográfica de influencia de la institución.
- ✓ Niños y niñas con Discapacidad cognitiva (Retardo mental Leve) no mayores de 8 años para el grado transición del nivel pre escolar, diagnosticados por profesionales de la medicina, que certifiquen posibilidades de aprendizaje, para



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**



SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6

alcanzar logros académicos mínimos básicos, a través del desarrollo de los diversos procesos educativos, en concordancia con los requisitos de admisión establecidos en el manual de convivencia, para este tipo de población estudiantil y que vivan en la zona geográfica de influencia de la institución.

- ✓ Jóvenes con Discapacidad cognitiva (Retardo mental Leve), no mayores de 15 años de edad, para el grado sexto de educación básica secundaria, diagnosticados por profesionales de la medicina, que certifiquen posibilidades de aprendizaje, para alcanzar logros académicos mínimos básicos, a través del desarrollo de los diversos procesos educativos, en concordancia con los requisitos de admisión establecidos en el manual de convivencia para este tipo de población estudiantil y que vivan en la zona geográfica de influencia de la institución.
- ✓ Niños, niñas y jóvenes entre los 5 y los 18 años de edad, con limitaciones físicas, siempre y cuando las condiciones institucionales en materia de infraestructura y de docentes especializados, permitan garantizar, no solo seguridad física, sino también avances en los procesos de aprendizaje y que vivan en la zona geográfica de influencia a la institución.
- ✓ En caso de tener matriculados estudiantes con discapacidad cognitiva o con limitaciones físicas, realizar las adecuaciones curriculares pertinentes, bajo la orientación de los profesionales de apoyo que envíe la Secretaría de Educación Departamental.

INCLUSIÓN EDUCATIVA DE GRUPOS VULNERABLES

- ✓ Certificar la implementación del Manual de Convivencia, donde se determinan los requisitos de admisión para los estudiantes que desean matricularse en la institución, incluyendo a la población vulnerable y en situación de desplazamiento, que llegue a habitar en el Corregimiento de la Cristalina, en las veredas que conforman en el entorno o en la zona de influencia de la institución.
- ✓ Establecer convenios con entidades y profesionales que contribuyan en la atención psicológica de la población vulnerable.
- ✓ Priorizar en la atención a los estudiantes vulnerables y en situación de desplazamiento, cuando haya brigadas de salud o campañas de bienestar escolar.
- ✓ Brindar servicios gratuitos de bienestar estudiantil como internet y restaurante.
- ✓ Implementar modelos educativos flexibles como Ser Humano, para la atención de las diferentes necesidades educativas de los estudiantes en extra-edad, del Corregimiento La Cristalina y de las 8 sedes fusionadas.

2.5.2. EDUCACIÓN EN EMERGENCIAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



La Educación en Emergencias (EeE) se orienta a promover ambientes protectores de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situaciones de riesgo (reclutamiento, abuso, peores formas de trabajo infantil, posibles sismos, erupciones, etc.), con el fin de prevenir o mitigar sus efectos.

La Institución Educativa Rural la Fortuna, tomando como referente el Convenio 1384 de 2009 Ministerio de Educación Nacional - UNICEF - RET - The Foundation for the Refugee Education Trust PROYECTO “Para el Fortalecimiento del Derecho a la Educación y Empoderamiento de las Secretarías de Educación de Nariño y Putumayo Potenciando una Gestión Eficiente de la Educación en Emergencias” – Publicación Modulo 2 dirigido a la comunidad educativa; tiene proyectadas algunas acciones para atender el tema de Educación en Emergencias:

1. Acciones de socialización, dirigidas a todos los miembros de la comunidad educativa, en las que se incluirán los conocimientos pertinentes sobre el riesgo de sufrir desastres o consecuencias negativas por los conflictos sociales, teniendo como objetivo la incorporación no solo de la familia y la comunidad, sino también de las instituciones y organizaciones municipales y del contexto escolar, para que participen en la tarea educativa de preservar y salvaguardar el derecho a la educación de las niñas, los niños, los adolescentes y los jóvenes del Corregimiento La Cristalina, de su zona de influencia y de las sedes rurales fusionadas a la institución.

Estas acciones de socialización, estarán lideradas por los integrantes del Equipo de Gestión comunitaria.

2. Acciones de indagación, para conocer e identificar cuáles son los riesgos, amenazas o peligros a los que está expuesta la institución. Se tendrán en cuenta los Riesgos por fenómenos naturales, los Riesgos por fenómenos sociales, los Riesgos propios de la institución que tienden a naturalizarse u otros riesgos que puedan aumentar la inseguridad al interior del plantel.

Estas acciones de indagación, estarán lideradas por los integrantes del Equipo de Gestión comunitaria.

3. Acciones de gestión de riesgos, pues para la institución, no es suficiente saber que el riesgo existe, se requiere dedicación de esfuerzos para fomentar una cultura de prevención, que permita a la institución educativa tomar decisiones y ejecutar acciones para disminuir los riesgos de acceso, disponibilidad y permanencia, aceptabilidad y adaptabilidad de la educación. Estas acciones, serán lideradas por los diferentes



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**



SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6

organismos institucionales y por el equipo de gestión comunitario, con el apoyo de instituciones gubernamentales y del entorno escolar. Las orientaciones serán tomadas de la publicación Modulo 2 dirigida a la comunidad educativa. de la Educación en Emergencias.

4. Revisión y ajuste del plan de riesgos existente, para orientar todas las acciones que permitan reducir la vulnerabilidad de la institución y mitigar las consecuencias de una posible emergencia. En el plan de riesgos de la institución se tendrán en cuenta, las fases que comprende la Educación en Emergencias: prevención de riesgos, atención de crisis y post emergencia.

La revisión y ajuste del plan de riesgos existente, estará liderada por los integrantes del Equipo de Gestión Comunitaria.

2.5.3 PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL

La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. En esta etapa de la vida, son derechos impostergables, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial.

En este sentido, el gobierno nacional viene ejecutando la Estrategia de atención integral a la primera infancia “De cero a siempre”, dirigida a promover y garantizar el Desarrollo Infantil Temprano de los niños y niñas en Primera Infancia, a través de un trabajo unificado e intersectorial, el cual, desde una perspectiva de derechos, articula todos los planes, programas y acciones que desarrolla el País. El propósito del actual Plan Nacional de Desarrollo es atender de forma integral y con calidad como mínimo a 1.200.000 niños y niñas en todo el territorio nacional, empezando por quienes se encuentran en mayor condición de vulneración y de pobreza.

La educación inicial, en el año 2024 se subió la matrícula de 11 niños al simat para educación inicial, como derecho impostergable de la primera infancia, se constituye en un estructurante de la atención integral cuyo objetivo es potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de las niñas y los niños desde los 3 a 5 años, partiendo del reconocimiento de sus características y de las particularidades de los contextos en que viven y favoreciendo interacciones que se generan en ambientes enriquecidos a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado.

La educación inicial, no busca como fin último la preparación de la primera infancia, para su ingreso a la escuela primaria, sino ofrecer experiencias retadoras que le permitan su



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6

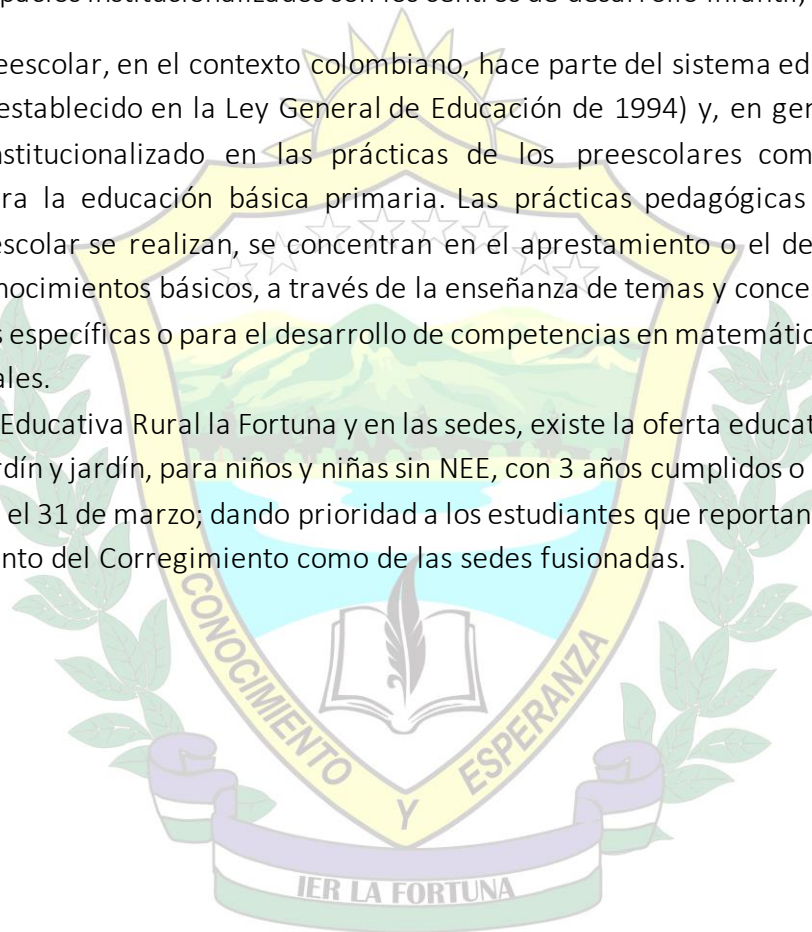


desarrollo a través del juego, el arte y la literatura. Es el paso de la crianza a la educación inicial y de esta a la educación preescolar. Por lo tanto, se habla de un proceso de acompañamiento e impulso de los procesos de desarrollo integral y armónico, y no solo se enfatiza en su crecimiento cognitivo.

La educación inicial ocurre en espacios institucionalizados y no institucionalizados en los que se desenvuelven las niñas y los niños, a partir de una serie de condiciones que allí se disponen. Los espacios institucionalizados son los centros de desarrollo infantil, entre otros.

La educación preescolar, en el contexto colombiano, hace parte del sistema educativo (de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación de 1994) y, en general, se ha concebido e institucionalizado en las prácticas de los preescolares como el nivel preparatorio para la educación básica primaria. Las prácticas pedagógicas que en la educación pre escolar se realizan, se concentran en el aprestamiento o el desarrollo de habilidades y conocimientos básicos, a través de la enseñanza de temas y conceptos que se derivan de áreas específicas o para el desarrollo de competencias en matemáticas, ciencias naturales y sociales.

En la Institución Educativa Rural la Fortuna y en las sedes, existe la oferta educativa para los grados de prejardín y jardín, para niños y niñas sin NEE, con 3 años cumplidos o próximos a cumplirlos hasta el 31 de marzo; dando prioridad a los estudiantes que reportan las madres comunitarias, tanto del Corregimiento como de las sedes fusionadas.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



La institución educativa, ha establecido estrategias de acceso y permanencia para los estudiantes del nivel de Educación Inicial, para garantizarles ambientes seguros, agradables y de sana convivencia, como:

- ✓ Oferta de cupos en la sede central y en las sedes fusionadas.
- ✓ Docente idóneo para la atención de los grados prejardín y jardín.
- ✓ Procesos de aprendizaje a través del desarrollo de las diferentes dimensiones del desarrollo humano, contempladas en el plan de estudios.
- ✓ Prevención y protección frente al maltrato y el abandono, a través de la ruta de atención integral y de la gestión del plan de riesgos de la institución.
- ✓ Servicios de bienestar estudiantil como restaurante.
- ✓ Priorización en el momento de recibir ayudas educativas, brigadas de salud, etc.

2.6. CULTURA INSTITUCIONAL (POLÍTICAS DE CALIDAD, SISTEMAS DE GESTIÓN Y/O TRABAJO)

La comunidad de la Institución Educativa Rural La Fortuna, a través de los diferentes organismos, propende por la construcción y desarrollo de una cultura institucional que refleje la forma en que todos los miembros de la comunidad educativa, se comprometen y responden ante las diversas situaciones para la superación de dificultades institucionales, en el marco de los indicadores de calidad educativa.

2.6.1 SISTEMA DE TRABAJO – POLÍTICA ORGANIZACIONAL

La institución Educativa Rural la Fortuna, cuenta con un sistema de trabajo organizado por equipos de gestión y comités, quienes lideran acciones encaminadas hacia el mejoramiento institucional, en lo referente a los cuatro criterios específicos de calidad educativa: progreso, desempeño, eficiencia y ambiente escolar.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA FORTUNA

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



Equipos de trabajo, comprometidos con.....	las políticas institucionales, para mejorar en...	...criterios específicos de calidad educativa.
Gestión Directiva. Gestión pedagógica. Consejo Académico. Comisiones de Evaluación. Docentes y estudiantes. Padres de familia. Gestión de calidad.	✓ Reducir, cada año, el porcentaje de estudiantes ubicados en el nivel de insuficiente, según el resultado de las pruebas saber. ✓ Revisar criterios y métodos de evaluación. ✓ Ajustar y hacer seguimiento al plan de estudios. ✓ Fortalecer procesos de nivelación continuos. ✓ Fortalecer el programa Todos a aprender.	PROGRESO, de la institución al disminuir el porcentaje de estudiantes ubicados en el nivel Insuficiente, en Matemáticas y Lenguaje, en la Pruebas Saber.
Gestión pedagógica. Consejo Académico. Docentes y estudiantes. Padres de familia. Consejo estudiantil. Personero (a) estudiantil.	✓ Innovar en estrategias pedagógicas y en prácticas de aula, para mejorar el puntaje promedio de los estudiantes en las pruebas saber. ✓ Realizar simulacros de pruebas saber. ✓ Fortalecer el programa Todos a aprender. ✓ Motivar en el tema de estímulos del MEN, para estudiantes destacados en las pruebas de estado. ✓ Entregar estímulos a estudiantes destacados. ✓ Desarrollar los derechos básicos de aprendizaje y la cátedra de la paz.	DESEMPEÑO, de los estudiantes de la institución, en los resultados de la Pruebas Saber.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA FORTUNA

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



Gestión Directiva. Gestión pedagógica. Consejo Académico. Comisiones de promoción. Docentes y estudiantes. Padres de familia. Gestión de calidad.	✓ Reducir, cada año, el porcentaje de reprobación escolar. ✓ Socializar criterios de promoción. ✓ Identificar problemas de aprendizaje en los estudiantes y crear estrategias para superarlos. ✓ Innovar en estrategias pedagógicas para la enseñanza, dentro del aula. ✓ Fortalecer procesos de nivelación continuos y permanentes. ✓ Entregar estímulos a estudiantes destacados.	EFICIENCIA, de la institución, en lo referente al aumento de la tasa de aprobación anual de estudiantes.
Gestión Comunitaria. Gestión administrativa. Gestión directiva. Gestión pedagógica. Consejo Académico. Comité de convivencia esc. Docentes y estudiantes. Padres de familia. Consejo estudiantil. Personero (a) estudiantil.	✓ Mejorar las condiciones para el aprendizaje en las aulas de clase. ✓ Socializar a docentes y estudiantes, qué son ambientes propicios para el aprendizaje y qué significa seguimiento al aprendizaje, según el índice sintético de calidad. ✓ Socializar el Manual de convivencia y el Sistema de evaluación. ✓ Socializar manual de funciones y manual de procedimientos.	AMBIENTE ESCOLAR, en las aulas de clase, para optimizar el nivel de aprendizaje de los estudiantes.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



2.6.2 ESTRUCTURA COMUNICACIONAL

Dentro de la política organizacional de la institución, la estructura comunicacional juega un papel fundamental en el desarrollo y fortalecimiento de procesos, así como en la realización y cumplimiento de tareas en el marco del plan de mejoramiento institucional.

Los procesos de comunicación se desarrollan a través de redes sociales, grupos de whatsapp, página del Facebook, correos electrónicos, circulares, citas escritas, cartas, actas, comunicaciones radiales, folletos, carteleros, avisos, resoluciones internas, requerimientos, etc., y se dan entre directivos, docentes, padres de familia, estudiantes, egresados, administrativos, autoridades educativas y comunidad en general.

La institución educativa, en la primera semana de cada año escolar, realiza procesos de inducción a los estudiantes, liderados por los titulares de grupo. Los procesos de inducción a estudiantes, se enfocan principalmente, en socializar el manual de convivencia y el sistema de evaluación, para generar, no solo, actitudes de compromiso y responsabilidad frente a las normas institucionales, sino también, ambientes escolares agradables, enfocados hacia una convivencia sana, tolerante, respetuosa y constructora de paz.

Con los docentes nuevos que llegan a la institución, el proceso de inducción se hace a través de inducción, facilitando el manejo de los documentos institucionales, para su correspondiente estudio. De igual manera, cuando se ajustan o modifican documentos institucionales, se difunde la información a la totalidad de los docentes, administrativos y directivos docentes, de la misma forma.

En las semanas de desarrollo institucional, programadas por la Secretaría de Educación Departamental, se crean espacios para realizar procesos de socialización con directivos y docentes, en lo relacionado con documentos, normas y disposiciones del orden departamental o nacional.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



3. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

3.1 ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

3.1.1 GOBIERNO ESCOLAR

3.1.1.1 COMUNIDAD EDUCATIVA.

Según lo dispuesto en el artículo 6o. de la Ley 115 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa.

Se compone de los siguientes estamentos:

- 1.- los estudiantes que se han matriculado.
- 2.- Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los estudiantes matriculados.
- 3.- Los docentes vinculados que laboren en la institución.
- 4.- Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
- 5.- Los egresados organizados para participar.

Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos establecidos.

3.1.1.2 CONSEJO DIRECTIVO.

Instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.

Integración del consejo directivo. El Consejo Directivo de los establecimientos educativos estatales estará integrado por:

- 1.- La Rector(a), quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- 2.- Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



- 3.- Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.
- 4.- Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.
- 5.- Un representante de los ex alumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
- 6.- Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

Ver anexo N° 1: Actas de la conformación del consejo directivo.

3.1.1.3 CONSEJO ACADÉMICO.

Instancia de participación en la orientación pedagógica del establecimiento.

El Consejo Académico está integrado por la Rector (a) quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios.

Ver anexo N° 2: Actas de conformación del consejo académico



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



3.1.1.4. RECTORA

Representante Legal de la institución educativa ante las autoridades educativas y ejecutora de las decisiones del gobierno escolar.

3.1.2 ORGANIZACIONES DE BASE

3.1.2.1 CONSEJO DE ESTUDIANTES.

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos.

Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los estudiantes que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Ver anexo N°3. Actas de la conformación del consejo de estudiantes



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



3.1.2.2 EL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

LEY N°-1620 del 15 de marzo del 2013 "POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR"

3.1.2.3 PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES.

En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un estudiante que curse el último grado, que ofrezca la institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

3.1.2.4. EL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR,

Es un órgano consultor del consejo directivo y la Rectora, encargado de asesorar a estas instancias en la resolución de situaciones relacionadas con la convivencia y el comportamiento.

Reglamentado según la ley 1620 del 2013:

Creación: Créase el sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, cuyos objetivos serán cumplidos a través de la promoción, orientación y coordinación de estrategias, programas y actividades, en el marco de la corresponsabilidad de los individuos, las instituciones educativas, la familia, la sociedad y el Estado.

Este Sistema reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, y a la comunidad educativa en los niveles de preescolar, básica y media como la responsable de formar para el ejercicio de los mismos, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política Nacional, las Leyes 115 de 1994 y 1098 de 2006, las disposiciones del Consejo Nacional de Política Social y demás normas asociadas a violencia escolar, que plantean demandas específicas al sistema escolar.

Conformación del comité escolar de convivencia: El comité escolar de convivencia estará conformado por:

- ✓ la rectora del establecimiento educativo, quien preside el comité.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



- ✓ El personero estudiantil.
- ✓ El docente con función de orientación.
- ✓ El coordinador cuando exista este cargo.
- ✓ El presidente del consejo de padres de familia.
- ✓ El presidente del consejo de estudiantes.
- ✓ Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

PARÁGRAFO: El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

PARÁGRAFO: Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

DECRETO N°-1965 del 11 de septiembre del 2013. "Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar"

Sesiones: El comité escolar de convivencia sesionará como mínimo una vez cada dos (2) meses.

Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el presidente del comité escolar de convivencia, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo.

Quórum decisorio. El quórum decisorio del comité escolar de convivencia será el establecido en su reglamento. En cualquier caso, este comité no podrá sesionar sin la presencia del presidente.

Podrá sesionar con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por la mayoría de los miembros que asisten a la sesión del Comité y serán de obligatorio cumplimiento para todos sus integrantes.

Actas. De todas las sesiones que adelante el comité escolar de convivencia se deberá elaborar un acta, la cual deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

1. Lugar, fecha y hora en la cual se efectuó la reunión.
2. Registro de los miembros del Comité que asistieron a la sesión, precisando en cada caso la entidad o sector que representan y verificación del quórum.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**



SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6

3. Registro de los miembros del Comité que presentaron excusa debidamente justificada para no asistir a la sesión.
4. Indicación de los medios utilizados para comunicar la citación a los miembros del Comité.
5. Síntesis de los temas tratados en la reunión, así como de las acciones, medidas recomendaciones, conceptos adoptados y sentido de las votaciones.
6. Firma del presidente del Comité y del secretario técnico, una vez haya sido aprobada por los asistentes.

Parágrafo. El Comité Nacional de Convivencia Escolar deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que éste adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.

Acciones o decisiones. El comité escolar de convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley.

Conflictos de Interés y Causales de Impedimento y Recusación. Cuando en las actuaciones adelantadas por parte de los comités escolares de convivencia de los establecimientos educativos oficiales se presenten conflictos de interés o causales de impedimento o recusación, respecto de los integrantes que ostenten la calidad de servidores públicos, los mismos se tramitarán conforme a lo establecido en el artículo 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011.

Ver anexo N° 4: Acta de conformación del comité de convivencia escolar.

3.1.2.5. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.

El consejo de padres de familia, como órgano de la asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los estudiantes que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, o por cualquier otro esquema definido en el seno de la asociación.

La junta directiva de la asociación de padres de familia convocará dentro de los primeros treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases del período lectivo anual, a sendas asambleas de los padres de familia de los alumnos de cada grado, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como su vocero. La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes, después de transcurrida la primera hora de iniciada la asamblea.

Ver anexo N° 5: Actas de la conformación de la asociación de padres de familia y del consejo de padres.

3.1.2.6 ASOCIACIÓN DE EX ALUMNOS.

Los ex alumnos de la Institución Educativa Rural La Fortuna, como miembros activos de la sociedad reconocidos como tal tienen como objetivo la profundización del sistema preventivo, especialmente en lo que tiene que ver con los valores y la defensa del valor de la familia, la sociedad y la persona.

Los ex alumnos, tienen el deber de velar por el bienestar de otros jóvenes, en respuesta a emergencias sociales juveniles específicas en donde pueden estar presentes y prestar su colaboración.

Ver anexo N°6: Actas de la conformación de la asociación de ex alumnos.

3.1.2.7 ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA.

El Consejo Directivo del establecimiento educativo promoverá la constitución de una asociación de padres de familia para lo cual podrá citar a una asamblea constitutiva, suministrar espacio o ayuda a la secretaría, contribuir en el recaudo de cuotas de sostenimiento, apoyar iniciativas existentes.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



La junta directiva de la asociación de padres existentes en el establecimiento, elegirá dos representantes ante el Consejo Directivo, uno deberá ser miembro de la junta directiva y el otro miembro del Consejo de padres de familia.

3.1.2.8 ORGANIZACIONES DEL SECTOR PRODUCTIVO.

Es la organización que se conforma para convertirse en una nueva instancia de participación en el gobierno escolar, quienes envían una terna al consejo directivo para seleccionar la persona que los representa, su función además de participar en todas las acciones propias del gobierno escolar es el de dar las apreciaciones frente a las competencias desarrolladas laborales que se requieran formar en la institución de tal manera que puedan los estudiantes y egresados participar en el desarrollo local y las oportunidades de mejora que tiene la Institución educativa.

El sector producto de la INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA FORTUNA está vinculado con la institución y se desarrollan actividades que benefician la comunidad educativa y su productividad tanto en proyectos pedagógicos productivos como en la parte social y cultural. De igual forma cuenta con un representante en el consejo directivo.

3.2. EL SISTEMA DE MATRÍCULAS

3.2.1 LA POLÍTICA DE GRATUIDAD

La gratuidad educativa es una estrategia del sector educativo que tiene como objetivo lograr el acceso y la permanencia escolar a través de la transferencia de recursos financieros a las instituciones educativas estatales, otorgados por cada estudiante atendido en los niveles de preescolar, básica y media sin que se les haga cobros por derechos académicos (como la matrícula y la pensión) o servicios complementarios (entre los que están los certificados y constancias de estudio, derechos de grado, carnet estudiantil, agenda y manual de convivencia).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



3.3 LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS: HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS

En la Institución Educativa Rural La Fortuna, el proceso de administración de recursos obedece al estudio de necesidades detectadas a nivel de infraestructura, mobiliarios, libros, material didáctico y demás requerimientos hechos por los docentes de las diferentes sedes a través de los respectivos planes de compra. Este proceso es orientado y vigilado por la señora rectora y el consejo directivo, por ser estamentos del gobierno escolar que tienen bajo su responsabilidad la veeduría de los procesos institucionales, en procura de la racionalización, previsión, consecución y ejecución de los recursos didácticos, físicos y financieros.

3.3.1 POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

Para lograr el mantenimiento, adecuación y embellecimiento de las plantas físicas de las diferentes sedes, y con el objetivo de garantizar buenas condiciones de infraestructura para la adecuada prestación del servicio educativo. En los archivos de la institución educativa, reposan los planos de la infraestructura física de todas las sedes.

INFRAESTRUCTURA FÍSICA

La infraestructura Física de la Institución Educativa La Fortuna está conformada así:

Sede la Fortuna: tres aulas de insuficientes dimensiones, dos baterías sanitarias, Un lote grande para la construcción en un futuro, de aulas de clases para postprimaria, ya que se atienden a los estudiantes en un espacio que los miembros de la comunidad adecuaron, pero no cumple con los requerimientos para poder realizar el desarrollo de los aprendizajes significativos, no hay laboratorio, no hay biblioteca y se necesita la construcción del comedor escolar.

El Sinaí: Cuenta con un aula, en material prefabricado, el cual ya cumplió con su ciclo de uso y dos baterías sanitarias, se necesita la construcción del comedor escolar

Sede el Progreso: Un salón de clases, un salón para dormitorio del Docente, dos baterías sanitarias en mal estado y una cocina, se necesita la construcción del comedor escolar.

Sede Encantados Uno: cuenta con dos aulas de clase, una en mal estado, una batería sanitaria en pésimas condiciones, una cocina pequeña donde se preparan los alimentos del



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



PAE, un cuarto para dormitorios pequeño. Se necesita la construcción del comedor escolar y encerramiento de la sede.

Sede La azulita: Cuenta con un aula de clases pequeña, dos baterías sanitarias en regular estado, una cocina y dormitorio para el docente, se necesita la construcción del comedor escolar.

Sede La Cristalina: Cuenta con un aula de clases, dos baterías sanitarias en regular estado, una cocina y dormitorio para el docente, se necesita la construcción del comedor escolar.

Sede Playitas de San José: Cuenta con un aula de clases, recién remodelada con recursos de gratuidad, dos baterías sanitarias, un dormitorio y cocina para el docente en mal estado, se necesita la construcción del comedor escolar.

Sede San Antonio: Cuenta con un Aula de clases pequeña, dos baterías sanitarias en regular estado, una cocina y dormitorio para el docente, se necesita la construcción del comedor escolar.

3.3.2 POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Para lograr un óptimo aprendizaje a través del desarrollo pedagógico, del plan de estudios, de los proyectos pedagógicos transversales y de la investigación en el aula, la institución cuenta con una serie de recursos didácticos como sala de informática, algunos instrumentos de laboratorios para física y química, biblioteca para el plan lector del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral, equipos de audiovisuales, elementos deportivos y herramientas para el agro, que facilitan el trabajo pedagógico, para suplir las diferentes necesidades específicas, entre ellas por discapacidad, desplazamiento y analfabetismo.

✓ BIBLIOTECA ESCOLAR:

No existe biblioteca escolar, solo se cuenta algunas guías de escuela nueva y módulos de postprimaria.

✓ MATERIAL Y EQUIPO EDUCATIVO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



Según lo dispuesto en el Artículo 45 del Decreto 1860 de 1994, la Institución Educativa Rural La Fortuna, administra las ayudas educativas que facilitan el proceso pedagógico en las diferentes sedes, a través de los estamentos del gobierno escolar.

3.3.3 FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La Institución Educativa Rural La Fortuna, para su normal funcionamiento necesita recursos financieros que le permitan sufragar los gastos de mantenimiento y adecuación de la planta física, así como los gastos que demandan los diferentes proyectos establecidos en el plan de mejoramiento institucional, en el plan operativo y en los diferentes proyectos pedagógicos, para garantizar un servicio educativo acorde con las metas y objetivos institucionales.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

los docentes junto con la asociación de padres de familia organizan algunas actividades para generar recursos que puedan ayudar a solventar los gastos que se generan por las celebraciones.

3.4 MANUALES BASE DE LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

3.4.1 MANUAL DE FUNCIONES

Como mecanismos que facilita el funcionamiento de cada una de las sedes que conforman la Institución Educativa, diseñado en el manual de funciones a todos los estamentos que conforman la comunidad educativa e institucional, donde todos sus miembros acaten y asuman su responsabilidad que ayuden a fortalecer el Proyecto Educativo Institucional. En la Institución, el Manual de Funciones es la estructuración de responsabilidades de todos los integrantes de la comunidad educativa, enfocado a orientar la observancia de las obligaciones propias de cada cargo o dependencia escolar. El acatamiento de las funciones contempladas en el documento en mención, garantiza el normal funcionamiento de la institución educativa y en consecuencia el logro de ambientes escolares tolerantes, en los cuales se practica el respeto y la buena convivencia. El manual de funciones es un documento anexo al PEI.

La construcción del manual de funciones, satisface ciertos criterios, como:

- ✓ Fundamentación legal vigente.
- ✓ Línea de autoridad institucional.
- ✓ Disposiciones contempladas en el Manual de Convivencia.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



- ✓ Diligenciamiento de formatos institucionales.
- ✓ Canales de comunicación para divulgación de información.
- ✓ Seguimiento y evaluación.

3.4.2 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

En la Institución Educativa Rural La Fortuna, el manual de procedimientos se refiere al conjunto secuencial protocolos que determinan la ruta para realizar las actividades que exige el cumplimiento de las diferentes funciones institucionales. Este documento facilita los procesos de evaluación y seguimiento a todos los integrantes de la comunidad educativa. Es un documento anexo al PEI.

La construcción del manual de procedimientos, satisface ciertos criterios, como:

- ✓ Fundamentación legal vigente.
- ✓ La línea de autoridad dispuesta en el organigrama institucional.
- ✓ Disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia.
- ✓ Disposiciones establecidas en el Sistema de Evaluación y Promoción.
- ✓ Requerimientos y exigencias para integrar órganos del gobierno escolar.
- ✓ Diligenciamiento de formatos institucionales.
- ✓

3.4.3 MANUAL DE CONVIVENCIA

En el marco de la Ley 1620 de 2013 y de su decreto reglamentario 1965 de septiembre de 2013, por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, en la Institución Educativa Rural La Fortuna, se reestructura el manual de convivencia, bajo ciertos principios que determinan: los deberes y derechos de los miembros de la comunidad educativa, el cumplimiento de las normas y la oportunidad de ajustarlo y retroalimentarlo de acuerdo a las necesidades institucionales.

El Manual de Convivencia, obedece a procesos de participación y concertación para la vivencia de los deberes y derechos humanos, es decir, para el aprendizaje de la cultura de la paz y la buena convivencia escolar. Es un documento anexo al PEI.

El Manual de Convivencia de la Institución Educativa Rural La Fortuna, se enmarca dentro de la siguiente normatividad vigente:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**



SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6

- ✓ La Constitución Política de Colombia de 1991.
- ✓ Ley General de Educación (Ley 115 de 1994).
- ✓ Decreto Reglamentario 1860 de 1994.
- ✓ Ley 1098 de 1996 o Ley de Infancia y Adolescencia.
- ✓ Ley 715 de 2001.
- ✓ Ley 1620 de 2013 o Ley de Convivencia Escolar.
- ✓ Decreto Reglamentario 1965 de 2013.
- ✓ Decreto 1038 del 25 de mayo del 2015

Ver anexo N°7: Manual de convivencia

REGLAMENTO DE DOCENTES

La institución cuenta con un reglamento interno de trabajo, elaborado jurídicamente con base a los lineamientos laborales nacionales, consignados en la ley 50 de 1990, en los acuerdos sobre la seguridad social consignados en la ley 100 de 1993, las disposiciones sobre el acoso laboral consignados en la ley 1010 del 2006.

Ver anexo N°8: Reglamento de Docentes

3.5 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

3.5.1 LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La institución Educativa está organizada según la estructura y las directrices emanadas del MEN y la secretaria de educación departamental teniendo en cuenta los diferentes lineamientos emanados de estas con el siguiente organigrama organizacional.

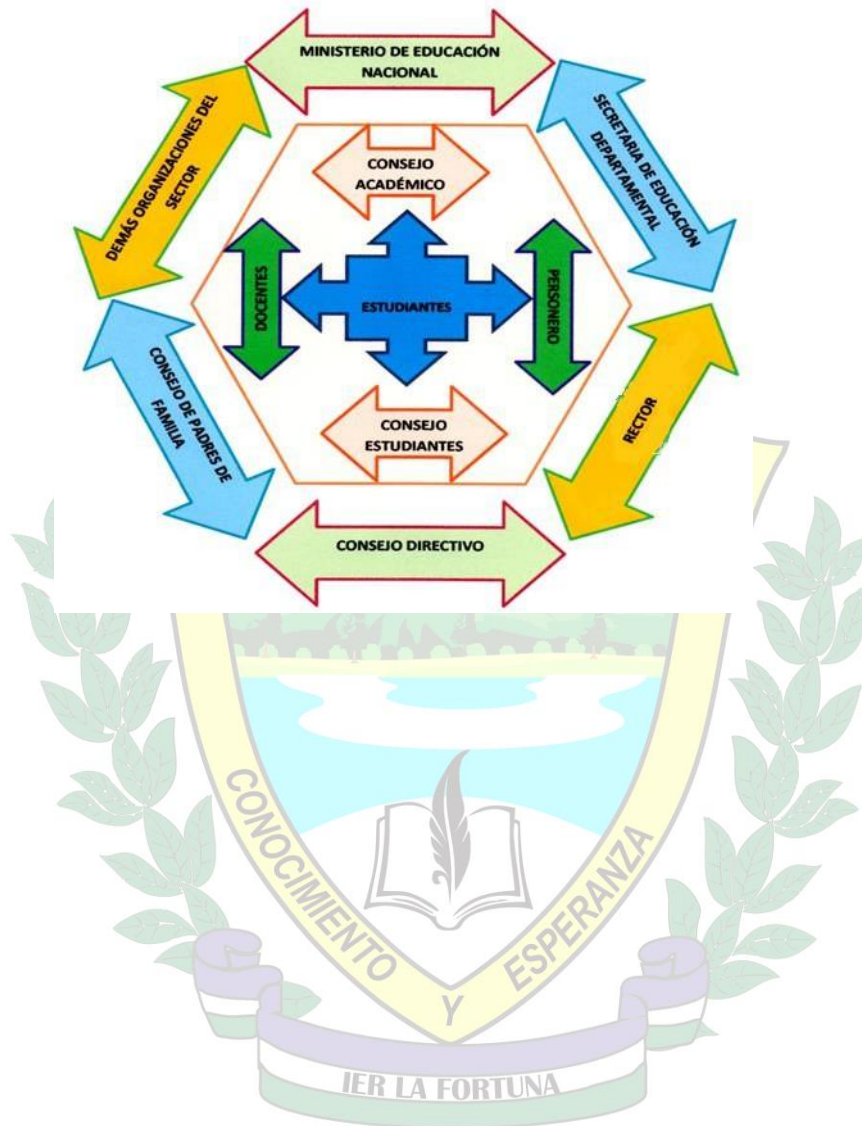


REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



ORGANIGRAMA





REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



3.5.2 TALENTO HUMANO.

La Institución Educativa Rural La Fortuna posee personal docente y un administrativo idóneo con perfiles definidos que permite un servicio educativo de calidad a cada uno de los estudiantes y miembros de la comunidad educativa. Se cuenta con un proceso de selección, contratación, inducción, formación y evaluación del personal vinculado.

PERFILES Y ASIGNACIÓN ACADÉMICA

La rectora de la Institución, distribuye anualmente la carga académica a los docentes de bachillerato de la Sede principal, teniendo en cuenta, no solo la especialidad que cada uno acredite, sino también el desempeño y la experiencia manifiesta a través de las prácticas pedagógicas, en las diferentes áreas del conocimiento estipuladas en la Ley General de Educación.

En el nivel de básica primaria de la sede principal, el ejercicio de distribución de carga académica consiste en asignar un grado a cada docente, sin tener en cuenta su perfil profesional, debido a que, en este nivel educativo, cada docente debe atender todas las áreas obligatorias y fundamentales contempladas en el plan de estudios de la institución.

En el caso de las sedes fusionadas, el docente nombrado para cada escuela, atiende todos los grados desde preescolar hasta el grado quinto de básica primaria, bajo la implementación del modelo educativo Escuela Activa. Los docentes han recibido una capacitación de Escuela Nueva, por parte de Secretaría de Educación Departamental, que les facilita desempañarse en todas las áreas obligatorias y fundamentales, con la utilización de las cartillas y demás materiales pedagógicos entregados por el MEN.

Para su labor cuentan con las cartillas de básica primaria y demás materiales pedagógicos entregados por el MEN a través de la Secretaría de Educación Departamental (En la actualidad se está gestionando la adquisición de material para Pos Primaria de sexto a noveno y para los grados de 10 y 11 según el modelo EMER)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



Actualmente, la Institución Educativa Rural La Fortuna, posee la siguiente planta de cargos y de personal, con perfiles bien definidos, coherentes con la Propuesta PEI y con la normatividad vigente:

- ✓ Una Rectora nombrada en propiedad.
- ✓ 6 docentes en la sede principal, con perfiles definidos en las diferentes áreas.
- ✓ 7 docentes en las sedes fusionadas, con perfiles definidos en las diferentes áreas.
- ✓ 1 psico orientadora escolar, con el perfil definido para el cargo.
- ✓ 1 docente de educación inicial o primera infancia, con el perfil definido en el área.
- ✓ 1 tutor del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral, con el perfil definido.

CAPACITACION DOCENTE

En la Institución Educativa Rural La Fortuna, los docentes se capacitan profesionalmente en las especialidades propias de su cargo, de manera personal e independiente, buscando el mejoramiento, tanto académico como laboral, con el propósito de mejorar su labor docente y a la vez elevar su calidad de vida.

La Institución por su parte, a través de la gestión directiva, viene acogiendo las capacitaciones que ofrece la Secretaría de Educación Departamental y a través de proyectos como: Computadores para Educar, El Programa de las TIC. Se disponen los espacios necesarios, para que los docentes reciban dichas capacitaciones, con el propósito de mejorar la labor docente dentro del aula de clase a través de la innovación en estrategias pedagógicas que permitan el desarrollo del Modelo Pedagógico de Escuela Activa, adoptado por la institución.

3.5.3 JORNADA LABORAL

La Institución Educativa Rural La Fortuna, según las disposiciones establecidas en el Capítulo III del Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, la jornada laboral de los directivos, docentes y administrativos, está organizada de la siguiente manera:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301

NIT: 901623705-6



JORNADA LABORAL – DECRETO 3020 – ARTICULOS 9, 10 y 11

Personal docente: las actividades que debe cumplir son las siguientes:

- ✓ Asignación académica
- ✓ Ejecución de actividades curriculares complementarias tales como: la administración del proceso educativo.
- ✓ La preparación de su tarea académica.
- ✓ La evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos.
- ✓ las reuniones de profesores generales o por área, la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil;
- ✓ La atención de la comunidad, en especial de los padres de familia.
- ✓ Las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el PEI.
- ✓ La realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación.
- ✓ Actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el PEI.
- ✓ Actividades de planeación y evaluación institucional.

CUMPLIMIENTO

Mínimo seis (6) horas diarias en el establecimiento educativo, las cuales serán distribuidas por el rector de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º del Decreto 3020.

Para completar el tiempo restante de la jornada laboral, los docentes realizarán fuera o dentro de la Institución educativa actividades propias de su cargo, indicadas en el artículo 9 del Decreto 3020, Como actividades curriculares complementarias.

RECTORA:

Actividades: Funciones propias de dirección, planeación, programación, organización, coordinación, orientación, seguimiento y evaluación de las actividades de los establecimientos educativos.

CUMPLIMIENTO

Todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación mínima de ocho (8) horas diarias.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



3.5.4 POLÍTICAS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN (AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL)

Para la Institución Educativa Rural La Fortuna, la cartilla 34 es la guía para la realización anual de la Autoevaluación, en el marco de la ruta del mejoramiento Institucional, en cada una de las áreas de gestión. La autoevaluación institucional, es el insumo primordial para la elaboración del Plan de Mejoramiento.

Se han adoptado políticas institucionales en el marco de la autoevaluación institucional:

- ✓ Acatar las disposiciones legales emanadas por la secretaria de Educación Departamental.
- ✓ Fortalecer los equipos de gestión, rotando la asignación del líder, para cada año lectivo.
- ✓ Trabajar en los formatos oficiales para la autoevaluación.
- ✓ Realizar la autoevaluación por gestiones, en la última semana de desarrollo institucional, tomando como punto de partida el documento del año anterior.
- ✓ Programar reuniones con el Equipo de Calidad para revisar y ajustar la autoevaluación institucional.
- ✓ Socializar la autoevaluación en reunión conjunta de docentes.
- ✓ Elaborar las actas respectivas, que evidencien el trabajo realizado por los equipos de gestión.

3.5.5 RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas se hace en el mes de febrero; la Audiencia Pública de la rendición de cuentas año 2024, de la Institución Educativa Rural la Fortuna del Municipio de San Calixto. La cual se realizó el jueves 27 de febrero a partir de la 8:00 am en la Sede principal. En donde se contó con el apoyo y participación, de la comunidad educativa que fueron invitados a participar y las cuales fueron conocedores y veedores de los procesos, gestiones y avances que se han venido realizando durante la vigencia 2024 en esta Institución Educativa. Se realiza un informe de la gestión Realizada.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



4. COMPONENTE PEDAGÓGICO Y CURRÍCULO

En la Institución Educativa Rural La Fortuna, el componente Pedagógico es el de mayor importancia dentro del Proyecto Educativo Institucional porque centra su atención en el educando, en el rol del docente, en la estrategia pedagógica y su práctica como fundamentos de la institución educativa, para garantizar la formación integral de los niños, niñas y jóvenes a través del desarrollo de los diferentes procesos institucionales.

4.1 LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS

4.1.1 PILARES DE LA EDUCACIÓN

El siglo XXI, que ofrecerá recursos sin precedentes tanto a la circulación y al almacenamiento de informaciones como a la comunicación, planteará a la educación una doble exigencia que, a primera vista, puede parecer casi contradictoria: la educación deberá transmitir, masiva y eficazmente, un volumen cada vez mayor de conocimientos teóricos y técnicos evolutivos, adaptados a la civilización cognoscitiva, porque son las bases de las competencias del futuro. Simultáneamente, deberá hallar y definir orientaciones que permitan no dejarse sumergir por la corrientes de informaciones más o menos efímeras que invaden los espacios públicos y privados y conservar el rumbo en proyectos de desarrollo individuales y colectivos. En cierto sentido, la educación se ve obligada a proporcionar las cartas náuticas de un mundo complejo y en perpetua agitación y, al mismo tiempo, la brújula para poder navegar por él. Con esas perspectivas se ha vuelto imposible, y hasta inadecuado, responder de manera puramente cuantitativa a la insaciable demanda de educación, que entraña un bagaje escolar cada vez más voluminoso. Es que ya no basta con que cada individuo acumule al comienzo de su vida una reserva de conocimientos a la que podrá recurrir después sin límites. Sobre todo, debe estar en condiciones de aprovechar y utilizar durante toda la vida cada oportunidad que se le presente de actualizar, profundizar y enriquecer ese primer saber y de adaptarse a un mundo en permanente cambio. Delors, Jacques (1994). "Los cuatro pilares de la educación".

4.1.1.1 Aprender a conocer

Los docentes de la Institución Educativa Rural la Fortuna realizarán actividades con diferentes estrategias donde se involucren a los estudiantes y se les permita aprender a comprender el mundo que los rodea, y poder vivir con dignidad, desarrollar sus capacidades profesionales y comunicarse con los demás, su fin está en generar placer de comprender, conocer y descubrir.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



4.1.1.2 Aprender a hacer

El docente está en la capacidad de poder brindar esa confianza al estudiante que le permita expresarse dando su propia opinión acerca de lo que observa y vive y de esta manera facilitarle que lleve a la práctica en la vida cotidiana cada aprendizaje que vaya adquiriendo.

4.1.1.3 Aprender a ser

Los docentes enfocan a los estudiantes para adquirir liderazgo y compromiso siguiendo estos parámetros: la educación debe contribuir al desarrollo global de cada persona: cuerpo y mente, inteligencia, sensibilidad, sentido estético, responsabilidad individual, espiritualidad. Todos los seres humanos deben estar en condiciones, en particular gracias a la educación recibida en su juventud, de dotarse de un pensamiento autónomo y crítico y de elaborar un juicio propio, para determinar por sí mismos qué deben hacer en las diferentes circunstancias de la vida.

4.1.1.4 Aprender a vivir juntos, aprender a vivir con los demás

Sin duda, este aprendizaje constituye una de las principales empresas de la educación contemporánea. Demasiado a menudo, la violencia que impera en el mundo contradice la esperanza que algunos habían depositado en el progreso de la humanidad. La historia humana siempre ha sido conflictiva, pero hay elementos nuevos que acentúan el riesgo, en particular el extraordinario potencial de autodestrucción que la humanidad misma ha creado durante el siglo XX. En este sentido es de vital importancia contar con el apoyo de los padres de familia en cada uno de los procesos con los estudiantes, realizar charlas, reuniones y talleres donde ellos puedan participar y generen conocimientos del desarrollo afectivo de sus hijos.

4.1.2 MODELO PEDAGÓGICO Y SU MARCO DE REFERENCIA

El modelo pedagógico es “ESCUELA ACTIVA” como estrategia didáctica para el desarrollo de los contenidos y actividades propuestas en el plan de estudios, por ser el modelo pedagógico que rescata al estudiante en su rol de conductor activo de sus propios aprendizajes, y a la realidad como el punto de partida y objetivo del aprendizaje.

El propósito de la labor educativa en la Institución, es la de preparar a los estudiantes para la vida, formar al ser humano en la madurez de sus procesos, para que construya el conocimiento y transforme su realidad socio – cultural, a través de una educación práctica, donde los aprendizajes dependan de las experiencias cotidianas, científicas e investigativas, para garantizar el aprendizaje y el desarrollo de las capacidades individuales, resolviendo problemas desde la innovación educativa.

La Escuela Activa, se basa en los intereses de los estudiantes, en el trabajo individual y en el



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



aprendizaje a partir de la manipulación, la experimentación, la invención y el descubrimiento, donde el rol del docente es el de facilitador y orientador de los procesos de aprendizaje, no es el ser impotente que lo sabe y lo regula todo.

El Modelo Pedagógico Escuela Activa, se caracteriza por la humanización de la enseñanza, al reconocer en los estudiantes, sus derechos, capacidades e intereses propios, cuya finalidad es prepararse para la vida, desde su ser, su saber y su saber hacer permitiéndole al estudiante pensar y actuar según sus intereses, convirtiéndose en agentes de cambio y promotores de progreso.

ASPECTOS POSITIVOS DEL MODELO PEDAGÓGICO “ESCUELA ACTIVA”

- ✓ La utilización de métodos activos y técnicas grupales.
- ✓ Vinculación de la enseñanza con la vida, con la práctica.
- ✓ La variedad en la utilización de estilos de enseñanza.
- ✓ El énfasis en los aspectos que motivan la enseñanza.
- ✓ El desarrollo humano La educación por procesos.
- ✓ La construcción del conocimiento
- ✓ La transformación socio – cultural.
- ✓ La innovación educativa y pedagógica.
- ✓ Procesos de enseñanza flexibles.

En la Institución Educativa Rural La Fortuna, caracterizamos el Modelo Pedagógico de Escuela Activa, desde cuatro puntos de vista:

- ✓ PSICOLÓGICO, porque parte del impulso creador y constructor de los intereses y necesidades del estudiante. La pedagogía activa, como señala Francisco Larroyo (1986), da un nuevo sentido a la conducta activa del educando. Funda su doctrina en la acción (experiencia) actividad que surge del medio espontáneo o solo es sugerida por el maestro.
- ✓ PEDAGÓGICO, porque la pedagogía ha llegado a este concepto de la auto actividad. Cinco son los principios en que se fundamenta la pedagogía activa: autoactividad, paidocentrismo, autoformación, actividad variada o múltiple y actividad espontánea y funcional.
- ✓ SOCIAL, porque la pedagogía activa favorece el espíritu de solidaridad y cooperación



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



de los educandos.

- ✓ ETICO-MORAL, creando los espacios, programas y proyectos para educar las actitudes y comportamientos en búsqueda de una cultura ciudadana de paz dentro de unos mínimos de convivencia social

MARCO DE REFERENCIA DE LA ESCUELA ACTIVA

Las principales corrientes científicas de las cuales se nutrió la escuela activa son: el Darwinismo, la Teoría de la Gestalt, también Influyó la revolución francesa. Su fundamento psicológico se haya en las teorías de James, Freud y Binet; su fundamento pedagógico en Comenius (Didáctica Magna) y Pestalozzi (escuelas tutoriales). Los principales exponentes de esta escuela son Dewey en Estados Unidos, Claperède y Ferriere en Suiza, Freinet en Francia, Decroly en Bélgica, Montessori en Italia y Agustín Nieto Caballero en Colombia.

La escuela activa es la escuela de la acción, del trabajo de los alumnos guiados por el maestro. Son ellos quienes investigan y procesan la información, responsabilizándose conjuntamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Con la adopción del modelo pedagógico de Escuela Activa, en todas las sedes que conforman la institución y bajo la implementación de los diferentes modelos educativos, se pretende ofrecer y garantizar a la comunidad, la educación formal completa para evitar la deserción escolar desde todo punto de vista.

Este modelo pedagógico de escuela activa permite el desarrollo de las áreas obligatorias del currículo, los proyectos complementarios de área y los proyectos pedagógicos transversales, bajo la dirección de docentes facilitadores de los procesos de aprendizaje.

4.1.2. PROPUESTA PEDAGÓGICA: ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN

La propuesta pedagógica que la institución plantea, en el marco de la pedagogía activa, contempla estrategias de enseñanza y evaluación, utilizadas por los docentes en el desarrollo de las diferentes áreas obligatorias y fundamentales, contempladas en el plan de estudios, aplicadas a través de los diferentes modelos educativos que se implementan en la institución en el marco de las metas de la calidad educativa y en concordancia con la oferta presentada por el MEN, a través del Sistema de Información de Gestión de la Calidad Educativa –



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**



SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301

NIT: 901623705-6

ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA	ESTRATEGIAS DE EVALUACION
Aprendizaje por descubrimiento	Comprobación de Hipótesis
Centros de innovación	Conversatorios
Debate	Cuestionarios de Falso/Verdadero
Demostraciones	Cuestionarios de opción múltiple
Diálogo	Debates
Ejercicios	Ejercicios
Excursiones/Salidas pedagógicas	Ejercicios de reflexión
Experiencias directas	Entrevista
Experiencias simuladas	Evaluación diagnóstica (conceptos y destrezas básicas)
Experimentación	Evaluación oral
Exploración	Mapa conceptual
Exposición oral	Observación directa
Exposición visual	Portafolio
Exposiciones	Mesa redonda
Imágenes	Pregunta abierta
Investigación	Preguntas cerradas
Mapas conceptuales	Prueba de ejecución
Observación	Pruebas escritas
Símbolos	Talleres



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301



NIT: 901623705-6

Situaciones problemas	Pruebas verbales
Solución de problemas	Solución de problemas
Taller	Tareas
Trabajo manual	Trabajo manual
Centros de Interés	Actividades transversales

4.1.3 MODELOS EDUCATIVOS

En el marco de las políticas de calidad, la Institución Educativa Rural La Fortuna, oferta a la comunidad del Corregimiento La Cristalina, a su zona de influencia geográfica y a las 8 sedes rurales fusionadas, que conforman el contexto escolar, un portafolio de modelos educativos, que no solo, fortalecen el ingreso y retención de la población estudiantil en el sistema educativo, sino también, que garantizan a los niños, niñas y jóvenes de la región, la continuidad de sus estudios y la posibilidad de acceder a niveles de educación superior.

MODELOS PEDAGÓGICOS FLEXIBLES

Modelos educativos flexibles de la Institución Educativa Rural La Fortuna:

- ✓ Educación inicial.
- ✓ Preescolar.
- ✓ Escuela Nueva.
- ✓ Postprimaria.
- ✓ Media Académica Rural.
- ✓ Proyecto ser humano.

Primera infancia: Desde el MEN, se reconoce la importancia de la educación inicial como inicio de la trayectoria educativa. Por esto, como meta central del gobierno nacional se prevé avanzar en la universalización progresiva de la atención educativa en los grados de transición, jardín y prejardín, habilitando el ingreso a la educación formal a partir de los 3 años.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



Esta apuesta materializa los propósitos de la Ley General de Educación y moviliza el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo. Es así, que se generarán condiciones para que todas las niñas y los niños accedan y permanezcan en el sistema educativo con calidad, pertinencia y oportunidad. Un factor determinante para que en la Institución Educativa Rural La Fortuna se puedan atender los niños y niñas en los niveles de prejardín y Jardín es contar con educadores con el perfil y la formación requerida para diseñar experiencias educativas y pedagógicas que potencien el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños.

Preescolar-Transición. La educación preescolar hace parte del servicio público educativo formal y está regulada por la Ley 115 de 1994 y sus normas reglamentarias, especialmente por el Decreto 1860 de 1994, como por lo dispuesto en el decreto 2247 de Septiembre 11 de 1997.

1. Transición, dirigido a educandos de cinco (5) años de edad y que corresponde al grado obligatorio constitucional.

Orientaciones curriculares. Son principios de la educación preescolar:

a) Integralidad Reconoce el trabajo pedagógico integral y considera al educando como ser único y social en interdependencia y reciprocidad permanente con su entorno familiar, natural, social, étnico y cultural.

b) Participación. Reconoce la organización y el trabajo de grupo como espacio propicio para la aceptación de sí mismo y del otro, en el intercambio de experiencias, aportes, conocimientos e ideales por parte de los educandos, de los docentes, de la familia y demás miembros de la comunidad a la que pertenece, y para la cohesión, el trabajo grupal, la construcción de valores y normas sociales, el sentido de pertenencia y el compromiso personal y grupal.

c) Lúdica; Reconoce el juego como dinamizador de la vida del educando mediante el cual construye conocimientos, se encuentra consigo mismo, con el mundo físico y social, desarrolla iniciativas propias, comparte sus intereses, desarrolla habilidades de comunicación, construye y se apropia de normas. Así mismo, reconoce que el gozo, el entusiasmo, el placer de crear, recrear y de generar significados, afectos, visiones de futuro y nuevas formas de acción y convivencia, deben constituir el centro de toda acción realizada por y para el educando, en sus entornos familiar, natural, social, étnico, cultural y escolar.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301

NIT: 901623705-6



d) El currículo del nivel preescolar se concibe como un proyecto permanente de construcción e investigación pedagógica, que integra los objetivos establecidos y permitir continuidad y articulación con los procesos y estrategias pedagógicas de la educación básica. Los procesos curriculares se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdico pedagógicos y actividades que tengan en cuenta la integración de las dimensiones del desarrollo humano: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa; los ritmos de aprendizaje; las necesidades de aquellos menores con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, y las Características étnicas, culturales, lingüísticas y ambientales de la región y comunidad.

Escuela Nueva

Historia Escuela Nueva surgió en Colombia a mediados de los años setenta y evolucionó desde una innovación local hasta convertirse en política nacional a finales de la década de los ochenta, cuando se implementó en más de 20.000 escuelas rurales de Colombia. Muchos de sus elementos y estrategias también se han introducido de manera exitosa en escuelas urbanas marginales, en la básica secundaria y en poblaciones desplazadas afectadas por el conflicto armado. Ha inspirado la Nueva Ley de Educación en Colombia y varias reformas educativas en el mundo y ha sido estudiada y visitada por 35 países que quieren su implementación.

Escuela Nueva impactó la educación rural, permitiendo que Colombia se caracterizara por lograr la mejor educación rural primaria en América Latina, después de Cuba, siendo el único país donde la escuela rural obtiene mejores resultados que la escuela urbana, exceptuando las megaciudades. Este fue el resultado del Primer Estudio Internacional Comparativo realizado por el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación UNESCO en 1998.

Adicionalmente, en 1989 fue seleccionada por el Banco Mundial como una de las 3 reformas más exitosas en los países de desarrollo alrededor del mundo que impactó las políticas públicas. En el 2000, el informe de Desarrollo Humano de Naciones Unidas la seleccionó como una de los tres mayores logros en el país.

Fundamentos Metodológicos. El punto de partida de su propuesta conceptual y metodológica es el “nuevo paradigma” de aprendizaje de una “nueva escuela” y un enfoque de una “escuela abierta”, con el fin de mejorar la efectividad y calidad de las escuelas en zonas de bajos recursos económicos.

Escuela Nueva toma la escuela como la unidad fundamental de cambio para mejorar la cobertura, calidad y equidad de la educación básica en escuelas de bajos recursos. Promueve



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



la primaria completa y el enfoque multigrado donde la situación lo requiere (1, 2 ó 3 docentes con varios cursos), como también el mejoramiento cualitativo en escuelas de un solo maestro por grado, tanto rurales como urbanas.

Componentes. Escuela Nueva integra, de manera sistémica, 4 componentes con estrategias curriculares, comunitarias, de capacitación y seguimiento y de administración.

Mediante estas estrategias, Escuela Nueva promueve:

- ✓ Un aprendizaje activo, participativo y cooperativo centrado en los estudiantes.
- ✓ Un calendario y sistemas de evaluación y promoción flexibles.
- ✓ Una relación más cercana y fuerte entre la escuela y la comunidad.
- ✓ Un énfasis en la formación de valores y actitudes democráticas y de participación.
- ✓ Una formación docente más efectiva y práctica.
- ✓ Un nuevo rol del docente como facilitador.
- ✓ Un nuevo concepto de textos o guías de aprendizaje interactivos.

A través del proceso de aprendizaje activo y participativo, Escuela Nueva promueve en los estudiantes:

- ✓ La habilidad para aplicar conocimientos a nuevas situaciones.
- ✓ El aprender a pensar – habilidades de pensamiento.
- ✓ Una mejora en la autoestima del estudiante.

Un conjunto de actitudes democráticas, de cooperación y solidaridad.

Destrezas básicas en lenguaje, matemáticas, ciencias sociales y ciencias naturales.

Destrezas para trabajar en equipo, pues los niños y las niñas estudian en pequeños grupos y utilizan guías interactivas.

Avanzar a su propio ritmo.

Igualdad en participación de niños y niñas en actividades escolares.

Currículo. El Componente Curricular tiene en cuenta la pertinencia del currículo desde los puntos de vista social y cultural, así como las experiencias de aprendizaje activo y participativo para los niños.

Los elementos claves de este componente son las guías de autoaprendizaje o textos interactivos para los niños y las niñas, la biblioteca de aula, los rincones o centros de aprendizaje y el gobierno estudiantil.

Las guías de aprendizaje son centrales en el Modelo Escuela Nueva, y promueven el



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



aprendizaje cooperativo y activo centrado en el estudiante, vinculan experiencias con la familia y la comunidad y estimulan el desarrollo de habilidades de pensamiento superior y mecanismos de promoción flexible.

Promueven la construcción colectiva de conocimientos y facilitan el trabajo individual o en equipos con estrategias de ayuda niño a niño. También es una herramienta de planeación y adaptación curricular para el profesor.

Las bibliotecas de aula y los rincones o centros de aprendizaje promueven la articulación de la escuela con la cultura local y la comunidad y con los gobiernos estudiantiles para complementar y apoyar las actividades escolares.

El gobierno estudiantil permite iniciar al estudiante en actitudes y comportamientos democráticos y de convivencia pacífica, mediante herramientas y procesos de participación y de desarrollo socio-afectivo que se articulan en la formación de valores.

Postprimaria.

Descripción del Modelo.

Promueve la ampliación de la cobertura con calidad en educación básica secundaria rural, en el marco de procesos de equidad social. Ofrece a los niños y jóvenes entre 12 y 17 años que terminan quinto grado, y a la población en edad escolar que está fuera del sistema educativo, la posibilidad de continuar sus estudios de sexto a noveno grado en un modelo contextualizado a las características y expectativas del medio rural, a fin de frenar la migración a la ciudad.

Identifica alternativas viables para mejorar la calidad en el marco del desarrollo de actividades de educación formal, articuladas con acciones educativas no formales e informales en una misma población, desarrollando procesos educativos presenciales, semipresenciales y a distancia.

Fortalece en los alumnos el aprendizaje activo, flexible, cooperativo, significativo y productivo que le facilita la contextualización, la producción de conocimientos y el desarrollo de procesos de investigación a partir del desarrollo de áreas curriculares básicas y fundamentales, los proyectos pedagógicos y los proyectos pedagógicos productivos adaptados a necesidades y contextos locales y al fortalecimiento de la autonomía escolar.

Media Académica Rural. El Modelo de Educación Media Rural – EMR.

El Modelo de Educación Media Rural del MEN está orientado desde el enfoque pedagógico de “Aprendizajes Productivos”, el cual es inferido desde la Teoría Crítica y el Pensamiento Complejo, y organizado desde dos vertientes pedagógicas: El Currículo Globalizador y la



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



Pedagogía Problemática-pragmática.

Frente al reto de convertir La Institución Educativa en promotora del desarrollo humano, local, regional y nacional; la Teoría Crítica del conocimiento se presenta como horizonte de razón apropiado para la comprensión y organización de un discurso y prácticas pedagógicas pertinentes con las demandas educativas pensadas y pensables desde lo rural o en torno a lo rural. Esta perspectiva, hace posible que la Institución Educativa asuma la implementación de una experiencia educativa dirigida hacia el desarrollo del pensamiento crítico y la aplicación del conocimiento en la transformación racional y consciente de la realidad. Igualmente, la orienta para apropiarse con visión productiva y pertinente, de todos los conocimientos y estrategias necesarias para garantizar la formación de personas en todas sus dimensiones humanas y la compromete en la construcción de respuestas educativas a las demandas de sus comunidades.

En consecuencia, el Modelo propende por una formación proyectada desde la motivación que puedan generar los intereses por el conocimiento y la aplicación en su contexto, lo cual llevará a los y las estudiantes al desarrollo de la racionalidad crítica y a valorar la posibilidad de aplicación de conocimientos en la transformación de la realidad tanto objetiva como subjetiva. De igual forma la Institución Educativa que asume este enfoque, trabaja en el marco de un diálogo de demandas con la comunidad, lo que hace que los docentes desarrollen sus discursos y prácticas profesionales teniendo en cuenta todas las posibilidades educadoras que se encuentran en el medio. La Institución Educativa se abre al contexto y este se involucra en los procesos educacionales.

Ahora bien, cuando desde lo teórico se mira lo procedimental, en este caso con la perspectiva de desarrollar Aprendizajes Productivos, Haber más hace aportes de mucha utilidad para nuestro cometido. Si este Aprendizaje incorpora en la formación el escenario económico y, por tanto, una concepción y unas prácticas pedagógicas particulares como es el caso concreto de los Proyectos Pedagógicos Productivos, es fundamental situar estos procedimientos conceptualmente en el marco de su sentido operativo ya que se trata de ayudar a formar en los niños, niñas y jóvenes una lógica de organizar el pensamiento.

En el Pensamiento Complejo una fuente muy importante para la tarea de formar en y desde La Institución Educativa personas con el pensamiento estratégico necesario para situarse conscientemente en un mundo que cambia; en un conocimiento que genera permanentemente la pregunta, la incertidumbre; en una sociedad cada vez más compleja; es decir, desde la perspectiva de este escrito, para desarrollar en La Institución Educativa: aprendizajes productivos, personas con sabiduría y organizaciones inteligentes.

En este orden, la Teoría Crítica estaría más referenciada en la práctica pedagógica, cuando



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



se trata de mirar de qué forma se logra que los niños, niñas y jóvenes, aprendan con sentido y el Pensamiento Complejo al insertar el aprendizaje y su proceso de lograrlo, en la complejidad del mundo y del mismo conocimiento. Así, desde estas perspectivas, La Institución Educativa podría estar atendiendo con solvencia las demandas educativas que le plantea la sociedad del siglo XXI; por lo menos, el La Institución Educativa o urbano- marginal.

Por su parte, desde las exigencias de la pedagogía para desarrollar aprendizajes productivos, el currículo debe ser el instrumento de configuración de un escenario de aprendizaje complejo, que se caracterice por una cultura pedagógica orientada hacia la construcción de propuestas de comprensión, explicación y transformación de realidades. Frente a esta exigencia, la propuesta de un currículo bajo el enfoque globalizador podría constituirse en una buena alternativa.

Con el término enfoque globalizador, que también podríamos llamar perspectiva globalizadora, se concreta la manera de organizar los contenidos desde una concepción de la enseñanza en la que el objeto fundamental de estudio para el alumnado es el conocimiento y la intervención en la realidad. Aceptar esta finalidad quiere decir que entender la función básica de la enseñanza es potenciar en los chicos y las chicas las capacidades que les permitan dar respuesta a los problemas reales en todos los ámbitos de desarrollo personal, ya sea sociales, afectivos o profesionales, y que sabemos que por su naturaleza jamás serán simples." (ZABALA V. Antoni. Enfoque globalizador y pensamiento complejo. GRAO. Barcelona. 1999. Pág. 30)

Sin duda, la discusión sobre el enfoque, contenido y estrategias del currículo, que desarrollan los actores del hecho educativo, es la que termina dándole la identidad al modelo pedagógico que asuma La Institución Educativa.

Elementos constitutivos del Modelo

Desafíos de dónde parte el Modelo Educativo

La expectativa de proyectar desde la educación media, Desarrollo Local y nacional.

La necesidad de superar la desarticulación entre el La Institución Educativa o urbano- marginal, y las dinámicas económicas, sociales y culturales de su entorno como condición de posibilidad para desarrollar una educación pertinente.

El reto de formar actores territoriales, potenciados para intervenir de manera crítica y proactiva, en el desarrollo local.

La necesidad de configurar un enfoque de trabajo pedagógico y unas estrategias que logren hacer eficiente y eficaz el trabajo de las instituciones educativas en su contexto, atendiendo la política pública y sus propios presupuestos de desarrollo autónomo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

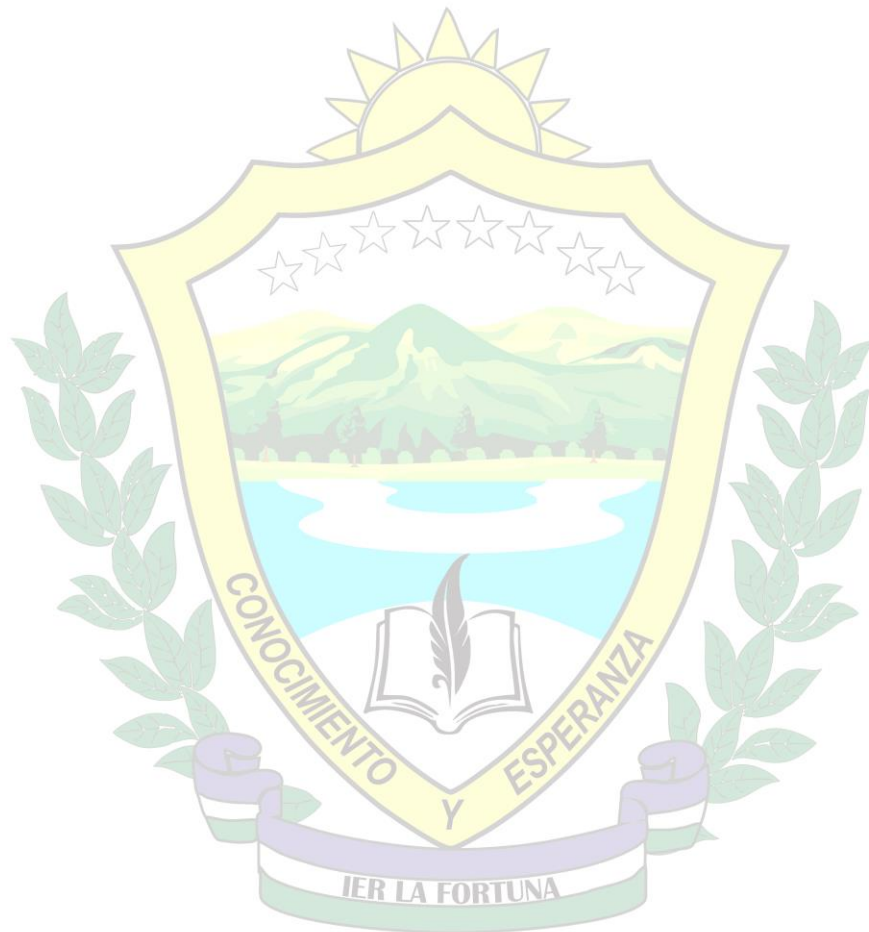
SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



El reto de situar el trabajo de La Institución Educativa ante los desafíos de formación que se insinúan desde los escenarios que se configuran para el S XXI.

Asumiendo estos desafíos se configura el enfoque pedagógico de Aprendizajes Productivos.

Perspectiva Teórica que sustenta el Enfoque de AP





REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



Postulados que asume el enfoque de APL a formación y los aprendizajes que desarrolla La Institución Educativa en los y las estudiantes, deben orientarse a la reproducción y producción crítica de la existencia humana.

En consecuencia, con lo anterior, los aprendizajes deben permitirles a los y las estudiantes producir:

- ✓ Sentido de su trabajo mental en razón con la vida cotidiana
- ✓ Modos de pensamiento Productivo, político, planificador, lógico, investigativo, entre otros
- ✓ Capacidades para el emprendimiento y la organización productiva
- ✓ Competencias laborales generales y específicas
- ✓ Elementos para el desarrollo de autonomía, responsabilidad y compromiso
- ✓ Criterios de valoración ética y convivencia ciudadana
- ✓ Amor por el estudio y la investigación
- ✓ Mediante la educación en el Centro Educativo se deben desarrollar inteligencias – individuales y colectivas- potenciadas para configurar una realidad tanto general como rural, humanamente productiva.
- ✓ El dispositivo curricular debe configurarse desde el desafío de formar todas las dimensiones humanas, en el marco de la reforma del pensamiento demandada por los



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



nuevos tiempos y por el entorno económico, social y cultural que contextualiza el Centro Educativo.

La institución educativa debe organizarse consecuentemente con el modelo educativo asumido y, por ende, debe ser tan flexible que en ella pueda operar solventemente la movilidad del pensamiento y la nueva praxis pedagógica.

Estrategias con las cuales se Implementa el enfoque de AP

Orientación de la formación desde demandas del mundo de la vida cotidiana.

Organización curricular desde la formación de las dimensiones humanas.

Proyecto Ser Humano. Se inscribe en el marco normativo del decreto 3011 de 1997 que regula el ofrecimiento de la educación para jóvenes en extra edad escolar y adultos.

Objetivo. Iniciar, actualizar y complementar la formación básica y media de jóvenes y adultos que se encuentran ubicados en el área urbano-marginal y rural de norte de Santander.

Fundamentos metodológicos. El modelo educativo gira en torno a un eje central explícito: la estructuración y el fortalecimiento del proyecto de vida de los beneficiarios. Se trata de construir procesos educativos pertinentes para el desarrollo social y humano de jóvenes y adultos en situación de vulnerabilidad en muchos casos afectados por situaciones de violencia, fomentando una serie de competencias que faciliten su vinculación social y laboral. En ese sentido, tanto el componente individual como social y contextual del proceso de enseñanza aprendizaje resultan elementos estructuradores indispensables en la propuesta.

Currículo. Dentro del propósito se encuentra que la articulación de los seis ciclos lectivos especiales integrados (CLEI) que ofrece el modelo se da entorno a un proceso macro dividido en tres etapas:

a. Auto-reconocimiento, mediante la cual los beneficiarios hacen un recuento de su vida familiar, laboral y estudiantil e identifican su propia historia personal y la relación de ella con la comunidad a la cual pertenecen.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



b. Construcción del proyecto de vida, en la cual el beneficiario utiliza los resultados del trabajo desarrollado en la primera etapa para determinar las potencialidades subyacentes a su identidad individual y colectiva y establecer un proyecto sólido.

c. Fortalecimiento del proyecto de vida, en la cual se ponen en práctica los logros adquiridos en el proceso educativo mediante la simulación de situaciones reales de interacción colectiva.

Para alcanzar las metas del modelo, se enfatiza el fortalecimiento de competencias básicas como aspectos fundamentales en el diseño o potenciación del proyecto de vida de cada beneficiario.

4.2 LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS Y DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DE LOS EDUCANDOS.

4.2.1 CURRÍCULO

NORMAS COLOMBIANAS QUE DEFINEN, REGULAN Y DAN PAUTAS PARA EL DISEÑO DEL CURRÍCULO:

Ley General de Educación, Ley 115 de 1994; Decreto 1860 de 1994; Resolución 2343 de 1996; Decreto 1290 de 2009; Lineamientos curriculares de las diferentes áreas; Estándares básicos de competencias en diferentes áreas.

En el marco de la normatividad vigente, en la Institución Educativa Rural La Fortuna, el Currículo se asume como el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral de los educandos y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica el Proyecto Educativo Institucional.

Partiendo de la caracterización de la institución, se toman como referentes para la planeación del currículo institucional, algunos objetivos de la política educativa nacional, que tienen como fin primordial, el desarrollo de competencias en el ciudadano del siglo XXI:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



- ✓ Desarrollar en los estudiantes competencias innovadoras y de pensamiento científico.
- ✓ Formar una sociedad con responsabilidad social.
- ✓ Fortalecer la investigación en el aula como estrategia pedagógica y el uso de las TIC.
- ✓ Desarrollar proyectos pedagógicos orientados hacia la búsqueda de la paz.
- ✓ Fortalecer proyectos de educación ambiental.

COMPONENTES DEL CURRÍCULO INSTITUCIONAL

El currículo de la institución, incluye: Fines y objetivos de la educación, el plan de estudios, proyectos complementarios de área, los proyectos pedagógicos transversales, las metodologías y estrategias pedagógicas, la evaluación y demás procesos que contribuyen a la formación integral de los estudiantes.

La Institución Educativa Rural La Fortuna tiene de finidos sus planes curriculares de acuerdo a los modelos pedagógicos que ofrece.

Ver anexo planes de área de acuerdo a cada modelo educativo

Ver anexo N°9 planes de área, proyectos pedagógicos y productivos de granja integral de acuerdo a cada modelo educativo.

4.2.2 PLAN DE ESTUDIOS.

El plan de estudios de la Institución Educativa Rural la Fortuna constituye una propuesta dinámica del quehacer educativo que nace de los procesos curriculares y que incorpora y promueve las dimensiones y procesos del desarrollo humano accesible a todos los estudiantes, incluso a aquellos que presentan una situación de vulnerabilidad y/o Necesidades Educativas Especiales. Por ello, se desarrolla en el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y en el Plan Individualizado de Ajustes Razonables (PIAR) en las planeaciones académicas o de clase que respondan a la necesidad del niño con educación especial, partiendo no sol en adquirir conocimientos, sino también basado en la inclusión en términos de generalidad, que el niño/a se sienta en la institución integrado en todas las actividades que requieran participación, sin importar su condición física, psicológica etc.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



El plan de estudios de la Institución Educativa Rural La Fortuna, está reglamentado por el artículo 79 de la Ley 115/94, en armonía con el Artículo 38 del Decreto 1860 / 94, y en concordancia con las disposiciones del Decreto 1290 de 2009.

En este documento, se relacionan las diferentes áreas obligatorias y fundamentales, sus respectivas asignaturas, proyectos complementarios de área y los proyectos transversales exigidos por el MEN.

El plan de estudios de la institución, está organizado de la siguiente manera:

- ✓ Objetivos por niveles y grados.
- ✓ Planes de área.
- ✓ Proyectos complementarios de área.
- ✓ Proyectos pedagógicos transversales.

El plan de estudios de la Institución Educativa Rural La Fortuna está estructurado de la siguiente manera.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA FORTUNA



SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6

INTENSIDAD HORARIA DE LAS ÁREAS FUNDAMENTALES Y OPTATIVAS POR GRADO (SE DILIGENCIA UN SOLO CUADRO POR ESTABLECIMIENTO)

	PREES	BÁSICA PRIMARIA		BÁSICA SECUNDARIA				MEDIA ACADÉMICA		TOTAL
	GRADO 0	1 a 3	4 a 5	6	7	8	9	10	11	
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL										
- Biología, Química y Educación Ambiental		1	2	4	4	4	4			19
- Química, Biología y Educación Ambiental								4	4	8
- Física		1	1	1	1	1	1	3	3	12
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia										
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política, democracia y cátedra de estudios afrocolombianos		1	2	3	3	3	3	1	1	17
Cátedra de La Paz		1	1	1	1	1	1	1	1	8
Educación física, recreación y deportes		1	1	2	2	2	2	2	2	14
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL										
Educación artística y cultural - Artes plásticas - Danzas		1	1	1	1	1	1	1	1	8
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS										
Educación ética y en valores humanos		1	1	1	1	1	1	1	1	8
EDUCACIÓN RELIGIOSA										
Educación religiosa y moral		1	1	1	1	1	1	1	1	8
HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA										
Humanidades y lengua castellana		6	5	4	4	4	4	4	4	35
Lectura, escritura y oratoria		1	1	1	1	1	1			
Idioma extranjero: inglés		1	2	4	4	4	4	4	4	27
MATEMÁTICAS										
- Matemáticas y Geometría		6	5	4	4	4	4	3	3	33
- Estadística, Educación Económica y Financiera		2	1	1	1	1	1	1	1	9
CIENCIA ECONÓMICAS Y POLÍTICAS										
Ciencias Económicas y Políticas								1	1	2
FILOSOFÍA										
Filosofía								1	1	2
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA										
Tecnología e informática		1	1	2	2	2	2	2	2	14
TOTAL INTENSIDAD HORARIA DE ÁREAS FUNDAMENTALES + OPTATIVAS POR GRADO	20	25	25	30	30	30	30	30	30	225
MODALIDAD: ACADEMICA: X										



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



Preescolar	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
ASIGNATURAS	
Dimensión cognitiva	4
Dimensión comunicativa	4
Dimensión corporal	4
Dimensión ética	1
Dimensión estética	1
Dimensión espiritual	2
Dimensión socio afectiva	4
TOTAL ASIGNATURAS E INTENSIDAD HORARIA: 7	20

Prejardín y Jardín	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
ACTIVIDADES RECTORAS	
El Juego	5
La Literatura	5
El Arte	5
Exploración del medio	5
TOTAL ACTIVIDADES RECTORAS: 4	20

PLANES DE AREA

Para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales, la institución educativa a través del Consejo Académico, ha diseñado la siguiente estructura de plan de área:

- ✓ Identificación: nombre, asignaturas.
- ✓ Justificación del área.
- ✓ Marco teórico: enfoque, estructura, filosofía, valores del área, aportes del área al perfil del estudiante.
- ✓ Objetivos del área.
- ✓ Metodología: estrategias de enseñanza.
- ✓ Estrategias de evaluación
- ✓ Estándares.
- ✓ Cuadro estructural por grados y periodos, que incluye: Estándares. Conceptos



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



organizados en unidades. Logros. Competencias. Indicadores de logro. Estrategias pedagógicas. Indicadores de evaluación. Recursos. Transversalidad. Actividades complementarias.

PROYECTOS COMPLEMENTARIOS DE AREA

En la Institución Educativa Rural La Fortuna, los proyectos complementarios de área, se asumen como propuestas pedagógicas elaboradas por los docentes de las diferentes áreas, para motivar a los estudiantes en cuanto a la apropiación de conocimientos y como estrategias para resolver necesidades que faciliten la obtención de logros al interior de determinada área de estudio.

Los proyectos complementarios de área se desarrollan de acuerdo a la programación que establezcan los docentes, ya sea como actividad curricular y/ como actividad extracurricular.

En la IE se ejecutan algunos proyectos complementarios de área, que permiten fortalecer procesos educativos: Eucaristías, Convivencias, Horas sociales, Proyecto lector, Festival de danzas, Trabajo manuales, Campeonatos deportivos, Jornadas democráticas, entre otras.

4.2.3 CRUCE DE ÁREAS PARA EL PLAN DE ESTUDIOS CRUCE DE ÁREAS CON ESTÁNDARES DE COMPETENCIAS

En la matriz de referencia para el Plan de Estudios, propuesta por la Secretaría de Educación Departamental, los docentes organizados por áreas y/o por grupos de grados, han realizado el ejercicio pedagógico de cruzar los estándares básicos de competencias, identificando la transversalidad del estándar seleccionado, con las posibles áreas y/o asignaturas en las que se pueda desarrollar, consolidando el proceso de diseño curricular al interior de la institución educativa.

4.2.4 ENFOQUE METODOLÓGICO

En la institución educativa, las prácticas pedagógicas de los docentes, dentro del aula, tanto en la sede central como en las sedes fusionadas y en los programas Ser Humano y A crecer, evidencian un enfoque metodológico común, desarrollado en torno al modelo pedagógico de Escuela activa, a través de la implementación de los diferentes modelos educativos flexibles, que permiten llevar a la práctica, estrategias de enseñanza y evaluación, que responden a las características de la diversidad de la población estudiantil atendida.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



La utilización de recursos para el aprendizaje dentro del aula, dinamizan las prácticas pedagógicas y los procesos de enseñanza de los docentes, convirtiendo los contenidos de las diferentes áreas obligatorias y fundamentales, en aprendizajes significativos para los estudiantes.

4.2.5 ESTILO PEDAGÓGICO

El quehacer pedagógico de los docentes en el aula de clases, se determina por un estilo pedagógico innovador, caracterizado por la implementación de estrategias de enseñanza participativas y colaborativas, donde los estudiantes aportan sus: pre saberes, como parte esencial del desarrollo de las clases.

Los docentes y estudiantes, trabajan conjuntamente en el desarrollo de actividades alternativas como elaboración de mapas conceptuales, carteleras, proyectos complementarios de área, temas transversales, actividades extracurriculares, entre otras, que indudablemente vienen fortaleciendo el significado de los contenidos académicos como aprendizajes significativos en todas las áreas contempladas en el plan de estudios

4.2.6 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

La institución Educativa Rural La Fortuna, haciendo uso de la autonomía escolar otorgada por la ley General de Educación, el Decreto 1290 de 2009 y el Documento 11 emanado por el Ministerio de Educación Nacional, que orienta y fundamenta el decreto en mención, ha elaborado el Sistema de Evaluación y Promoción de los estudiantes, con la participación de la comunidad educativa.

En el proceso de elaboración del SIEE, se tuvieron en cuenta las orientaciones definidas en el artículo 8º del Decreto 1290 de 2009 y la diversidad de la población atendida, proveniente de las 8 sedes fusionadas.

La institución educativa, tomando como primicia la heterogeneidad de la población estudiantil atendida, y con el propósito de garantizar la permanencia dentro del sistema educativo, de los niños, niñas y jóvenes de la región, en los niveles de preescolar, básica y media académica, ha implementado varios modelos educativos, en el marco de una educación inclusiva, para facilitar el acceso de los jóvenes a niveles de educación superior.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



El Documento 11, orientador del Decreto 1290 de 2009, establece que los establecimientos educativos deben respetar de manera absoluta la naturaleza y esencia de los modelos educativos ofertados por el Ministerio de Educación Nacional; razón por la cual, la institución, ha determinado criterios de evaluación y promoción específicos y diferenciales para cada modelo educativo ofrecido, para garantizar tanto a la población estudiantil del centro poblado y de su zona de influencia, como a la población rural dispersa, el desarrollo de procesos formativos continuos y flexibles, que les permitan alcanzar el desarrollo de los estándares básicos de competencias, en las diferentes áreas y/o asignaturas establecidas en la Ley General de Educación y contempladas en el plan de estudios de la institución.

Para llevar a cabo el proceso de evaluación de los estudiantes, el SIEE, establece criterios claros y precisos, y permite la utilización de herramientas y formatos que facilitan dicha labor, por parte de los docentes de las diferentes áreas y/o asignaturas, que evidencian todos los esfuerzos y actividades de los alumnos, dándoles una calificación de acuerdo a la escala de valoración adoptada para la institución y en concordancia con la escala de valoración nacional.

La utilización de documentos, formatos, criterios, entre otros, para realizar el seguimiento académico de los estudiantes, facilita la posibilidad de detectar problemas de aprendizaje y en consecuencia, crear estrategias para mejorar los procesos de aprendizaje.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION DE ESTUDIANTES

La institución educativa Rural La Fortuna, en atención a las orientaciones del Decreto 1290 de 2009, ha organizado el Sistema de Evaluación y Promoción de estudiantes, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Propósitos de la evaluación de los estudiantes.
- ✓ Definición del sistema institucional de evaluación.
- ✓ Criterios de evaluación.
- ✓ Criterios de promoción.
- ✓ Escala de valoración.
- ✓ Estrategias de valoración integral de los desempeños.
- ✓ Acciones para el mejoramiento de los desempeños.
- ✓ Proceso de autoevaluación de los estudiantes.
- ✓ Acciones para garantizar el cumplimiento del SIE.
- ✓ Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**



SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6

- ✓ Estructura de los informes de los estudiantes.
- ✓ Mecanismos de reclamaciones sobre la evaluación y promoción.
- ✓ Mecanismos de participación en la construcción del SIE.
- ✓ Acta de adopción del SIE por parte del consejo directivo.

Ver anexo 1: SIEE

COMISIONES DE EVALUACION Y PROMOCION

Para dinamizar el Sistema de Evaluación y Promoción de estudiantes, la institución educativa, conforma cada año lectivo, las comisiones de evaluación y promoción, por ser organismos asesores y facilitadores de los procesos del Componente de Gestión Pedagógica. Al interior de la institución, funcionan las siguientes comisiones:

Existe una comisión de evaluación y promoción integrada por dos docentes tres padres de familia y la rectora de la institución.

NOTA: Las comisiones de evaluación y promoción, se reúnen al terminar cada periodo y al finalizar el año escolar, de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma anual de actividades; dichas reuniones son presididas por la rectora y/o coordinador de la institución.

Anexo N°11: autoevaluación institucional, plan de mejoramiento y sistema institucional de evaluación.

4.3. ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LOS PROYECTOS TRANSVERSALES

4.3.1 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES.

Tomando como referencia los contenidos del Documento Orientador del Gestión del PEI, de junio de 2011, emanado por la Secretaría de Educación del Departamento, la transversalidad, en estricto rigor, se refiere a los contenidos, temas, objetivos o competencias que “atraviesan” todo proceso de enseñanza aprendizaje. Es decir, la transversalidad hace referencia a las conexiones entre lo disciplinario y lo formativo, para lograr “el todo” del aprendizaje.

En la Institución Educativa Rural La Fortuna, atendiendo las orientaciones y disposiciones de la Secretaría de Educación del Departamento, se han elaborado Proyectos Pedagógicos Transversales, que han sido incluidos en los planes de área desde preescolar hasta grado undécimo. Los proyectos organizados son:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



- ✓ Educación en derechos humanos.
- ✓ Educación sexual y construcción de ciudadanía.
- ✓ Educación ambiental
- ✓ Educación en Movilidad segura
- ✓ Educación en Hábitos y estilos de vida saludables
- ✓ Urbanidad, civismo y principio (ordenanza 0016 del 16/12/2022)
- ✓ Cátedra de la paz
- ✓ Educación económica y financiera.
- ✓ Cátedra de la afrocolombianidad.

En la institución educativa, los proyectos transversales, han sido elaborados siguiendo líneas estratégicas de formación y de gestión, orientadas hacia enfoques comunes propuestos por el MEN, entre los cuales podemos mencionar:

- ✓ En el marco del Desarrollo de Competencias Ciudadanas, la transversalidad es una estrategia pedagógica, que la institución implementa, para viabilizar el trabajo escolar a partir de principios de paz, equidad, democracia, pluralismo, y calidad educativa para todos, que busca la transformación de la realidad natural y sociocultural del país.
- ✓ El reconocimiento de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y los derechos ambientales, en el marco de la ley y a través de la ejecución de los proyectos transversales, para ofrecer a los miembros de la comunidad educativa, ambientes escolares agradables y protegidos.
- ✓ En la institución, la transversalidad garantiza el Desarrollo humano a través del reconocimiento y fortalecimiento de capacidades y competencias en los estudiantes, que permiten, ampliar las oportunidades de gozar de una mejor calidad de vida dentro y fuera de la institución.

4.3.2 CENTROS DE INTERES Y FORMACIÓN INTEGRAL (PTA/FI 3.0)

La Institución Educativa Rural la Fortuna en el año 2025 implementa cuatro Centros de Interés de los que están planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en el pilar de “la transformación y fortalecimiento de la educación en el país” que busca potenciar y ampliar las oportunidades de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para lograr la Formación Integral en los estudiantes. Es así como se proponen los siguientes Centros de Interés propios de la Institución, para ser adoptados como eje transversal en cada una de las áreas del saber correspondiente y con



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



miras a la resignificación del tiempo escolar y ampliación a jornada extracurricular.

- ✓ Centro de Interés en Medio Ambiente
- ✓ Centro de Interés en Recreación y Deporte
- ✓ Centro de Interés Artística y Cultura
- ✓ Centro de Interés en Lectura, Escritura y Oralidad.

4.4 POLÍTICAS RELACIONADAS CON: INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN Y EMPRENDIMIENTO.

4.4.1 MEDIOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – TIC.

El Ministerio de Educación Nacional en el marco de la política educativa nacional e internacional, establece como uno de sus principales enfoques, la Renovación Pedagógica y el Uso de las TIC en la Educación Colombiana. Considera, que las TIC, bien aprovechadas, tienen el potencial de enriquecer muchísimo y a bajo costo los ambientes de aprendizaje en los que se educan niños y jóvenes colombianos, permitiendo niveles de aprendizaje y de desarrollo de competencias mucho más elevados que los que existen actualmente. La implementación del uso de las TIC como herramientas de la mente, permite la creación de ambientes enriquecidos, donde los estudiantes pueden construir su propio conocimiento más rápida y más sólidamente.

USO Y APROPIACION DE LAS TIC

No hay computadores en ninguna de la sede educativas de la IER la Fortuna.

4.5 ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA

PROCESO DE ARTICULACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON EL GRADO TRANSICIÓN DEL NIVEL DE PRE ESCOLAR, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA FORTUNA

- ✓ En el centro poblado del Corregimiento La Cristalina, existe Modalidad familiar, para la atención de madres gestantes, madres lactantes y niñas y niños hasta los 5 años.
- ✓ Los agentes educativos, al finalizar cada año, ofician a la señora rectora, mediante una carta, en la que reportan a los estudiantes de 5 años, que salen del hogar, y que



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



deben ser matriculados en el grado transición del nivel pre escolar.

- ✓ En la Institución Educativa Rural La Fortuna, existe la oferta educativa para el grado transición del Nivel Pre escolar, para niños y niñas sin NEE, con 5 años cumplidos o próximos a cumplirlos hasta el 31 de marzo; dando prioridad a los estudiantes que reportan las madres comunitarias de los centros de atención integral, tanto del Corregimiento como de las sedes fusionadas.
- ✓ Además se ofrece la atención a los niños de los grados prejardín y jardín desde los 3 años de edad.

4.6 ARTICULACIÓN - EDUCACIÓN MEDIA CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La institución Educativa Rural La Fortuna, en la actualidad, no ha celebrado ningún convenio de articulación de la Educación Media con la Educación Superior.

FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

La institución ha creado espacios para la realización de algunos cursos técnicos a través del SENA, como Sistemas Agropecuarios

4.7 TIEMPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

El Ministerio de Educación Nacional, establece los tiempos en las instituciones educativas, bajo el siguiente marco legal:

- ✓ Decreto 179 del 22 de enero de 1982.
- ✓ Decreto 1235 del 3 de mayo de 1982.
- ✓ Decreto 1002 del 24 de abril de 1984.
- ✓ Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994.
- ✓ Decreto 1850 del 13 de agosto del 2002.

4.7.1 JORNADA ESCOLAR

La Jornada Escolar, se refiere al tiempo de los estudiantes en la institución para recibir el servicio público educativo de acuerdo con el calendario y el plan de estudios. El horario de la jornada escolar lo define la señora rectora al comienzo de cada año escolar, de conformidad con las normas vigentes (Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994, Decreto 1850 de 2002), el proyecto educativo institucional y el plan de estudios.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA FORTUNA



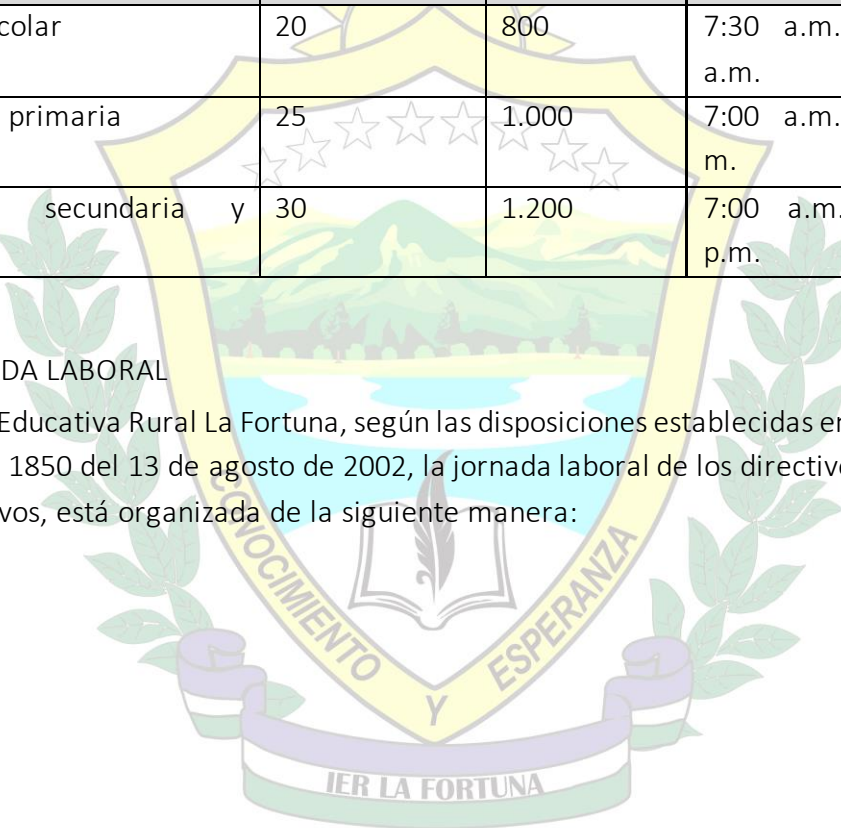
SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6

En atención a la normatividad vigente, en la institución la jornada escolar está estipulada de la siguiente manera:

NIVELES	HORAS SEMANALES	HORAS ANUALES	HORARIO
Primera Infancia	20	800	7:30 am _ 11:30 am
Pre escolar	20	800	7:30 a.m. – 11:30 a.m.
Básica primaria	25	1.000	7:00 a.m. – 12:00 m.
Básica secundaria y media	30	1.200	7:00 a.m. – 1:00 p.m.

4.7.2 JORNADA LABORAL

La Institución Educativa Rural La Fortuna, según las disposiciones establecidas en el Capítulo III del Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, la jornada laboral de los directivos, docentes y administrativos, está organizada de la siguiente manera:





REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



JORNADA LABORAL – DECRETO 3020 – ARTICULOS 9, 10 y 11		
PERSONAL	ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO
DOCENTE	Asignación académica; Ejecución de actividades curriculares complementarias tales como: la administración del proceso educativo; La preparación de su tarea académica; La evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos; las reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el PEI; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación; Actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el PEI; Actividades de planeación y evaluación institucional.	Mínimo seis (6) horas diarias en el establecimiento educativo, las cuales serán distribuidas por la rectora de acuerdo con lo establecido en el artículo 9º del Decreto 3020. Para completar el tiempo restante de la jornada laboral, los docentes realizarán fuera o dentro de la Institución educativa actividades propias de su cargo, indicadas en el artículo 9 del Decreto 3020, Como actividades curriculares complementarias.
DIRECTIVO DOCENTE	Funciones propias de dirección, planeación, programación, organización, coordinación, orientación, seguimiento y evaluación de las actividades de los establecimientos educativos.	Todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación mínima de ocho (8) horas diarias



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



NOTA IMPORTANTE: El tiempo de permanencia de los docentes en la institución está establecido en el horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

4.7.3 CALENDARIO ACADÉMICO

En concordancia con lo establecido en la Artículo 85 de la Ley General de Educación 115 de 1994 y en el Artículo 57 del Decreto 1860 de 1994, la Institución Educativa Rural La Fortuna, ofrece sus servicios educativos en una sola jornada diurna, de acuerdo a las condiciones locales y regionales.

Según lo dispone el Artículo 58 del Decreto 1860 de 1994, la institución desarrolla las actividades pedagógicas propias de cada grado, en dos periodos semestrales, cada uno de veinte semanas lectivas. Haciendo uso de la autonomía escolar a la que hace referencia la Ley General de Educación, en la institución los dos periodos semestrales, son distribuidos en cuatro periodos escolares de 10 semanas lectivas cada uno.

El consejo de docentes de la institución, elabora el Calendario Académico de cada año, con las fechas determinadas en la Resolución de Calendario Académico que la Secretaría de Educación Departamental emite para todas las instituciones y centros educativos del Departamento, en lo relacionado con:

- ✓ Iniciación de clases.
- ✓ Fechas de inicio y finalización de periodos.
- ✓ Semanas de desarrollo institucional.
- ✓ Periodos de vacaciones para estudiantes, docentes y directivos docentes



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



5. COMPONENTE COMUNITARIO

Gestión de la comunidad. La Institución Educativa Rural La Fortuna tiene como objetivo relacionar la institución con la comunidad realizando las escuelas de padres, organizaciones, instituciones educativas, padres y estudiantes), de tal forma que contribuyan con el proceso formativo del estudiantado; así como la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, la permanencia y la prevención de riesgos.

5.1 PROCESOS DE INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN

La institución Educativa Rural La Fortuna, en el marco de la interacción comunitaria, realiza procesos de integración y participación con otras organizaciones.

Cada año lectivo, desarrolla actividades curriculares y extracurriculares, que abren espacios de participación de la comunidad educativa, en la vida institucional. Se interactúa con:

- ✓ La junta de acción comunal del corregimiento, en actividades o eventos comunitarios.
- ✓ Los presidentes de juntas de acción comunal de las veredas y líderes campesinos, cuando se buscan estrategias de mejoramiento y control al interior de las escuelas.
- ✓ Con los funcionarios encargados de la Alimentación escolar para los estudiantes.
- ✓ Con los organismos institucionales del gobierno escolar, comités y equipos de trabajo.
- ✓ Con las autoridades educativas.
- ✓ Docentes de danzas, cuando se organiza el festival de danzas de la institución.
- ✓ Funcionarios de la Alcaldía del Municipio de San Calixto.

5.2 ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN, CON LA CULTURA LOCAL Y REGIONAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



En el marco de la cultura local y regional, la institución educativa procura cada año lectivo, desarrollar procesos de integración que le permitan mostrar las aptitudes artísticas de los estudiantes, como elemento primordial en la búsqueda de la paz y la convivencia pacífica, al interior de la institución y a nivel de comunidad educativa.

5.3 PROGRAMAS EDUCATIVOS NO FORMALES E INFORMALES QUE OFREZCA LA INSTITUCIÓN

OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Anualmente, la institución Educativa Rural La Fortuna, dirige y orienta sus acciones hacia la comunidad educativa, a través de actividades culturales, recreativas, deportivas y académicas, con el propósito de posicionarse como eje de desarrollo local y regional, que promueve procesos de interacción comunitarios.

La oferta de servicios a la comunidad se viene desarrollando a través de:

- ✓ Escuela de padres, como estrategia de orientación familiar, para prevenir riesgos de tipo social, que se puedan convertir en amenazas para los estudiantes.
- ✓ Kiosco digital, con oferta de internet, fotocopiadora y telefonía, al servicio de la comunidad del corregimiento. Este servicio se ofrece en horas de la tarde, en la Sede Principal.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



5.4 PLAN DE RIESGOS Y SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

5.4.1 PLAN DE RIESGOS DE LA INSTITUCIÓN

La Institución Educativa Rural La Fortuna, cuenta con un Plan de Gestión del Riesgo (PGR), a través del cual se pretende dar a conocer y poner en práctica, estrategias, conceptos y metodologías para poder reducir riesgos, prevenir desastres, y responder a posibles amenazas que se presenten en el entorno escolar. El plan de gestión de riesgo, es liderado por el Comité de Gestión Comunitaria.

OBJETIVOS DEL PLAN DE RIESGOS DE LA INSTITUCIÓN

- ✓ Identificar los riesgos, que en un determinado momento, pueden afectar a la comunidad educativa; trabajar colectiva y participativamente sobre sus causas para evitar que esos riesgos se conviertan en desastres.
- ✓ Tomar medidas para disminuir las pérdidas, responder más adecuadamente y facilitar la recuperación, en caso de que ocurra una emergencia o un desastre.
- ✓ Preparar a la comunidad educativa, incluidos los y las estudiantes, los directivos, los docentes y los padres de familia, para incorporar la gestión del riesgo en todas las actividades cotidianas.

TIPOS DE RIESGOS FOCALIZADOS EN EL ENTORNO, QUE AFECTAN LA INSTITUCIÓN

- ✓ Riesgos por fenómenos naturales, como sismos, vientos fuertes, deslizamientos, sequías, etc.
- ✓ Riesgos por fenómenos sociales, como drogadicción, embarazo en adolescentes, consumo de sustancias psicoactivas, violencia intrafamiliar, abuso sexual, maltrato físico y psicológico.
- ✓ Riesgos de la institución que tienden a naturalizarse, como deterioro en algunas paredes, caminos y vías de acceso en mal estado, ventiladores deteriorados, fumigación de cultivos cerca de las sedes, contaminación auditiva, entre otros.

La institución educativa, trabaja el componente de prevención de riesgos Psicosociales, con el apoyo de organizaciones o entidades, como el puesto de salud, la Alcaldía municipal,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



entre otros, con el fin de crear en los estudiantes una cultura de auto cuidado y prevención.

FORMULACION DEL PLAN PARA LA GESTION DEL RIESGO EN LA INSTITUCION

La formulación del Plan para la Gestión del Riesgo (PGR) de la institución, lleva consigo los siguientes aspectos:

- ✓ Conocimiento del riesgo.
- ✓ Intervención del riesgo.
- ✓ Preparación para la respuesta a emergencias.
- ✓ Ejecución de la respuesta a emergencias.
- ✓ Preparación para la recuperación.

5.4.2 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.

Acatando las disposiciones emanadas por el MEN, en su Resolución Número 4210 de 12 septiembre de 1996, por medio de la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio y considerando que el artículo 39º del Decreto 1860 de 1994, determina el propósito principal y los mecanismos generales para la prestación social del estudiante, dispuesto en los artículos 66º y 97º de la Ley 115 de 1994 y que la misma ley concibe el servicio social estudiantil obligatorio como un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante, la Institución Educativa Rural La Fortuna, organiza el servicio social estudiantil con una intensidad total de 80 horas.

Los trabajos se organizan a través de proyectos enfocados hacia el mejoramiento institucional y comunitario, que desarrollen en los estudiantes, valores como la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y el aprovechamiento del tiempo libre, entre otros, bajo la coordinación de un docente, que es el encargado de orientar, supervisar y avalar las



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



actividades propuestas y ejecutadas por los estudiantes de los grados 10º y 11º, en procura de obtener el documento que certifique el cumplimiento de los compromisos y la obtención de los resultados esperados.

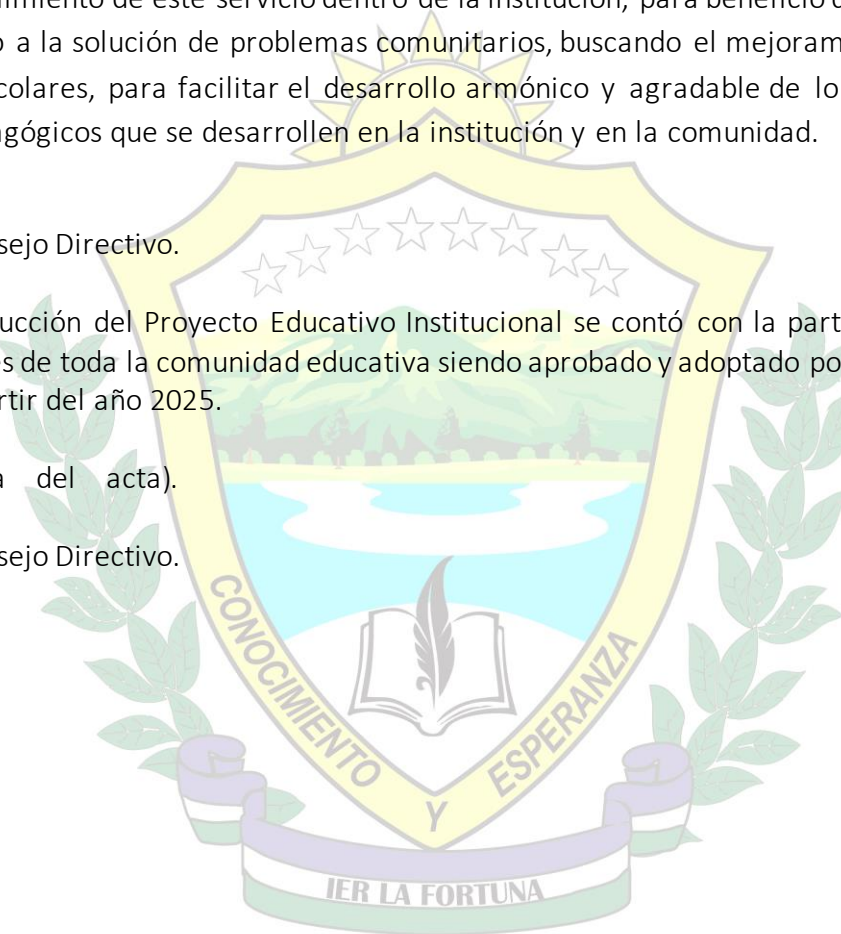
Los criterios y las reglas específicas que deben cumplir los estudiantes en relación con la prestación del servicio social, están contempladas en el Manual de Convivencia y se enfocan hacia el cumplimiento de este servicio dentro de la institución, para beneficio de la misma, contribuyendo a la solución de problemas comunitarios, buscando el mejoramiento de los ambientes escolares, para facilitar el desarrollo armónico y agradable de los diferentes procesos pedagógicos que se desarrollen en la institución y en la comunidad.

Firma del Consejo Directivo.

Para la construcción del Proyecto Educativo Institucional se contó con la participación de representantes de toda la comunidad educativa siendo aprobado y adoptado por el Consejo directivo a partir del año 2025.

(anexo copia del acta).

Firma del Consejo Directivo.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

YAJANDRA CORONEL JAIMES
RECTORA

SANDRA LILIANA BALMACEDA DELGADO
REP DE LOS DOCENTES

GONZALO BECERRA SUAREZ
REP DE LOS DOCENTES

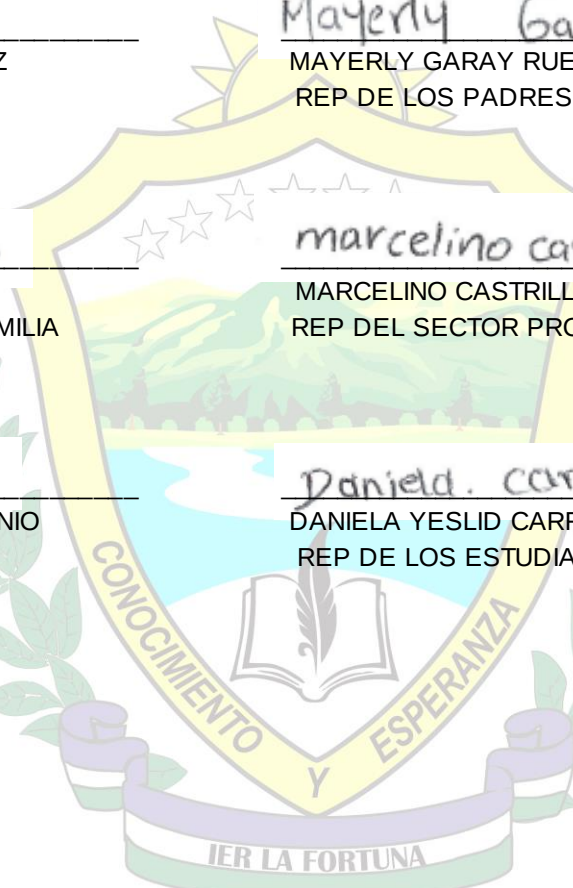
MAYERLY GARAY RUEDAS
REP DE LOS PADRES DE FAMILIA

AUDEN QUINTERO CLARO
REP DE LOS PADRES DE FAMILIA

MARCELINO CASTRILLON MARTINEZ
REP DEL SECTOR PRODUCTIVO

OLIBANINES ASCANIO ASCANIO
REP DE LOS EXALUMNOS

DANIELA YESLID CARRASCAL GALVAN
REP DE LOS ESTUDIANTES





REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



BIBLIOGRAFÍA

Constitución política de Colombia

Ley general de educación, ley 115 de 1994

Decreto 1860 de 1994

Decreto 1850 del 2002

Resolución 2343 de 1996

Decreto 1290 del 2009

Decreto 1075 del 2015

Estándares básicos de competencias del ministerio de educación nacional

Guías para la realización de los planes de mejoramiento del ministerio de educación nacional





REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA
FORTUNA**

SAN CALIXTO
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
DANE 254670001301
NIT: 901623705-6



ANEXOS

- ARCHIVO 2: ANEXO 1 DEL PEI. SIE, Vigente y adoptado por el consejo Directivo.
ARCHIVO 3: ANEXO 2 DEL PEI. Manual De Convivencia Vigente y adoptado por el consejo Directivo
ARCHIVO 4: ANEXO 3 DEL PEI: Manual de Funciones y Procedimientos
ARCHIVO 5: ANEXO 4 DEL PEI: Plan de Gestión del Riesgo Escolar
ARCHIVO 6: ANEXO 5 DEL PEI: Servicio Social Estudiantil
ARCHIVO 7: Acuerdo del Consejo Directivo de Adopción del PEI y sus Anexos
ARCHIVO 8: Registro del PEI Actualizado
ARCHIVO 9: Registro del Gobierno Escolar Vigente

